



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**



**PEI**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**2018**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Para el Ministerio de Educación Nacional la gestión educativa es un proceso orientado al fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales, que ayuda a mantener la Autonomía Institucional en el marco de las políticas públicas, y que enriquece los procesos pedagógicos con el fin de responder a las necesidades educativas locales, regionales y nacionales. Este proceso promueve el aprendizaje de los estudiantes, los docentes y la comunidad educativa en su conjunto. Por medio de la creación de una comunidad de aprendizaje donde se reconozca los Establecimientos Educativos como conjuntos de personas en interacción continua que tienen una responsabilidad de satisfacer las necesidades y requerimientos de las niñas, niños, y jóvenes de acuerdo al contexto al que pertenecen.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), de los establecimientos educativos oficiales del departamento, como norte de su desarrollo institucional direcciona las interacciones entre institución, entorno, aula y estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia) en el trabajo colectivo, que construye y transforma la cultura institucional, para que ese proyecto prospectivo se haga realidad.

La gestión escolar articula cuatro áreas que a su vez articulan los procesos y sus respectivos componentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Cada gestión busca alcanzar unas intencionalidades o metas, que se derivan del horizonte Institucional e involucra sistemas de relaciones para conseguir cambios continuos mediante acciones recurrentes en la perspectiva de la calidad de la Educación como derecho, la Gestión Escolar procura la calidad y la pertinencia de los aprendizajes que se produzcan en la institución educativa para lograr una educación inclusiva e integral.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### CAPÍTULO I

#### IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ALTOZANO**

Albert Einstein

“Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber”.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO		
<b>ENTIDAD TERRITORIAL:</b> TOLIMA	<b>DIRECCIÓN:</b> ALTOZANO	<b>VEREDA SEDE PRINCIPAL:</b> 01 ALTOZANO
<b>MUNICIPIO:</b> ORTEGA	<b>RAZÓN SOCIAL:</b> OFICIAL	
<b>RESOLUCIÓN DE ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS :</b> 1404 de 19 de noviembre de 2002	<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:</b> No. 1384 del 07 de octubre de 2009	<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:</b> GRADO 10 EMER 2078 del 12 de mayo de 2008 Sede Altozano.
<b>CICLOS</b>	<b>REGISTRO EDUCATIVO:</b> 15042140	<b>CÓDIGO ICFES:</b> 145318 .
<b>PREESCOLAR, PRIMARIA</b>	<b>CÓDIGO DANE:</b> 273504000920	<b>NIT:</b> 800081167-1 (Enero 31 de 2005)
<b>BÁSICA SECUNDARIA, POSPRIMARIA</b>	<b>CALENDARIO:</b> A	<b>ZONA:</b> RURAL
<b>EMER</b> (Educación Media Rural)	<b>JORNADA:</b> MAÑANA	<b>NOMBRE DEL RECTOR:</b>
<b>ARTICULACION CON EL SENA</b> (Explotaciones Agropecuarias Ecológicas	<b>MODALIDAD:</b> <b>ACADÉMICO</b> , Con Énfasis En Eco-Turismo	MARÍA NUBIA TRIANA LEAL



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 1.1 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

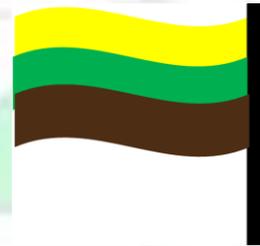
#### ESCUDO

Refleja la actividad central de la institución, su entorno, su gran riqueza biológica, la actividad económica de los habitantes al cual sirve, basada en la agricultura y la ganadería, su relieve y riqueza hídrica.



#### BANDERA

Con sus tres colores amarillo, verde y marrón; el amarillo, por la riqueza, el verde por su gran diversidad de flora y fauna, lo mismo que su relieve y el marrón, por la gran productividad de sus tierras.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### CAPITULO II

### CARACTERIZACIÓN



*Paulo Coelho*

*“Un niño puede enseñar tres cosas a un adulto: a ponerse contento sin motivo, a estar siempre ocupado con algo y a saber exigir con todas sus fuerzas aquello que desea”.*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

## 2. CARACTERIZACIÓN

### 2.1. RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

- ✦ Nombre de Núcleo Escolar Rural Altozano “LA PAZ” como ente de carácter Nacional.
- ✦ nombre de Núcleo Escolar Rural Altozano “LA PAZ” como ente de carácter Nacional.
- ✦ Por resolución 24918 de diciembre 15 de 1982, aprueba hasta nueva visita, los estudios del nivel de Educación Básica Primaria.
- ✦ La resolución 0071 de febrero 21 de 1989 autoriza el funcionamiento del grado 6° de básica Secundaria
- ✦ La resolución número 0004 de enero 18 de 1990 autoriza la apertura del grado 7° del nivel Básica Secundaria.
- ✦ La resolución 123 del 20 de marzo de 1991 concede licencia de iniciación de labores para el grado 8° en el Nivel de Educación Básica Secundaria modalidad agropecuaria, de naturaleza pública, calendario A Jornada Mañana y Tarde.
- ✦ La resolución 132 del 30 de mayo de 1992 da licencia de iniciación de labores al Instituto Docente Núcleo Rural Altozano, nivel Básica Secundaria Grado 9 ubicado en la vereda Altozano, de naturaleza público, carácter mixto, calendario A jornada mañana modalidad agropecuario.
- ✦ Estos anteriores grados fueron suspendidos por razones de presupuesto y carencia de alumnos.
- ✦ La resolución 1186 del 26 de noviembre de 1999, reconoce oficialmente los niveles de Básica Secundaria de 6 a 9 del núcleo Escolar Rural Altozano del Municipio de Ortega Tolima, ubicada en la vereda Altozano, naturaleza estatal, género masculino y femenino, calendario A, Jornada Mañana.
- ✦ Según la resolución 1404 del 19 de Noviembre de 2002 en la que se integran o se asocian unos establecimientos educativos, modificando parcialmente la razón social como Institución Educativa Altozano, quedando asociadas, 22 Escuelas Rurales, con la Sede principal.
- ✦ El 09 de agosto de 2004, fue creado el preescolar que se encuentra funcionando en la Sede 01 y en otras sedes, en las cuales se matriculan en preescolar máximo 2 a 10 alumnos. En el año 2008



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

se dio licencia de funcionamiento emanada de secretaria de Educación del Tolima para la Sede MUNDO NUEVO, Según resolución 1632 de 07 de 3 octubre de 2008.

- ✦ Según Resolución 2044 del 24 de Noviembre de 2008, en la que reconoce oficialmente a los niveles de Educación ( grado Transición), Educación Básica (grado 1° a 9°) y Educación Media (grado 10°) de carácter académico metodología EMER ( Educación Media Rural).
- ✦ La resolución 1384 del 07 de octubre de 2009, en el que se reconoce estudios correspondientes al nivel preescolar (grado Transición), al nivel de Educación Básica (Ciclo de Primaria grados 1° a 5°. y Ciclo de Secundaria, grados de 6° a 9°) y al nivel Educación Media (grados 10° y 11°) de Carácter Académico Metodología EMER (Educación Media Rural).
- ✦ En el año 2014 se hace Articulación con el SENA en Explotaciones Agropecuarias Ecológicas, con el grado 10° de las sedes Altozano y El Triunfo; en el año 2018 se extiende la cobertura del convenio a lo estudiante de la sede lo naranjos
- ✦ Existen los grados de preescolar al grado once en las sedes Altozano, El Triunfo, al igual que en la sede Los Naranjos donde el ejercicio académico se divide en dos jornadas; preescolar y primaria en la jornada mañana, la Post primaria en la jornada de la tarde y EMER (Grado 10° y 11°). en la sede Balsa Frutero hasta el grado noveno. Desde el año 2018
- ✦ -Desde el año 2013 se ha venido implementando el programa Todos Aprender (PTA) para los grados de Básica Primaria en todas las sedes educativas, como también los procesos del Plan Nacional de Lectura (PNLE).

### 2.2 DIRECTORES QUE LIDERARON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO.

Se dice que directores porque desde el año 2002 hacia atrás era Núcleo Rural Altozano y desde el 2002 se asociaron las Escuelas Rurales como Sedes.

<b>GUILLERMOJARAMILL</b>	<b>Años</b>	<b>1960-1962</b>
<b>JORGE BARRAG</b>	<b>Años</b>	<b>1963-1967</b>
<b>JOSEMARIACALDERON</b>	<b>Años</b>	<b>1968-1969</b>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

<b>LUISALFONSOBLANDON</b>	Años	1970-1972
<b>PABLOARTUROGELVES</b>	Años	1972- 1973
<b>ISRAEL SOCARRAS JIMENEZ</b>	Años	1973-1977
<b>FLORA CECILIA ORTIZ MINA</b>	Años	1978-1983
<b>GERMAN VARON CARDOZO</b>	Años	1984-1993
<b>JOSUEGAITANPEREZ</b>	Años	1994-1999

Maestro Encargado Años 2000-2004 (Hernando de Jesús Rojas C.)

MARIA NUBIA TRIANA LEAL Años 2005 hasta la fecha.

Según la resolución 1404 del 19 de noviembre de 2002 en la que se integran o se asocian unos establecimientos educativos, modificando parcialmente la razón social como Institución Educativa Altozano, quedando asociadas, 22 Escuelas Rurales, con la Sede principal



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 2.3 MATRIZ DOFA

#### FORTALEZAS

- Docente, directivos docentes capacitados y en constante formación.
- Ambiente laboral idóneo que facilita el desempeño docente.
- Buena organización docente.
- Buena participación en actividades culturales y deportivas.
- Tiene la aprobación del PRAE (PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR)
- Tiene conformado un Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, Comité de convivencia, Gobierno escolar.
- Se tienen y aplican proyectos transversales (medio ambiente, crecimiento en la fe, sexualidad y democracia).
- La institución da la oportunidad de que el docente se capacite.
- La comunidad educativa reconoce en la institución un proceso de matrícula ágil y oportuna.

#### OPORTUNIDADES

- Por su ubicación geográfica, la institución implementara el ecoturismo.
- Realizar convenio con el ministerio de educacion nacional para fortalecer el proyecto marco de ecoturismo de la institucion.
- Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje con los principios de calidad y excelencia educativa.
- Gestionar ante entidades gubernamentales y no gubernamentales para adquirir recursos.
- Aprovechar la capacitación ofrecida por el SENA, la Secretaria de Educación y algunas Universidades de la región para que el personal estudiantil y docente amplíe sus conocimientos y cumpla con los perfiles de acuerdo al colegio.
- Elaborar instrumentos de evaluación para el mejoramiento continuo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De las sedes que conformaban la institución existe uniformidad en la expedición de boletines de notas.</li> <li>➤ Se elabora un presupuesto teniendo en cuenta las necesidades de las sedes.</li> <li>➤ La institución realiza la evaluación de desempeño a: directivos docentes, administrativos y docentes periódicamente.</li> <li>➤ La contabilidad se rinde oportunamente en rendición de cuentas programas en fechas de sed Tolima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aprovechar las disposiciones existentes en el municipio como Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos para realizar simulacros de posibles riesgos.</li> <li>➤ Aplicar encuestas para verificar, evaluar los resultados del uso de los espacios físicos.</li> <li>➤ Establecer convenios con entidades como el Hospital, en cuanto a enfermería, odontología con la Alcaldía para transporte y psicología.</li> </ul>
<p><b>DEBILIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Deterioro de las instalaciones en algunas sedes educativas y aulas de clase.</li> <li>➤ Necesidad de actualización de los docentes en tecnología educativa e inglés.</li> <li>➤ Carece de plan de prevención y riesgos.</li> <li>➤ Escaso material deportivo</li> <li>➤ Proceso de mejora y mantenimiento de la planta física.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Deserción escolar por situaciones económicas y familiares de los educandos.</li> <li>➤ Poco interés de los padres en el proceso de aprendizaje de los hijos.</li> <li>➤ Traslado de docentes debido al bajo nivel de matrícula.</li> <li>➤ Falta de acompañamiento de los padres en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños (a).</li> <li>➤ Falta de espacio físico en algunas sedes educativas.</li> </ul>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- Condiciones de seguridad y protección en el plantel educativo
- No existe un plan de riesgos.
- No existe un presupuesto de riesgos para el mantenimiento de la planta física.
- La compra de bienes y enseres no corresponde a las necesidades expectativas de docentes y
- Los planes de mejoramiento no se han hecho de acuerdo a los informes financieros
- Los conocimientos recibidos en la capacitación se aplican esporádicamente.
- Faltan instrumentos para evidenciar la satisfacción de los Padres de Familia y estudiantes en el proceso de matrícula
- No se realizan periódicamente mantenimiento de la planta física
- No cuenta con alianzas estrategias con el sector productivo y empresarial.
- Reducción de los cupos de alimentación escolar.
- Bajo rendimiento académico
- Pérdida de valores
- No se cuenta con docentes capacitados para el proyecto pedagógico de ecoturismo.
- Nula conectividad de internet en algunas sedes educativas.
- Falta de reconstrucción en las unidades sanitarias de las diferentes sedes.
- Falta la legalización de terrenos de la Institución.
- Deterioro por falta de mantenimiento los espacios (goteras y humedades
- Situación de emergencia sanitaria por el deterioro de las unidades sanitarias.
- El presupuesto es insuficiente para cubrir todas las necesidades.
- Deterioro de la planta física por falta de mantenimiento periódico de la misma
- En caso de urgencias la institución no dispone de un espacio adecuado para prestar los primeros



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

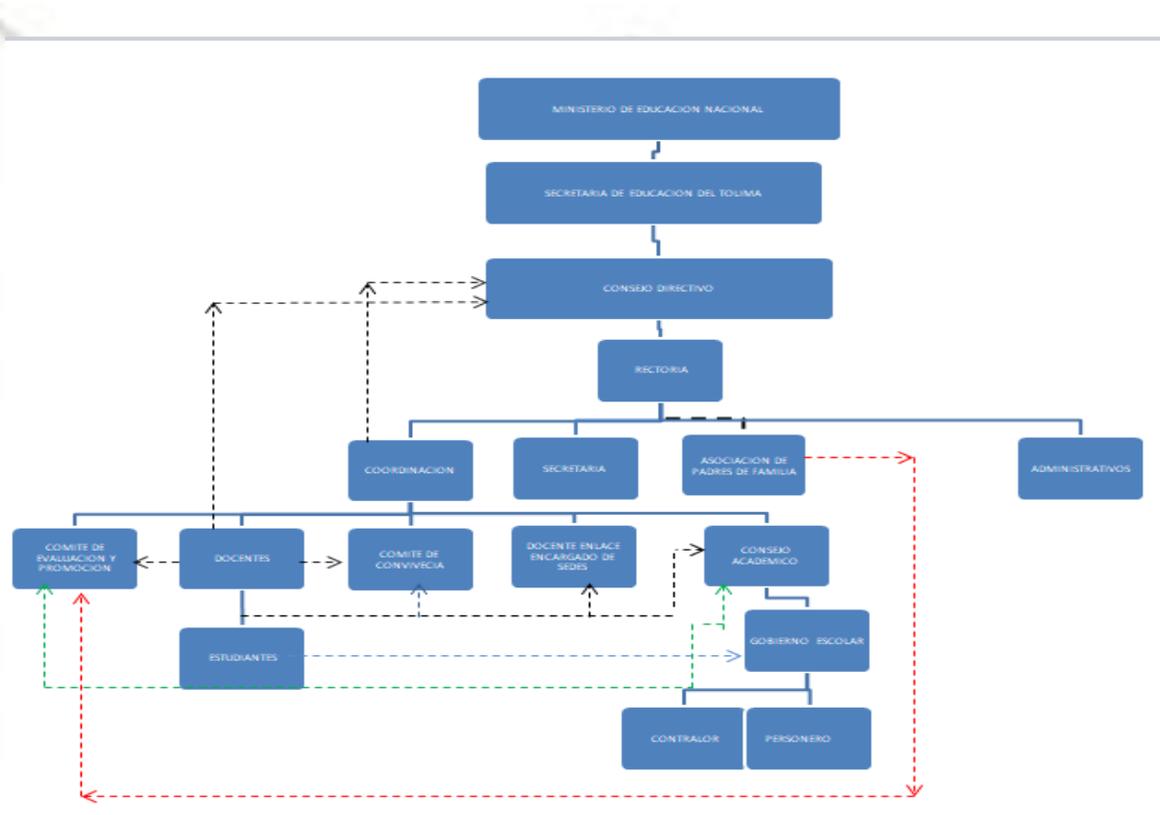
Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 2.4 ORGANIGRAMA



La institución educativa altozano se encuentra ubicada en el sur occidente del Municipio de Ortega Tolima. Está compuesta por 23 Sedes Integradas; de ellas, en la actualidad se encuentran inactivas 1 la sede guineal las palmas, temporalmente cerradas balcones por falta niños, la sede la popa por falta de docente, y por falta de alumnos. Algunas sedes se encuentran en la parte plana del municipio y otra se encuentran en la zona montañosa en el sector conocido como horizonte, en las estribaciones de la cordillera central, por lo que se cuenta con variedad en climas, lo mismo que abunda la diversidad de culturas, productos y especies vegetales y animales, al igual que las fuentes hídricas. En su zona de influencia nace el río ortega, en la vereda el Sinaí.

La Sede principal queda a 15 minutos en carro de la cabecera municipal y a 7 km por carretera destapada. De la Sede principal a las Sedes más cercanas quedan a media hora en carro y las más lejos quedan a 3 horas donde hay acceso de carro y 5 horas a pie, como es el caso del Sinaí, la milagrosa, balsa fruteros,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

la popa, santa Elena, los medios, la yucala, los andes, bella vista, las palmas, campo alegre, mundo nuevo y el tigre,

En algunas el carro llega a la escuela, como también otras que se debe caminar para llegar a la sede.

Las comunidades están compuestas por familias en promedio por cinco miembros cada una, la disfuncionalidad en ellas es muy frecuente, siendo compuestas por un solo progenitor en varios casos o se conforman por madrastras o padrastros según el caso y en otros son madres y padres cabezas de hogar. El porcentaje de familias funcionales donde padre y madre viven en la misma casa, sin embargo, son personas humanas y colaboradoras, con bajo sentido de pertenencia y ausencia de expectativas con respecto a la educación de sus hijos.

En la parte económica y productiva, esta comunidad se dedica a labores del campo que se desarrollan en la producción de maíz, arroz, plátano, aguacate, café; frijol, maracuyá, en la parte de la montaña; ganadería, caña panelera, y en algunos pocos casos derivan el sustento de pequeños negocios de viveres y abarroses.

Además la mayoría de familias están afiliadas Juntas de Acción Comunal, y en muy baja minoría a resguardos y Cabildos indígenas en la comunidad Altozanista se encuentran ubicados 6 comunidades indígenas de las cuales existe un resguardo y cinco cabildos: En la vereda altozano se encuentra el cabildo la flecha, en la vereda mesa de ortega el resguardo indígena mesa de ortega, en la vereda el Triunfo el cabildo indígena el triunfo, cabildo indígena campo alegre, cabildo indígena los abechucos, cabildo indígena mesones. La comunidad educativa de padres de familia está compuesta por campesinos e indígenas.

En términos generales es el panorama en el cual se desarrolla la actividad académica de la institución. Para tener una visión y una descripción más acertada y amplia, a continuación, se describen aspectos importantes de cada una de las sedes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 2.5 IDENTIFICACIÓN POR SEDES

#### PRINCIPAL, ALTOZANO: Código DANE # 273504000920

Dista de la cabecera municipal 20 minutos por vía carretable destapada que conecta también la Vereda la mesa de ortega y otras veredas más. El terreno donde se encuentran las instalaciones consta de 16 hectáreas, en las cuales se encuentra construida la planta física, la cual ocupa una hectárea y media en construcciones ; la infraestructura construida consta de: 6 aulas, una cancha multipropósito(baseball y microfútbol), sala para profesores, salón múltiple, comedor y cocina, biblioteca, cuarto de herramientas, unidades sanitarias, pasillos, oficinas para secretaria, coordinación y rectoría; también se encuentra una cancha para la práctica del futbol en Grama natural, espacio para cancha de voleibol, abundantes zonas verdes con árboles de mango y otras especies que sirven para regular la temperatura en las épocas de mayor calor. Las restantes cuatro hectáreas y media están dedicadas a otros proyectos productivos como: la cría de ganado, de peces, de pollos, de cerdos y en poco espacio para cultivos de pan coger, que son aprovechados en la articulación con el SENA. La escritura de este terreno se encuentra a nombre del municipio.

Además, se cuenta con 7 Hectáreas de terreno donada por el municipio, que está en praderas donde se cría

En esta sede se trabaja con metodología aprendizaje activo y se ejecutan proyectos productivos (basadas en aprovechamiento de los recursos naturales en forma auto-sostenible, basados en la práctica eco turística, teniendo en cuenta la gran riqueza y diversidad tanto en lugares, especies, geografía humana y topográfica) que generan aprendizajes construidos por los mismos estudiantes durante practicas dirigidas por el o los docentes de área.

#### EL TRIUNFO: INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO 273504000059

Descripción del estado actual de la sede.

Distancia al centro poblado de Ortega: 21 kilómetros

Distancia de la sede principal: 17 kilómetros

Vía de acceso: carretable destapada.

Número de aulas 7 en buen estado.

Red eléctrica: en regular estado debido al deterioro externo e interno de la red.

1 kiosco sin pañetar en buen estado



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

1 sala de sistemas con problemas de filtración de agua por el tejado.

1 cocina pequeña sin mesón

3 habitaciones y un salón, en regular estado por problemas de filtración de agua por el tejado

1: habilitada como habitación docente

1: habilitada como bodega

1: habilitada para el almacenamiento de los alimentos para el refrigerio

1 unidad sanitaria: regular estado por colmatación de los pozos sépticos.

1 comedor en regular estado por problemas de filtración de aguas lluvias.

Titularización de la sede: terreno en proceso de legalización por Unidad de Restitución de Tierras, la escritura se encuentra a nombre de Aurelia Gómez y otros, predio el porvenir en proceso de sucesión.

Está ubicada a 1: 20 minutos de la cabecera municipal, vía a la vereda Alto del Cielo.

Esta sede, su infraestructura física se encuentra en terrenos en sucesión, con los tres niveles de educación como son: preescolar con 6 educandos, básica primaria 52 educandos, básica secundaria 67 educandos y media académica con 16 educandos, laborando 6 docentes, 2 de primaria y 5 para secundaria y media con metodología Escuela Nueva en primaria, Posprimaria para básica secundaria, y Media Rural para los grados 10º, 11º.

Se han hecho cuatro promociones, posee 5 salones, 1 comedor, 1 cuarto que se usa como habitación para el maestro, una sala de sistemas pequeña, con clima fresco su jornada es mañana.

MESA DE ORTEGA: Código DANE # 273504000466 La sede se encuentra ubicada a 35 minutos de la cabecera municipal, vía a Alto del cielo, su infraestructura física se encuentra en terrenos baldíos del municipio, la sede cuenta con 6 salones y un comedor. Allí labora 1 docente con 35 educandos en la jornada de la mañana.

LOS ANDES: código DANE #273504000164 :La sede se encuentra ubicada en la parte alta de la cordillera, y dista del centro urbano de ortega 38 kilómetros y 3 horas y 30 minutos en tiempo. Y, a una hora a pie de la carretera que llega a Naranjos; su clima es templado; la infraestructura está compuesta por: 2 aulas de clase una de las cuales se encuentra en mal estado; un comedor sin mesas funcionales; una pieza pequeña que sirve como bodega; una unidad sanitaria en mal estado y un polideportivo poli funcional que se está deteriorando. Cuenta con escritura a nombre municipio, energía eléctrica y agua



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

que la suministra el acueducto comunitario de la vereda. Cuenta con 2 docentes para atender 34 educandos, laborando en la jornada de la mañana.

LOS NARANJOS código DANE # 273504001250: ubicada en la vereda del mismo nombre. Dista 2 horas de la cabecera municipal en carro, y a una hora y cuarenta minutos de la sede principal; su estructura física consta de dos salones adecuados en cuatro aulas, una sala de sistemas que a su vez se utiliza como aula de clase, una cocina, un cuarto pequeño que sirve como habitación a un docente, una unidad sanitaria, un campo deportivo en deterioro y una área cubierta que se utiliza como sitio de recepción y de reuniones tanto para los estudiantes como para la comunidad.

Atiende una población de 118 alumnos de los grados Preescolar a undécimo, con 6 docentes; 2 para primaria y 4 para básica secundaria y media académica. Hay 50 alumnos de Preescolar a quinto y 68 de básica secundaria y media académica matriculados para el año 2018. La actividad académica se desarrolla en dos jornadas; en la mañana, reciben clase los niños de primaria, y en la tarde los niños de sexto a once; esto se debe a la falta de infraestructura (aulas suficientes que permitan unificar la jornada y como estrategia para atender mayor población).

La economía es netamente agrícola y pecuaria, basada en el cultivo del café y el ganado de raza cebú. La sede atiende población de otras veredas aledañas en la formación básica secundaria y media; estos jóvenes deben caminar largas jornadas por caminos de herradura para llegar a la sede. En la vereda campo alegre se encuentra un cabildo indígena, por lo que algunos de sus miembros hacen parte de la comunidad educativa.

El predio de la escuela se encuentra sin título de propiedad en la actualidad.

LA POPA: Código DANE # 273504000245 Sede que se ubica 3 horas y 40 minutos de la cabecera municipal, no posee alumbrado eléctrico, el terreno donde se encuentra construida la planta física se encuentra en sucesión, se atiende de preescolar a quinto con una sola docente. Cuenta con un salón, vivienda para el docente, comedor y cocina, esta sede tiene 2 entradas 1 por Rovira y la otra por la vereda los Naranjos y no posee luz eléctrica.

BALSA FRUTERO: Código DANE # 273504000156 La sede se ubica en la parte alta de la montaña, y queda desde Ibagué vía Rovira, Playa Rica, este recorrido es de 5 horas y media, 2 horas en bus de Ibagué a un punto llamado Buenos Aires y de ahí a lomo de mula 3 horas y media. En esta sede laboran



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

3 docentes 2 para preescolar a quinto de primaria y 1 docente para Posprimaria con un número de estudiantes 51 estudiantes, 37 de primaria y preescolar, 14 de posprimaria. La estructura física esta regular, cuenta con 3 salones para atender la población escolar, cocina y vivienda para el maestro.

CALABOZO: Código DANE # 273504001799 Ubicada cerca al municipio de Valle de San Juan, labora un docente con población estudiantil de preescolar y Básica primaria con un numero de 16 estudiantes. Tiene 1 salón, vivienda para el docente, cocina y polideportivo.

LA MILAGROSA: Código DANE # 273504001713 Ubicada en la vereda Balsa Rocío, para llegar a la sede, se debe de llegar a Playa Rica y de ahí en lomo de mula 3 horas y media, en la sede labora un docente con 12 estudiantes. Más o menos a 6 horas de Ibagué. La sede tiene 1 salón, comedor, vivienda para el maestro, cocina.

LA YUCALA: Código DANE # 273504001624 Ubicada en la parte alta de la montaña, a 3 horas de la cabecera municipal, el terreno donde se encuentra construida tiene escritura a nombre de la junta de acción comunal, tiene 1 salón y .vivienda para el docente, cocina, un polideportivo. En esta sede hay matriculados 12 estudiantes para un docente, de los grados preescolar a cuarto de básica primaria. También se puede entrar por la ruta Ibagué playa rica, quedándose en La Reforma, y hora y media a pie hasta la escuela.

BELLAVISTA: CODIGO DANE: 273504002043. Se encuentra ubicada en zona de cordillera a tres horas y media por vía carretable desde la cabecera municipal de Ortega; (la vía está en muy mal estado); son 38 kilómetros desde la cabecera municipal y desde la sede principal son tres horas y unos 30 kilómetros la distancia. . El terreno donde se encuentra la infraestructura física de la se detiene escritura a nombre del municipio.

Cuenta con un aula, una habitación pequeña, una cocina en madera y una unidad sanitaria que en este momento se encuentra deteriorada e inservible; tiene un espacio para huerta y uno para una pequeña cancha en tierra donde juegan los alumnos. El agua llega por manguera desde un sitio bastante lejano, (es intermitente). Cuenta con una planta solar de energía que ofrece este servicio.

CAMPOALEGRE: Código DANE # 273504001845 Sede en la cual funciona un resguardo indígena, pose un docente para atender la población estudiantil de 18 alumnos, allí también existen niños



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

sisbenizados, esta sede se puede ingresar por 2 entradas por la vía Ibagué, Rovira, Playa Rica, o por Ortega ruta a Los Naranjos. Labora en la jornada mañana. Tiene 2 salones, vivienda para el maestro, cocina, sala de informática, no tiene escritura del terreno.

SINAI: Código DANE # 273504000774 La sede está ubicada a 7 horas de la cabecera municipal, se puede entrar por vía a chapinero o Chaparral, San Antonio, de allí a pie cuatro horas y media. ¿por ahora no está activa por falta de alumnos. No posee luz eléctrica. Tiene vivienda para el docente, cocina, clima frío, no tiene escritura del terreno.

GUINEAL LAS PALMAS: Código DANE # 273504001641 La sede está ubicada a 3 horas y media de la cabecera municipal, es una de las sedes que no tiene luz eléctrica, hoy cuenta con buenas instalaciones además tiene un docente para cuatro niños matriculados. La escuela tiene 1 salón, vivienda para el docente, se llega por 2 rutas, vía Ibagué, Rovira, Playa Rica. Bajándose en puente guineal o por ortega vía ortega a Alto del Cielo, no tiene escritura del terreno.

EL TIGRE: código DANE 273504002094 La sede el Tigre está ubicada en la vereda del mismo nombre que a su vez se encuentra en las estribaciones de la cordillera central en el cañón que forma el Ro Cucuana. Se puede acceder a ella por la vía Rovira – Playa Rica. Se llega al puente del Cedro y de ahí por camino de herradura son quince minutos hasta la sede. A sí mismo, se encuentra a una hora del municipio de Rovira. Para ir de la sede hasta el municipio de Ortega por vía principal se debe llegar hasta Ibagué. Este recorrido en un bus intermunicipal dura aproximadamente cinco horas y media.

La infraestructura de la sede consta de un salón cuya medida es de 71/2 metros de largo por 4 metros de ancho. Cuenta también con una cocina pequeña, que no se usa por que los refrigerios son industrializados. Tiene 3 baños y un tanque de agua. El agua llega a través de manguera. Posee un lavamanos cuyas llaves no funcionan.

La sede cuenta con servicio de energía eléctrica, instalada hace 2 años. No se tiene internet. El kiosko digital más cercano se ubica en la vereda El Corazón. Situada aproximadamente a 45 minutos de esta.

El predio donde se ubica la Escuela es propiedad de la señora Etelvina Mendoza quien por adeudar una suma cuantiosa de impuestos no ha podido hacer escrituras a favor del municipio.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**LOS MEDIOS:** código DANE # 273504002098, Cuenta con un salón construido en material; (ladrillos, cemento), pisos en cemento alisado, sus ventanales son grandes construidas en varillas; el techo, en tejas de zinc, cuenta con barandales en sus corredores; tiene una habitación hecha en material, con tejas de zinc en su cubierta; la cocina hecha en material y pisos en cemento, tejas de zinc en su cubierta; un kiosco, hecho con madera y hojas de murrapo. La escuela cuenta con energía eléctrica permanente, agua potable que viene desde el nacedero de la quebrada “los medios” a través de mangueras. No cuenta con conectividad a internet.

En términos generales, la estructura física de la sede se conserva en buen estado exceptuando la unidad sanitaria que está en mal estado. (Urge el mantenimiento de la sede) En cuanto al espacio deportivo se utiliza una cancha de arena, con arcos improvisados de guadua, en este lugar los estudiantes de la sede comparten y juegan en su tiempo libre y en las horas de descanso.

La sede los medios se encuentra ubicada en la cordillera central en el cañón formado por el Rio Cucuana, en jurisdicción del municipio de Ortega; su principal vía de acceso es la que comunica a Ibagué con Rovira y de Rovira hasta playa Rica. Se ingresa a la sede luego de pasar el puente peatonal sobre el Rio Cucuana denominado “puenete Guineal” haciendo un recorrido a pie por el camino real, esto demora unos 15 minutos. El tiempo de este recorrido comprende 3 horas y medias saliendo desde Ibagué luego de recorrer 57 Km; si es desde Ortega donde se encuentra la sede principal el tiempo se incrementa hasta las 5 horas y media o 6 aproximadamente y la distancia es de 153Km.

Aproximadamente son 32 kilómetros de distancia hasta el municipio de Rovira, que es el centro poblado más cercano. Sus vías de acceso es por la ruta Ibagué –Rovira-Playa Rica y por Ortega desde el alto del cielo bajando por la cordillera cruzando la vereda Guineal las palmas y llegando a los Medios.

La población estudiantil que atiende la sede los Medios es de cinco estudiantes. El servicio educativo es prestado por un docente. El terreno donde se encuentra construida la infraestructura de la sede no cuenta con título de propiedad (escritura).

**CACHIPAY:** Código DANE # 273504001659 Se encuentra a 40 minutos de la cabecera municipal, ruta Ortega, Mesa de Ortega, hay un docente para 8 estudiantes tiene además un salón, cocina, comedor y otra instalación para vivienda, la sala de sistemas es en el mismo salón, no tiene escritura del terreno donde se encuentra construida la sede.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**CERVANTES:** Código DANE # 273504002027 Queda a 3 horas de la cabecera municipal, y hay vía hasta la sede, la sede cuenta con un salón, vivienda para el docente, cocina, el espacio de recreo es reducido. También se puede entrar por la vía Ibagué, Rovira el cedro en carro o moto. Hay un docente para 6 alumnos, tiene escritura hecha a la junta de acción comunal.

**LA ESTRELLA:** Código DANE # 273504000148 Se encuentra a 2 horas de la cabecera municipal, una hora en carro y una hora a pie, vía a Alto del Cielo. La escuela cuenta, con vivienda, 1 salón, cocina, comedor, un patio de recreo pequeño, la escritura del terreno está a nombre de la junta de acción comunal, hay un docente con 8 estudiantes.

**BALCONES:** Código DANE # 273504001667 Una de las escuelas que tiene un salón nuevo, y dejaron el otro salón como sala de sistemas, tiene cocina y vivienda para el maestro, hay un docente con 8 alumnos, no tiene escritura del terreno donde se encuentra construida la escuela.

**SANTA ELENA:** Código DANE # 73504001675 Se entra a esa sede por la vereda chapinero, queda a 5 horas del casco urbano, clima frío, cuenta con sala de sistemas, 2 salones, uno en madera y el otro en concreto, patio de recreo, vivienda y cocina para el docente. No tiene escritura del terreno, tiene un docente con 7 estudiantes.

**MUNDO NUEVO:** Código DANE # 273504002299 La sede queda a 3 horas y media del casco urbano, se puede entrar por Ortega o por Ibagué, por Ortega Ruta Los Naranjos y por Ibagué Ruta Rovira; Playa Rica, quedándose en un sitio llamado la variante. Tiene 1 salón, no tiene Luz eléctrica, pero tiene una planta eléctrica y computadores portátiles. En estos momentos no tiene docente y hay 16 estudiantes.

### 2.6. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Es un tejido de relaciones entre personas y sistemas. Por ello, es necesario entender los contextos transversalizados por condiciones económicas, políticas, sociales y educativas, que afectan a todos los seres humanos y en particular a los niños, niñas y jóvenes, considerados en plena formación. Son una realidad compleja mediatizada por poderes, códigos, intereses, costumbres, mitos, lenguajes, etc., estableciéndose entre ellos una mutua interdependencia; pero se precisa recalcar que el estudio del entorno



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

deberá tener un enfoque sistémico, ya que no se asume la existencia de organizaciones, sino de sistemas dinámicos que hace parte del Sistema Educativo Colombiano, donde la formación de docentes es pieza activa por su perfil, en sus metas; es prioritaria la necesidad de tener docentes preparados para el proceso educativo de la niñez y la juventud de la región. Por eso la institución educativa Altozano contribuye de esta manera educativa, étnico y cultural para elevar el nivel de vida, el nivel educativo de los habitantes de la región. La Institución Educativa Altozano está ubicada en una zona de riqueza, cultural, ecológica, la zona, con pensamiento propio, costumbres, creencias, sentires.

- ❖ Entorno Sociocultural: La Institución Educativa está compuesta por 23 Sedes Integradas ,1 inactiva, estas Sedes; unas están ubicadas en zona plana, el clima es cálido y otras en zona de montaña, luego entonces, son de clima frío, caliente y templado. La Sede principal queda a 15 minutos en carro a la cabecera municipal. De la Sede principal a las Sedes más cercanas quedan a media hora en carro y las más lejos quedan a 3 horas parte en carro y 5 horas a pie. En algunas el carro llega a la escuela, como también otras que se debe caminar una hora para llegar a la sede. Los integrantes a las familias que componen las comunidades de cada una de las Sedes son personas muy humanas, de escasos recursos económicos, su sustento se deriva del trabajo al jornal y del cultivo de maíz, aguacate, café, plátano y otros productos de menos relevancia. Además la mayoría de familias están afiliadas a las Juntas de Acción Comunal, y en muy baja minoría a resguardos y Cabildos indígenas, que se encuentran distribuidos así:

Veredas en las cuales se encuentran ubicados los resguardos y por ende sus integrantes estudian en las siguientes sedes:

SEDE	NOMBRE DEL RESGUARDO	NÚMERO DEL RESGUARDO
ALTOZANO	La Flecha Altozano	290
MESA DE ORTEGA	Pijao Mesa de Ortega	352
CAMPOALEGRE y LOS NARANJOS	Resguardo indígena de la etnia pijao campo alegré.	364



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### Sedes Que Prestan El Servicio A Estudiantes Pertenecientes A Cabildos Y Resguardos.

#### El Triunfo

Los Andes:	Cabildantes de Mesones
Campo-alegre:	Cabildantes campo-alegre
Los naranjos:	Cabildantes campo-alegre, cabildantes de Mesones
Mesa de ortega:	Cabildantes de altozano y Mesa de Ortega
Altozano:	Cabildantes Pijao Mesa de ortega y la flecha Altozano.

#### Dinámica de las comunidades indígenas

Se reúnen todos los primeros lunes de cada mes en la Sede de la Flecha Altozano.

El resguardo de Mesa de Ortega Todos los sábados en La Sede Pijao.

El cabildo del triunfo se reúne el primero o último viernes de cada mes.

El resguardo de campo alegre se reúne los últimos viernes de cada mes.

En la vereda Mesa de Ortega, celebran anualmente el 20 de Julio, la Sede participa en el desfile con alumnos.

Esta celebración es de tres días con la participación de toda la comunidad y comunidades aledañas.

Todas las Sedes Educativas en el mes de Mayo celebran, el día de la madre o también el día de la familia.

Se organizan eventos entre Sedes como intercambios deportivos. Además, en la Sede 01 Altozano, a nivel inter-institucionales programados y realizados para los primeros días del mes de Septiembre la integración de Docentes con intercambios deportivos y culturales entre instituciones. Esta actividad se ha venido realizando desde el año 2005 con el ánimo de reforzar los lazos de amistad entre Docentes y Directivos Docentes. Se invitan además los deportistas de todas las comunidades aledañas. A nivel de Institución se hacen intercambios deportivos y culturales zonales, acompañadas con intercambio de saberes.

❖ Entorno Económico: La Institución Educativa actualmente se sostiene con recursos de la gratuidad educativa según lo estipula la resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

La Sede 01 Altozano, cuenta con un plan de manejo y de inversión que le permite desarrollar proyectos productivos que generan recursos económicos, los cuales en un porcentaje significativo se reinvierten en mejoramiento y mantenimiento de las áreas correspondientes y en los mismos proyectos. En adelante, los recursos que se obtengan como ganancias, se destinarán al desarrollo y optimización de las áreas y proyectos que desarrollen el énfasis institucional.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Los recursos propios de la Institución deben servir a toda la institución y no a una sede en particular. Se aplica el principio de solidaridad económica de forma sistemática.

Nota: el plan de manejo y producción de las áreas dedicadas a proyectos productivos tendrán en cuenta la pertinencia y el nuevo contexto en que se desarrolla la actividad académica y contribuirán con su fortalecimiento incluyendo practicas adecuadas y pertinentes que posibiliten el proyecto pedagógico a desarrollar.

Falta determinar el mecanismo para otorgare recursos a las gestiones

En cuanto a la población Estudiantil, proceden de familias de nivel económico bajo. Debido a esto en temporadas de cosechas de café en la parte alta, migran a trabajar para ayudar al sustento de la familia o para comprar su vestuario.

Los padres se dedican a labores del campo.

- ❖ Entorno Educativo La Institución educativa altozano desde los años que fue aprobada, ha avanzado, lo evidencia las 9 las promociones de grado once en la sede Altozano, las siete en la Sede EL TRIUNFO y las tres en la Sede LOS NARANJOS. En total en el año 2017 se gradúan 23 educandos de grado once; en la Sede Balsa Frutero se tiene el ciclo de pos-primaria completo (9° grado) Se hace seguimiento a los egresados y podemos decir que se han abierto paso en diferentes sectores productivos y comienza a acercarse la etapa universitaria para uno de ellos, un 5% de los alumnos egresados ingresan al SENA. En los últimos años la cobertura educativa ha sido buena a pasar que la matrícula descende, según los análisis hechos no es por causas de inclusión institucional, sino obedecen más bien a paradigmas creados por la población que no confían en colegios que desarrollan su actividad en la parte rural en su totalidad.

Desde hace tres años la institución ha venido trabajando en mejorar sus prácticas y procesos educativos con el fin de ofrecer un excelente servicio, en este propósito el concejo académico y la comisión de promoción y evaluación, han analizado, mejorado y adoptado un sistema de evaluación integral moderno y acorde con los parámetros del ministerio de educación nacional; este busca mejorar las competencias de los educandos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Se crearon los grupos de trabajo por gestiones, integrados por docentes, directivos docentes y administrativos con el fin diagnosticar, evaluar y proponer acciones que mejoren nuestro actuar diario y permitan tomar decisiones más apropiadas.

Se revisaron los planes de estudio y se adaptaron con los derechos básicos de aprendizaje.

La institución está en un continuo mejoramiento, basado en las exigencias de la comunidad educativa a la que sirve y proyectándose hacia el futuro, dando respuesta a las exigencias laborales y procurando por el desarrollo regional, promoviendo la innovación en el sector productivo.

- ❖ Proceso De Acreditación De Calidad Y Desarrollo: En el año 2008 fue reconocida oficialmente los niveles de transición, educación Básica, y educación media de carácter Académico (EMER, Educación Media Rural) según resolución 2044 del 24 de Noviembre de 2008.

La resolución 1384 del 07 de octubre de 2009, reconoce estudios correspondientes a los niveles de Preescolar, Nivel de Básica Primaria y Básica Secundaria, Nivel de Educación Media de carácter Académico metodología (EMER; Educación Media Rural).

La resolución 7198 del 27 de octubre de 2014, se reconoce estudios correspondientes a los Niveles de preescolar(Transición), nivel de Básica primaria ( grados de 1° a 5°) Básica Secundaria ( grados de 6° a 9°), Nivel de Media Académico( grados 10° y 11° ) Metodología EMER (Educación Media Rural).

En el año 2014 se articula con el SENA en EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ECOLOGICAS, con los grados 10° y 11° de las Sedes Altozano y El Triunfo.

Se aprueba la jornada tarde para la Sede LOS NARANJOS, por ampliación de cobertura.

- ❖ **Verificación De Acreditación**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

La Institución Educativa Altozano recibió visita de Secretaría de Educación del Tolima, los días de agosto de 2015. En esta visita los evaluadores aplicaron el Instrumento de Evaluación Institucional en la que evaluaron áreas de gestión con procesos y subprocesos, según Resolución 7198 del 27 de octubre de 2015, dan tres años de reconocimiento oficial.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### *CAPITULO III*

### *COMPONENTE CONCEPTUAL*



**“Lo único que interfiere con mi aprendizaje es mi educación.”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 3. COMPONENTE CONCEPTUAL

El componente conceptual hace referencia a aquellos aspectos fundamentales del Establecimiento Educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las aspiraciones frente a su accionar como institución y al tipo de persona y de comunidad que se quiere o pretendo formar, los conceptos sobre educación, cultura, sociedad, conocimiento, aprendizaje, enseñanza, evaluación, relaciones de género y en general, los paradigmas que orientan la acción educativa. Todo esto se enmarca dentro del horizonte institucional o direccionamiento estratégico de una institución educativa, se constituye en la carta de navegación del devenir, de la cotidianidad, de las rutinas escolares, de los ritos y actos comunitarios, de los procesos de formación y desarrollo cognitivo, humano, social y moral. Se refiere a los principios y los fundamentos que especifican claramente su razón de ser y su proyección futura.

Define la articulación entre objetivos, estrategias y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación, permitiendo evidenciar la coherencia con la cotidianidad escolar, su forma de comunicación y el sistema institucional de evaluación.

Comprende:



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### ***3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL***

. En este capítulo se establecen los fundamentos filosóficos y la proyección de la institución educativa Altozano, al que dan sentido y orientan los planes, proyectos y procesos institucionales. Es a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integralidad de la institución, además de su compromiso con la sociedad. La filosofía institucional responde entonces, a la responsabilidad encomendada a la institución por la sociedad de Ortega y el sur del Tolima. Como toda institución tiene una identidad y esa identidad es el conjunto de rasgos propios que la caracterizan y la diferencian de otras, los principios institucionales, la visión y la misión serán los ejes integradores que definen la identidad institucional y logran el sentido de pertenencia y los consensos alrededor de los objetivos y metas institucionales

#### ***3.1.1. MISIÓN.***

La Institución Educativa Altozano forma estudiantes integrales, líderes, dinamizadores, con sentido de pertenencia, proactivos, innovadores, investigadores; promotores (as) del desarrollo ambiental sostenible. Comprometidos con el desarrollo regional, recursivos en el aprovechamiento del patrimonio natural con capacidad de convertir el área de influencia institucional en un proyecto eco turístico.

#### ***3.1.2 VISION.***

La institución Educativa Altozano será reconocida como el primer centro educativo a nivel regional que articula los procesos de formación académica y medio ambiente, fortaleciendo el pensamiento humano, encaminado al desarrollo económico, social, cultural, ecológico, agrícola e investigativo; haciendo énfasis en proyectos eco-turísticos encaminados a generar desarrollo endógeno y productivo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### ***FINES DE LA EDUCACIÓN***

Según la Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA en el ARTICULO 5o. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- 1.El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- 2.La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- 3.La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- 4.La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 5.La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- 6.El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- 7.El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- 8.La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con latino américa y el Caribe.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

9.El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10.La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11.La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12.La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13.La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

### **3.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.**

Los principios que orientan la acción de la comunidad educativa en la Institución, son básicamente los siguientes:

- ✚ El desarrollo del pensamiento humano como base fundamental de su desarrollo
- ✚ Valoración del ser humano como ser integral, producto de las múltiples interacciones sociales.
- ✚ Valoración de la experiencia como ambiente propicio para la construcción de conocimientos significativos de aplicación social.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- ✚ Desarrollo de las competencias básicas, necesarias para actuar en el contexto y transformarlo.
- ✚ Valoración de la institución educativa como ente donde convergen, se ponen a consideración los conocimientos sociales y se reelaboran significativamente para la transformación del medio social.
- ✚ Valoración del afecto como herramienta motivadora y donadora de sentidos en las relaciones maestro-estudiante, estudiante-estudiante.
- ✚ Reconoce en el educando un ser capaz de crear, que conserva y transformar la cultura; generando espacios para alcanzar mejores beneficios personales y sociales a través de la educación.

### 3.1.4 CREENCIAS.

Las creencias son estructuras de pensamiento elaboradas y arraigadas a lo largo del aprendizaje que sirven para explicarnos la realidad y que preceden a la configuración de valores. Las creencias responden a las preguntas: ¿En qué creemos? ¿Qué principios nos rigen?

Las creencias son principios que las personas y las instituciones van construyendo y sobre las cuales cimientan sus valores. Al desarrollar nuestras creencias estamos determinando que es importante para nosotros. Es así, como al expresar la importancia de tener en cuenta diversos puntos de vista y construir sobre ellos, estamos dando valor al trabajo en equipo. Por todo lo anterior la institución educativa altozano ha adoptado las siguientes creencias que nos ayudara a formar estudiantes íntegros:

- ✚ Creemos, que Dios es el centro de todo ser, por ello la espiritualidad hace parte de nuestro quehacer pedagógico.
- ✚ Creemos, que, ante la realidad de violencia, de injusticia y de corrupción que vive el país, es difícil, aunque no imposible, formar hombres y mujeres que sean gestores de una cultura de paz, de justicia y de solidaridad.
- ✚ Creemos, que, ante la necesidad de servidores competentes, honestos y consagrados del bien común, se debe formar líderes en diversos campos de la actividad humana comprometidos con la protección del prójimo y el medio ambiente.
- ✚ Creemos, que toda persona en proceso de formación que esté acompañado por la familia y por la institución, alcanza su realización integral.
- ✚ Creemos que las personas están llamadas a construir ambientes de libertad y responsabilidad, exigiendo sus derechos y cumpliendo con sus deberes, a través del ejemplo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- ✦ Creemos, que el desarrollo de competencias laborales garantiza la calidad y eficiencia del desempeño de la persona hoy y mañana.
- ✦ Creemos, que con disciplina y trabajo se alcanza el éxito.
- ✦ Creemos, que el afecto y la sexualidad son inherentes a la persona y esenciales en la formación integral.
- ✦ Creemos que el aprendizaje se da mejor en grupo que de manera individual.
- ✦ Creemos que al hablar más de un idioma prepara a las personas para enfrentar mejor la globalización que se vive actualmente.
- ✦ Creemos que si formamos estudiantes amigos del medio ambiente ayudara a mejorar la situación económica de la región con nuevas propuestas de empleo
- ✦ Creemos que el énfasis en ecoturismos ayudara a mejorar los resultados de las pruebas externas
- ✦ Creemos que el énfasis de ecoturismo ayudara a evitar la deserción escolar
- ✦ Creemos que el énfasis de ecoturismo los motivar a desarrollar sentido de pertenecía por su región

Creemos que para lograr lo anterior se debe aplicar La investigación-acción-participativa permite que la población -en este caso, la comunidad educativa-, los prestadores de servicios turísticos y, en algunas ocasiones, el sector gubernamental, proporcionen insumos y saberes que determinan las acciones o actividades en pro del fortalecimiento de la cultura turística y, a su vez, que estos redunden sobre la misma población.

Se realizaron trabajos en equipo con la comunidad educativa para lograr desarrollar una propuesta coherente que refleje la solución a las necesidades de región. La propuesta pedagógica se desarrollará en las siguientes etapas:

**Etapas**

**Etapa 1.** Diagnóstico

**Etapa 2.** Fundamentación del programa, análisis del contexto que da origen a la integración del saber turístico.

**Etapa 3.** Definición de perfiles.

**Etapa 4.** Articulación y estructuración de saberes por medio de la revisión del plan curricular, para aportar en la consolidación de un currículo cuyo plan de estudios, plan de área o aula, según sea el caso, sea



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

coherente con las necesidades de formación definidas y la transversalidad acordada por la institución, mediante la capacitación y construcción colectiva con la comunidad educativa para llegar a acuerdos.

**Etapa 5.** Sistema de evaluación y seguimiento: plan de mejoramiento.

**Etapa 6.** Autoevaluación, para evaluar el avance de los productos desarrollados durante la intervención en el marco de las metas del Programa cat y para evidenciar el aporte de las matrices como instrumentos válidos para soportar los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo.

### 3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

- ✦ Lograr que el pensamiento, la creatividad y la innovación sean características que identifiquen a cada uno de sus miembros.
- ✦ Articular de manera proactiva la actividad educativa con los adelantos tecnológicos para tener acceso directo al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y evolución cultural.
- ✦ Implementar dentro del plan de estudios de la institución proyectos pedagógicos investigativos y productivos que fortalezcan el medio ambiente y el turismo de la región.
- ✦ Lograr que la comunidad educativa se integre en los proyectos de investigación y ecoturismo, buscando así un ambiente sostenible y productivo.
- ✦ Hacer que el docente se convierta en investigador dentro del proceso de aprendizaje.
- ✦ Gestionar y determinar estrategias para adecuar espacios de infraestructura que permitan desarrollar el énfasis de la institución.
- ✦ Gestionar y determinar estrategias para mejorar la infraestructura institucional y a la vez proporcionar un mejor bienestar a la comunidad educativa contribuyendo a elevar la calidad de la educación.
- ✦ Implementar actividades dentro de los proyectos transversales que direccionen el proyecto de vida de cada estudiante.
- ✦ Implementar dentro del plan de estudio de la institución, proyectos pedagógicos productivos que fortalezcan el aprendizaje y la productividad de la región basados en el desarrollo del turismo ambiental.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 3.3 METAS INSTITUCIONALES.

- I. Convertir a la institución en polo de desarrollo y referente a nivel municipal y regional con relación al área de énfasis pedagógico propuesto.
- II. Lograr ser una verdadera alternativa educativa innovadora, aportándole a la zona una visión nueva de desarrollo.
- III. Gestionar ante entes gubernamentales recursos que conlleven a mejorar la plata física de las sedes que conforman la institución educativa a corto plazo.
- IV. Participar de actividades que fortalezcan los procesos de aprendizaje para el bienestar del educando.
- V. Involucrar a la comunidad educativa en diferentes actividades programadas por la institución.
- VI. Programar constantemente simulacros, evaluaciones tipo ICFES para mejorar la calidad de la educación.
- VII. Fomentar estrategias que ayuden a la formación personal y al desarrollo de su proyecto de vida
- VIII. Involucrar a los estudiantes en los proyectos productivos que fortalezcan su aprendizaje.
- IX. Convertir el entorno en un aula permanente de aprendizaje.
- X. Procurar que el estudiante egresado este en capacidad de poner en práctica sus conocimientos en eco-turísticos dentro y fuera de la región.

### 3.4 FUNDAMENTOS.

Son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica. Inspiran el trabajo pedagógico, de ellos se desprende la propuesta pedagógica o estilo particular y específico del establecimiento educativo.

**Antropológica:** La Institución Educativa altozano busca realizar procesos de cambio en las personas teniendo en cuenta la realidad social, cultural y ambiental. Así mismo, en el proceso de formación generar un individuo con la capacidad de interactuar, ser crítico, reflexivo, competitivo para lograr enfrentar y cumplir con responsabilidad, autonomía, para tener un proyecto de vida profesional.

**Filosóficos:** La Institución adoptará la filosofía personalista y significativa donde se destaca el valor antropológico, gnoseológico, moral y social de la persona, dando valor a la dignidad humana y a la



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

comunicación interpersonal. La filosofía de la institución trabajará en tres dimensiones fundamentales del hombre así: su vida biológica, su vida espiritual y su vida social. En la construcción del proyecto de vida y el desarrollo del pensamiento y su personalidad, para participar en la transformación positiva del entorno y de la sociedad.

**Sociológicos:** La institución busca capacitar al estudiante para la participación en la toma acertadas de decisiones, para formar una conciencia crítica sobre la necesidad del cambio y fortalecimiento de la voluntad. Así mismo, potenciar sus valores adquiridos en la familia, fortalecer su proyecto de vida y su proyección ante la comunidad en forma exitosa.

**Psicológicos:** Orientado a que el estudiante construya un cambio poniendo en juego su creatividad e innovación endógeno y en el medio donde se desenvuelve. La integralidad de mente y cuerpo del hombre le invita a generar un equilibrio en su persona y en su actuar. El PEI y el ejercicio académico institucional motiva y desarrolla este campo; fortalece su personalidad, autoestima, comportamiento social, estabilidad emocional, creatividad y su libre desarrollo de la personalidad dentro del respeto así mismo y a los demás.

**Epistemológicos:** El conocimiento se genera en múltiples ambientes tales como, circunstancias de la vida cotidiana, la observación, la experimentación, la comparación, el ensayo, la investigación, la proyección y la interpretación de realidades, que permite elegir en forma consiente la mejor opción teórico-práctica. Además, la construcción del conocimiento se fundamenta en los marcos teóricos construidos en cada una de las áreas del conocimiento, utilizando como recurso los ambientes disponibles y creando ambientes de armonía y fácil utilización.

**Política:** Está enmarcada en el respeto y en la equidad, brindando igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad que la forma; es política de la institución, la participación directa en la formulación de planes de mejoramiento, el desarrollo de actividades de formación del estudiante, del docente, de sus directivos y administrativos.

La resolución pacífica de conflictos mediante talleres de convivencia son una constante, los ejercicios democráticos institucionales se desarrollan bajo los principios de: construcción de una convivencia sana, la democracia participativa, la honestidad, la justicia, la tolerancia, el respeto por las normas y la solidaridad.

**Religiosos:** Se fundamenta en el conocimiento y respeto de las diferentes creencias religiosas, cultos y formas de expresar la espiritualidad de las personas y fomenta los valores y herramientas propias del área.

**Axiológicos. :** La institución propende el afianzamiento de valores cívicos, morales y religiosos para una convivencia dentro de la alteridad. En este sentido se realizarán actividades y se construirán ambientes



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

democráticos para promover la autonomía y el sentido crítico. Las personas deben reflexionar de acuerdo a las circunstancias y optar por las decisiones que más humanicen y eleven el sentido ético.

**Tecnológicos:** En el afán de solucionar los problemas el hombre ha perfeccionado su quehacer, de esta manera ha desarrollado el ambiente tecnológico. La institución se apropia de estos saberes y los incorpora en la práctica a todas las áreas del conocimiento.

### **Pedagógicos**

Desde la pedagogía, proponemos los siguientes principios básicos para la formación integral del alumno:

- ✓ Desarrollo del pensamiento: la institución promueve y valora el criterio de escuela activa, donde el alumno es quien construye su propio conocimiento de acuerdo con su capacidad de análisis y asimilación de conceptos.
- ✓ El afecto: lo afectivo está presente y se trabaja desde la cognición, no hay afecto sin ideas y las ideas no se desarrollan sin posición, de la misma manera que los sentimientos no se ennoblecen sin criterios, sin concepto.
- ✓ La experiencia natural: se trabaja sobre la naturaleza espontánea del niño, buscando satisfacer sus necesidades, intereses y potenciando sus talentos, que se manifiestan y despliegan espontáneamente desde su propia situación socio – cultural. El docente estimularla nuevas experiencias, las enriquece y orienta, convirtiéndolas en experiencias positivas que promueven en el estudiante la capacidad de compartirla y auto proyectarla.
- ✓ El ambiente escolar: se diseña aprovechando al máximo el entorno y los recursos que ofrece, convirtiéndolo en una herramienta significativa de aprendizaje, que influya la estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de la formación integral del alumno.
- ✓ Desarrollo progresivo: el docente identifica, propone y lidera niveles y esquemas superiores de procesamiento de datos para que el alumno los enfrente e interiorice; Utilizando herramientas, recursos, estrategias que permiten el avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación, para responder a las nuevas preguntas, retos y desafíos que supone la actividad educativa. La acumulación de los retos genera las oportunidades de progreso de los alumnos.
- ✓ La actividad: desde la propia actitud consciente el educando construye sus propias herramientas conceptuales (CONSTRUCTIVISMO) y morales, contribuyendo activamente a la construcción de sus esquemas de coordinación y reelaboración interior. La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- ✓ El buen docente: sabe aprender, es flexible, prevé posibles esquemas de análisis y anticipa nuevos rumbos cognitivos en que se puede embarcar productivamente con sus alumnos.
- ✓ “El mejor docente no es el que sabe respuestas, sino el que reconociendo su ignorancia es capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos sensatos a los alumnos sin enjuiciarlos ni despreciar pedagógicamente sus desvíos”.
- ✓ La individualización: Cada alumno es diferente y se le debe motivar para que trabaje por cuenta propia según su libertad, su interés y las rutas que va diseñado para auto procesarse a sí mismo ante cada reto educativo que asume.
- ✓ El desarrollo de la inteligencia y de la autonomía del alumno desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberadamente en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de gobierno y cogestión. La cogestión y el gobierno es una opción pedagógica natural entre personas que se encuentran con las mismas oportunidades de acceso a los conocimientos y a la información, base real para la toma de decisiones y la democracia en la vida de la institución escolar y de la sociedad.
- ✓ La actividad grupal: La actividad y el trabajo en grupo no sólo favorecen la socialización sino el desarrollo intelectual y moral de los alumnos en la medida en que la interacción, la comunicación y el dialogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores del desarrollo. (diálogo de saberes) es de gran importancia en la construcción de nuevos conocimientos y su aplicación en la praxis en el aula de clase y en los proyectos productivos.
- ✓ La actividad lúdica: el juego, la dinámica, la expresión artística, salidas a aulas vivas, son actividades claves para la formación del hombre que fortalece la relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo, en la medida que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el cual interactúa.
- ✓ El ejercicio de la función lúdica se toma un factor muy importante para que el alumno aprenda a producir a respetar y a aplicar las reglas de juego, como prefigurando la vida desde la creatividad y el sentido de curiosidad y de exploración propio de los niños.
- ✓ Los alumnos aprenden y se forman mejor cuando por medios lúdicos descubren y afianzan sus sentimientos, desarrollan su creatividad con alegría.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**Legales:** El Proyecto Educativo Institucional tiene como finalidad propiciar la transformación de las Instituciones para el mejoramiento de la calidad educativa, siendo una estrategia fundamental ordenada por la Ley 115 de 1994 constituyéndose en una forma de participación de la Comunidad Educativa que esta en continua transformación. Es así, como la Institución Educativa Altozano del municipio de Ortega en apoyo e interacción de los integrantes de la comunidad como son: Directivos Docentes, Docentes, Estudiantes, Padres y Madres de Familia, Autoridades Locales, Sector Productivo del entorno que asumiendo su rol de autonomía y participación han hecho sus aportes respectivos.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el enunciado general que concreta la misión y la enlaza con el plan de desarrollo institucional; es decir, enuncia los planos fundamentales de acción institucional a través de los que se realiza la misión y se le da sentido a la planeación a corto, mediano y largo plazo. Estos planos de acción institucional son la investigación, la docencia, la comunidad educativa, el servicio a la comunidad, la interacción y aprovechamiento responsable del medio ambiente.

- 1) Ley 115: Ley expedida por el congreso de la República el 8 de febrero de 1994 donde se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Esta ley define que la educación en Colombia es un proceso de formación constante de carácter personal, cultural y social que forma las bases para la formación integral de la persona respetando sus derechos, su dignidad y a su vez haciéndole ver sus deberes consigo mismo y con los demás.

La educación tiene como finalidad formar en los estudiantes sus capacidades intelectuales basándose en su entorno que se ve reflejado en sus costumbres, modales y tradiciones de la sociedad. Es responsabilidad del estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y para ello el estado colombiano ha creado una serie de estrategias de seguimiento y mejoramiento para llevar un seguimiento continuo de cada uno de los procesos que se lleva a cabo en la institución y así crear los correspondientes planes de mejora ante las dificultades presentadas.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Por otro lado, las Instituciones Educativas deben contar con una organización bien estructurada para que la prestación del servicio pueda ser aprobada y se inicia con la construcción de Proyecto Educativo Institucional, el cual debe definir todas y cada una de las gestiones que se realizan en el Plantel educativo como son: La Administrativa, La Académica, La comunitaria y la Financiera.

### 2) Ley 715 diciembre 21 de 2001

Por medio de esta Ley, El Congreso de la República dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Las normas de esta Ley poseen un nivel jerárquico superior a la Ley 100 de 1993, y deroga, sustituye a la Ley 60 de 1993 y modifica el sistema de competencias y recursos generado por la ley 10 de 1990. La ley 715 modificada por la Ley 863 de 2003, reglamenta los ingresos de los municipios de nuestro país, la transferencia de dineros a salud y Educación.

### 3) Decreto 1860 agosto 3 de 1994: La finalidad fundamental de este decreto es que reglamenta la parte de la Ley General de Educación 115 en los aspectos referidos a: la prestación del servicio educativo, organización de la educación, el proyecto educativo institucional, orientaciones curriculares y evaluación y promoción.

El decreto 1860 aplica a los establecimientos de educación formal, como son las instituciones educativas del estado, las instituciones privadas, las instituciones sin ánimo de lucro o las instituciones de carácter comunitario para contribuir al mejor desarrollo de los educandos teniendo en cuenta que son el centro del proceso educativo.

### 4) Decreto 1290 abril 16 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación y media. Según el Decreto, cada institución deberá incorporar en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) el sistema de evaluación de los estudiantes, luego de su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Institución. El sistema debe contener los criterios, procesos e instrumentos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, así como los requisitos que estos deben cumplir para ser promovidos al grado siguiente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

La escala de evaluación del desempeño del estudiante, deberá tener equivalencia con la escala de valoración nacional. El objetivo es permitir la movilidad de los estudiantes entre las instituciones educativas. Esta escala corresponde a: desempeño superior, desempeño alto, desempeño básico y desempeño bajo.

Al mismo tiempo el decreto establece que es obligación de cada Institución Educativa, divulgar a los padres de familia, al inicio de cada año lectivo o al ingreso del alumno a la institución, el funcionamiento de este sistema de evaluación. La norma (que reemplaza los decretos 230 y 3055 de 2002) establece que cada institución deberá determinar los criterios de promoción escolar -de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes-, así como el porcentaje de asistencia mínimo requerido para que el alumno pueda ser promovido al siguiente grado. Si la institución determina que el estudiante -por su bajo desempeño académico- no puede ser promovido al siguiente grado, ésta deberá garantizarle, en todos los casos, el cupo para que en el siguiente año escolar continúe con su proceso formativo.

Pero si el caso es contrario y el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo tanto cognitivo, como personal y social del grado que cursa, el establecimiento educativo podrá promoverlo de manera anticipada al siguiente grado escolar, previo consentimiento de los padres de familia, tras agotar el trámite correspondiente ante los consejos académico y directivo de la institución.

Al mismo tiempo y para garantizar la calidad de los programas académicos y la pertinencia de los sistemas de evaluación establecidos, el Decreto 1290 reitera que desde el Estado se promoverá la participación de los estudiantes en pruebas internacionales y nacionales como la prueba PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes), la prueba TIMSS (Estudio internacional de Tendencia en Matemáticas y Ciencias) y las pruebas censales del Icfes, las cuales también permitirán monitorear la calidad de la educación de las instituciones, con base en los estándares de competencias básicas.

- 5) Guía 34 para el mejoramiento institucional (2008): La guía está organizada en tres etapas que conducen al mejoramiento progresivo de las instituciones: La autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

El mejoramiento de las instituciones educativas parte del reconocimiento de la manera cómo están desarrollando su labor. Así permite establecer los procesos que se encuentran afianzados en la institución y han demostrado su capacidad de generar los resultados esperados, así como los que requieren ser fortalecidos. La herramienta por excelencia para llevar a cabo este reconocimiento es la autoevaluación porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la institución. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan elaborar un plan de mejoramiento institucional. El Ministerio de Educación Nacional con el fin de orientar a las instituciones en este proceso pone a disposición de la comunidad educativa la guía de autoevaluación para el mejoramiento institucional.

- 6) Ley 749 julio 19 de 2002: Consta de cuatro capítulos donde se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. En el primer capítulo se habla de la formación y las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas; El capítulo II habla de los requisitos que deben tener en cuenta las personas que deseen ingresar a la educación T&T y para las especializaciones, para así, asegurar la calidad de la educación superior; El capítulo III en sus cinco artículos, habla del proceso que deben seguir con el Ministerio de Educación Nacional las instituciones que deseen hacer un cambio de carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, las reformas estatutarias y los requisitos para el reconocimiento del nuevo carácter académico y El capítulo IV define que los cambios de carácter académico en las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior estatales u oficiales, deberá ser , son establecimientos públicos y el cambio de su carácter académico o redefinición del mismo, sea verificado por los requisitos que habla el capítulo III.
- 7) Ley 300 de 1996 o ley general del turismo; Artículo 2 numeral; 5Artículo 27 y artículo 28



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 3.5 **PERFILES.**

#### **Perfil Del Educando**

- ✦ Con actitud positiva y propositiva como norma de vida
- ✦ Líder, con capacidad de trabajar y generar desarrollo comunitario
- ✦ Honesto, prudente y recto en palabras y acciones.
- ✦ Humilde, al reconocer sus defectos y cualidades.
- ✦ Responsable de sus actos como ser humano, reconociendo la importancia de la familia, de la institución, de la sociedad y del medio ambiente.
- ✦ Respetuoso con su cuerpo y de los derechos humanos.
- ✦ Solidario con los demás y con el entorno.
- ✦ Capaz de alcanzar sus metas personales y académicas.
- ✦ Íntegro en el ejercicio de la paz, la democracia y la justicia social

#### **Perfil del docente**

- ✦ Líder innato
- ✦ Colaborador y ejecutor de procesos y proyectos
- ✦ Dinámico, positivo y propositivo
- ✦ Innovador en la práctica académica
- ✦ Comprometido con la institución, con el aprendizaje de sus alumnos y el desarrollo institucional, comunitario y regional.
- ✦ Pedagogo, conocedor de su quehacer y de diversas estrategias de aprendizaje.
- ✦ Responsable de la planeación y desarrollo de su práctica pedagógica.
- ✦ Reflexivo, inquieto por la adquisición de nuevos conocimientos.
- ✦ Mentalidad abierta, contextualizada y dispuesto al cambio.
- ✦ Promotor y orientador del uso de herramientas tecnológicas.
- ✦ Abierto al diálogo y a la construcción de nuevas herramientas pedagógicas
- ✦ Humanista y solidario
- ✦ Trabajador incansable por el mejoramiento continuo personal y profesional
- ✦ Leal y comprometido con las políticas institucionales de calidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- ✦ Que no se sienta empleado sino dueño de una empresa que ofrece servicios educativos de calidad

### **Perfil Del Directivo-Docente**

- ✦ Líder, con vocación de servicio
- ✦ Organizado en lo personal y profesional
- ✦ Disciplinado con procesos y con elementos
- ✦ Dispuesto a afrontar nuevos retos.
- ✦ Buen comunicador en forma asertiva, efectiva y oportuna.
- ✦ Creativo, en el manejo y diseño de la institución y con quienes la integran
- ✦ Flexible pero firme a la hora de tomar decisiones
- ✦ Innovador a la hora de presentar y desarrollar su actividad
- ✦ Motivador, capaz de convencer y aglutinar esfuerzos para conseguir las metas
- ✦ Imparcial, al evaluar procesos y personas
- ✦ Prudente al valorar y hacer juicios de responsabilidad
- ✦ Honesto
- ✦ Que no se sienta empleado sino dueño de una empresa que ofrece servicios educativos de calidad

### **Perfil Del Docente Enlace De La Sede**

- ✦ Se crea este perfil para sedes que tienen más de un docente con el fin de mejorar la comunicación y el entendimiento entre docentes y directivos docentes. Este docente cumplirá con una serie de funciones que servirán de estímulos para su hoja de vida.
- ✦ Coordina la formulación del plan operativo en la sede.
- ✦ Recopila y entrega documentos relacionados con las actividades y funcionamiento de la sede a los directivos y órganos institucionales, según corresponda.
- ✦ Dirige las reuniones periódicas con padres de familia.
- ✦ Planifica y organiza actividades recreativas y de convivencia para la comunidad junto con los compañeros de sede.
- ✦ Lidera con los demás docentes proyectos en beneficio de la de la sede y de la comunidad.
- ✦ Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- ✦ Mantiene el orden en la sede y reporta cualquier anomalía al rector.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **Perfil Del Personal Administrativo, De Apoyo Y De Servicios**

- ✦ Conocedor de su área de desempeño
- ✦ Con ética a prueba de toda circunstancia.
- ✦ Responsable con el desarrollo de sus actividades y con los recursos que están bajo su dominio.
- ✦ Respetuoso de las normas y de su campo de acción
- ✦ Humano en el trato con el personal a su cargo
- ✦ Cordialidad, constante y dispuesto a colaborar en tareas que mejoren las condiciones institucionales.
- ✦ Dinámico y promotor del desarrollo institucional y de la comunidad educativa
- ✦ Innovador en los procesos de producción y proyectos productivos institucionales
- ✦ Promotor de eventos que generen recursos económicos, pedagógicos, académicos y físicos para la comunidad educativa
- ✦ Que no se sienta empleado sino dueño de una empresa que ofrece servicios educativos de calidad
- ✦ En términos generales, necesitamos personas comprometidas con la filosofía Institucional, portadoras del carisma del servicio, alegres y extrovertidas pero prudentes, leales, con capacidad de comunicación y actitud positiva; diligentes, creativas e idóneas en el cumplimiento de sus funciones; amables y cordiales en el trato.

### **Perfil Del Personero Y Contralor Estudiantil**

- ✦ Ser y haber sido reconocido por sus compañeros durante su vida académica por las siguientes cualidades:
- ✦ Dotes de liderazgo positivo.
- ✦ Sentido de pertenencia con la Institución.
- ✦ Responsabilidad en todos sus actos.
- ✦ Claridad al expresarse oralmente.
- ✦ Capacidad de orientar y promover procesos de cambio positivo
- ✦ Compromiso y solidaridad continua sin discriminación
- ✦ Empatía y facilidad de relacionarse socialmente
- ✦ Capacidad de gestión
- ✦ Buen desempeño académico y comportamental.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **Perfil Del Representante De Los Estudiantes**

- ✦ Ser reconocido por sus compañeros, mínimo las siguientes cualidades:
- ✦ Dotes de liderazgo positivo.
- ✦ Sentido de responsabilidad.
- ✦ Sentido de pertenencia con el Colegio.
- ✦ Buen rendimiento académico y disciplinario.
- ✦ Fortaleza y claridad al exponer sus ideas y defender sus puntos de vista.
- ✦ Conocimiento del manejo de los procesos que se desarrollan en la institución

### **Perfil Del Padre De Familia Y/O Acudiente**

- ✦ El padre de familia y /o acudiente de los estudiantes de la Institución Educativa altozano habrá de contar con las siguientes características
- ✦ Padre y Madre responsables.
- ✦ Orientador y amigo de sus hijos.
- ✦ Capaz de acompañarlo en el proceso de crecimiento y formación.
- ✦ Con capacidad de escucha, abierto al dialogo oportuno y sereno
- ✦ Capaz de animar, reconocer y estimular los valores y progreso de los hijos.
- ✦ Modelo en la capacidad de amar, en el respeto, la responsabilidad, la justicia, la lealtad y el servicio.
- ✦ Responsable y orientador en el comportamiento del hijo(a).
- ✦ propicia en su familia espacios para una sana recreación.
- ✦ Admira y valora la naturaleza.
- ✦ fomenta con sentido de civismo el amor a la Patria y a sus símbolos.
- ✦ Asume y maneja los conflictos con una actitud reflexiva, analítica y crítica, que lleve al hijo a la solución de sus problemas de acuerdo con sus aptitudes y posibilidades, buscando siempre una madurez personal y así pueda en un futuro tomar decisiones libres y responsables cuando le toque hacer su elección profesional y vocacional.
- ✦ Propicia en el hogar una convivencia pacífica, con sentido de fraternidad.
- ✦ Solidario y sensible a los problemas o dificultades de la comunidad.
- ✦ Anima y estimula a su hij@ para el cumplimiento de las tareas y trabajos asignados.
- ✦ Facilita los medios indispensables para la educación de los hijos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- ✦ Conoce el horario de estudio de los hijos y propicia un buen cumplimiento de éste tanto en la Institución como en el hogar.
- ✦ Crea en el hogar ambiente de estudio.
- ✦ Activo, participativo y colaborador con la comunidad en la cual vive.
- ✦ Hace del ejemplo la herramienta más eficaz a la hora de formar y educar a sus hijos en valores

### **Perfil Del Egresados**

- ✦ Consiente de su rol dentro de la sociedad en su condición de egresado
- ✦ Líder en el desarrollo personal y comunitario
- ✦ Gestor de iniciativas que propician el cambio y la generación de oportunidades laborales en el área turística
- ✦ Dispuesto a continuar su formación profesional
- ✦ Con disposición y capacidad de trabajo en equipo
- ✦ Consigue integrarse social y productivamente de acuerdo a la dinámica actual del país
- ✦ Desarrolla su creatividad y se apropia de las innovaciones tecnológicas y científicas.
- ✦ Sobresale por su cultura, civismo, sentido patrio y buenos modales.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### IV

### COMPONENTE DIRECTIVO



*“Cualquier hombre que lee mucho y usa poco su propio cerebro, cae en hábitos perezosos de pensamiento.”*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 4. COMPONENTE DIRECTIVO

El componente directivo y de gestión está Constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información. La administración es: un proceso dinámico, de carácter permanente, ininterrumpido y sistemático, el cual tiende al logro del horizonte institucional, acorde a acciones interrelacionadas, planificadas organizadas, dirigidas y coordinadas.

El esquema administrativo que ha adoptado LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO, se fundamenta en la calidad total y el mejoramiento continuo. Entendiéndose el mejoramiento continuo como una serie de procesos que conllevan a mejorar y potencializar un producto o servicio en una organización. También el mejoramiento continuo sirve como método eficaz para alcanzar la calidad total logrando así la excelencia.

Es importante señalar que el modelo de Calidad Total es abordado ya que permite de manera importante que el concepto se amplíe y extienda a todas y cada una de las actividades que se realizan en la institución. Genera empoderamiento de cada uno de los miembros que componen la institución educativa siendo estos: los administrativos, Directivos docentes, docentes, padres de familia, educandos. Lo anterior generando resultados óptimos en la prestación del servicio educativo.

De igual manera, el modelo de Calidad Total, da un direccionamiento a la gestión administrativa encaminada a dar solución a las múltiples necesidades internas y externas propias del desarrollo institucional. También, resalta la importancia en la participación de todos y cada uno de los miembros que hacen parte de la educación. Entonces, la calidad es un tipo de estrategia que genera competitividad basándose en los principios de la mejora continua encaminadas a cumplir con las expectativas del cliente. Por lo tanto, El modelo administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO, se inscribe en el modelo de la Calidad Total con mejoramiento continuo a través de procesos de innovación en la comunidad educativa partiendo de las expectativas de la sociedad y la formación estudiantil, mejorando los procesos endógenos y exógenos de la administración. Igualmente, el recurso tecnológico como humano son también herramientas importantes para el correcto, eficiente y eficaz funcionamiento y direccionamiento, procesos de capacitación del talento humano, conexión a servicios web donde el



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

estudiante y el maestro puedan consultar y desarrollar los temas de manera propositiva facilitando el aprendizaje autónomo y constructivista. Lo anterior, conlleva a que la institución en el mediano y largo plazo sea competitiva, participativa, sostenible y relevante al futuro.

### **4.1. GOBIERNO ESCOLAR.**

El Gobierno escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa. Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas, para asumirla como ejercicio de colegialidad por parte de un grupo representativo de la comunidad educativa. La concepción de “poder” se transforma en una concepción del ejercicio de la autoridad como servicio y facilitadora de procesos, en donde la comunidad es quien ejerce la veeduría y el control.

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las instituciones educativas.

En el contexto de la Carta Constitucional y la Ley General de Educación, el gobierno escolar asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, promover a todos sus miembros en la formación ciudadana, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo pleno de la personalidad. El gobierno escolar es, entonces, la dirección de la institución. Como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en la institución, instancias desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativas de una manera organizada. El gobierno escolar como la establece la Ley 115 está conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. (Artículos 142-145 ley 115)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 4.1.1 CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo de la Institución Educativa Altozano es un Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o re significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Instancia encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional.

La integración o conformación del Consejo Directivo se debe realizar dentro de los primeros 60 días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual. La rectora(o) quien lo preside y convoca una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. Para tal fin la Rectora convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para que efectúen las elecciones de sus representantes.

- ❖ Dos representantes de los docentes, elegidos por mayoría en asamblea de docentes (uno por la sección de Bachillerato y otro por la sección Primaria).
- ❖ Dos representantes de los padres de familia, uno del consejo de padres y otro de la junta de la asociación.
- ❖ Una representante de los estudiantes del grado 11º, elegida (o) por el consejo estudiantil.
- ❖ Un representante de las (os) egresadas (os) elegido por el consejo directivo
- ❖ Un representante del sector productivo elegido por el consejo directivo.

### FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiantado.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de la instalación institucional en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios (proyectos productivos) y los provenientes de pagos legalmente autorizados (COMPES).
16. Elaborar su propio reglamento.

### **4.1.2 CONSEJO ACADEMICO**

El consejo académico de la institución educativa altozano. Asume el liderazgo en la investigación y diseño del currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

Es el responsable de promover y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. Suscitar el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recree los distintos contextos a partir



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

de los intereses, deseos, necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido.

El consejo académico de la INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO Debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permita liderar en la institución el desarrollo pedagógico.

La selección de los integrantes del consejo académico se realizará en los primeros quince (15) días calendario siguientes a la iniciación del año lectivo correspondiente. Para lo anterior cada una de las áreas y asignaturas definida en el Plan Estudios designará sus representantes, quienes con la Rectora y coordinadores lo instalarán y entrará en funcionamiento. En la primera reunión del consejo académico se organizarán las Comisiones de Evaluación Promoción la cual. Estará integrado por:

- La Rectora quien lo preside
- Los directivos docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios
- Docente del aula de apoyo o sic orientadora si los hay.

### **FUNCIONES CONSEJO ACADEMICO**

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo y el Rector en lo relacionado con el desarrollo académico del establecimiento.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. analizar los informes de la comisión de evaluación y promoción de la Institución
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **4.1.2 ORGANIZACIONES DE BASE**

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el gobierno escolar. Que prestan asesoría o sirven de consultores de los directivos y demás personal de la Institución escolar.

#### **CONSEJO ESTUDIANTIL**

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos (Art. 29 del Decreto 1860/94). Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados que ofrece la Institución. La vocera del grado 3° (quien representa a su vez al nivel preescolar y los tres primeros grados del ciclo primaria) Entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. También promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

Parágrafo: Cuando una vocera se retira del Colegio o pierde su investidura, se consultan las Actas del proceso electoral y se otorga este cargo a la candidata que le seguía en votos.

Elección y Cualidades de los Miembros del Consejo de Estudiantes.

Las Representantes de Grupo de 3° a 11 son elegidas en una jornada democrática. La Institución llevará a cabo una jornada democrática con los pasos de un proceso electoral, con el fin de preparar a las estudiantes para una democracia participativa.

- A. El director de grupo y el área de ciencias sociales, darán a conocer a las estudiantes los requisitos y las funciones correspondientes para ser elegidas primero las representantes de grupo y luego, de entre ellas las voceras por cada uno de los grados. De conformidad con la Ley, las estudiantes de nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo primaria elegirán como su representante a una de las representantes de grupo del grado Tercero.
- B. Las estudiantes que se postulan presentarán el programa en cada grupo.
- C. Se realizará el proceso de una jornada electoral democrática de conformidad con planeado en el área en mención.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Los miembros del Consejo de Estudiantes deben poseer las siguientes cualidades.

- a) Identidad con la Institución: espíritu Presentación y sentido de pertenencia.
- b) Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
- c) Manejo de buenas relaciones interpersonales con sus compañeras.
- d) Buen comportamiento.
- e) Buen nivel académico.
- f) Disponibilidad y colaboración.
- g) Deseo de ser representante.
- h) No tener contrato pedagógico de comportamiento tres años antes y si lo hubo que demuestre actitud de cambio.
- i) Tener aprobación del Consejo electoral

### ***FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.***

1. Darse su propio reglamento.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

### ***CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA***

Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

elevant los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grupos que estudian en el Colegio Altozano.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del colegio convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

El Consejo de Padres de Familia podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el PEI y el plan de mejoramiento del colegio, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el Rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente designado por el Rector para tal fin.

Para pertenecer al Consejo de Padres de Familia no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá tres veces al año por convocatoria del Rector.

### **Las funciones del Consejo de Padres de Familia son las siguientes:**

- A.** Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- B.** Exigir que el colegio con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y las realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- C.** Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- D.** Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- E.** Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento del aprendizaje, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- F.** Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- G.** Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- H.** Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- I.** Todos los miembros del Consejo de Padres serán empoderados para participar en la Comisión de Evaluación y Promoción en representación de la comunidad de padres del Colegio.
- J.** Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994 o el que sea pertinente.
- K.** Todos los miembros del Consejo de Padres serán empoderados para participar en el Consejo Directivo del colegio.
- L.** El Consejo de Padres de Familia ejercerá las anteriores funciones en directa coordinación con el Rector y requerirá de expresa autorización del Rector cuando asuma responsabilidades que comprometan al colegio ante otras instancias o autoridades.

### **CONSEJO DE DOCENTES**

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de interés de orden pedagógico, profesional, etc.

El Consejo Docente es el órgano colegiado del Plantel cuyo objetivo principal está dirigido a garantizar el más alto nivel de calidad académica, el normal funcionamiento de la Institución Educativa y velar por la consecución de los objetivos del ideario del Proyecto Educativo. Estaría integrado por el coordinador y el personal docente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### ***SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO TÉCNICO DOCENTE:***

- ✚ Participar en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo.
- ✚ Resolver toda incidencia con relación a la aplicación de las normas disciplinarias a los alumnos.
- ✚ Cumplir y hacer las demás responsabilidades y atribuciones contempladas en la Ley de Educación, su Reglamento General y demás disposiciones emanadas de las autoridades competentes.
- ✚ Se reunirán cada periodo académico en el lapso de la programación académica, así como en la oportunidad que la circunstancia lo requiera.
- ✚ EL coordinador elaborará el orden del día de cada reunión.
- ✚ Las sesiones del consejo de docentes, pueden ser ordinarias según sea su instalación programada.

### ***ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.***

Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

Se llama ex-alumno a la persona que habiendo estudiado en la Institución obtuvo su correspondiente título de bachiller.

Los ex - alumnos tienen la calidad de miembros de la comunidad educativa y como tales tienen derecho a ocupar una curul en el Consejo Directivo de la Institución a través del representante que ellos mismos se dignen nombrar.

El Comité de Ex alumnos tiene una doble misión: por un lado busca maneras de que el Colegio pueda servir a los intereses de los ex alumnos; por otro, busca también maneras para que los ex alumnos puedan servir a su vez a los fines del Colegio.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

La primera se pone en práctica con acciones tales como aunar material de archivo, brindar espacio para reuniones y encuentros, compartir noticias, invitarlos a eventos institucionales o colaborando para establecer relaciones, sean estas laborales o sólo de contacto.

La segunda parte de la misión se concreta a través de acciones tales como enseñarles a los actuales alumnos con sus experiencias, compartir momentos agradables con la comunidad educativa o bien cooperando con las causas del Colegio, sean estas económicas, académicas o de servicio.

### **FUNCIONES LA ASOCIACIÓN DE EX – ALUMNOS**

- A. La asociación de ex – alumnos de la Institución Educativa debe asumir las siguientes funciones:
- B. Proyectar la Institución a la comunidad a través de actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas.
- C. Convertirse en un ente capaz de garantizar la buena imagen de la Institución, asumiendo en la sociedad roles que pongan en alta estima los procesos que se emprenden en el interior del alma mater.
- D. Hacer campañas que favorezcan los procesos y proyectos pedagógicos que apuntan hacia el mejoramiento de la calidad educativa.
- E. Elegir a los directivos de la asociación para que los represente dignamente en los eventos que programa la Institución o el municipio.
- F. Presentar sugerencias, propuestas o proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa.
- G. Procurar acompañar y darle asistencia a los ex – alumnos, suministrando información sobre oportunidades ocupacionales.

### **SECTOR PRODUCTIVO:**

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

desarrolladas laborales que se requiere formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

### **4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**

Para la institución educativa altozano el manual de procedimiento se ha elaborado teniendo en cuenta todos los aspectos en los cuales se ven involucrados los procesos y sus actores, en él, se dan las orientaciones, criterios y parámetros a seguir según el caso y requerimiento que se desee; así mismo, se tienen en cuenta cada una de los componentes y la intencionalidades de los mismo. Es claro, en cómo se puede elaborar y desarrollar el trámite u actividad a desarrollar.

En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual, los procedimientos a seguir según la estructura orgánica, indique la estructura, componentes y funcionamiento, el documento en sí es un anexo del PEI.

### **4.3 MANUAL DE FUNCIONES**

Está elaborado teniendo en cuenta el siguiente organigrama institucional Cuenta con un conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas en la institución, de acuerdo a cargo. Se ha elaborado a partir de la estructura y los componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia, etc. Ver manual institución educativa altozano.

### **4.4 MANUAL DE CONVIVENCIA.**

La institución cuenta con un manual de convivencia que recoge todas y cada una de las normas, derechos, deberes, canales de comunicación, formas de expresión, mecanismos de participación que facilitan la detección de posibles formas de violencia, agresión o discriminación; al mismo tiempo, promueve alternativas y actitudes pacíficas y de inclusión educativa y social en toda la comunidad educativa, lo que lo convierte en un elemento importante en el desarrollo de la política institucional.

Responde al contexto regional e institucional comunitario, donde prima el diálogo como herramienta para solucionar dificultades. Promueve la convivencia, basado en el respeto de las diferencias y aprovecha las observaciones hechas para mejorarlo y revisar su proceder de acuerdo a las circunstancias.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Por último, el manual de convivencia convierte a la institución educativa altozano en un territorio donde se practica y promueve la paz en forma tangible.

### **4.5 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres (3) docentes, un representante de los padres de familia que no sea profesor de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada período para realizar el seguimiento y control de las actividades evaluativas propuestas y ejecutadas. Para tal efecto cada docente debe entregar a la Comisión la planilla debidamente diligenciada donde se consignen los resultados de las diferentes acciones de evaluación y los respectivos mecanismos de control, antes de sistematizar las planillas de valoración.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### CAPÍTULO V

#### GESTIÓN ADMINISTRATIVA



**Confucio**

**“La educación genera confianza. La confianza genera esperanza. La esperanza genera paz.”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **5. ORGANIZACIÓN.**

En la institución educativa el proceso de organización para el buen funcionamiento del plantel educativa se realiza de manera conjunta entre los directivos docentes, administrativos y cuerpo docente. Por grupos de trabajo se realiza al finalizar el año escolar la evaluación institucional, para realizar un análisis de como estuvo al finalizar el año escolar el desempeño de la institución en los diferentes campos administrativo, financiero, académico, comunitario. Seguidamente, se proyectó un plan operativo que servirá como base para el inicio del año escolar del siguiente año. De igual manera se realiza un listado de necesidades que se requieren para el óptimo funcionamiento de cada una de las sedes en el siguiente año. Posteriormente en las dos semanas institucionales del inicio del año escolar nuevamente se reúnen los comités para revisar el plan operativo proyectado, realizar los ajustes pertinentes y se diseñan las estrategias a seguir durante el año escolar. Así mismo, se eligen los comités de trabajo de manera interdisciplinaria siendo estos comités de evaluación y promoción, consejo académico, consejo directivo, comité de convivencia y bienestar, y el respectivo cronograma de actividades ajustado al cronograma emanado por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

#### **5.1 CALENDARIO ACADEMICO.**

El calendario académico de la institución educativa altozano se realiza teniendo en cuenta el calendario emanado por el ministerio de educación nacional y la secretaria de educación departamental siendo este el calendario institucional. En el calendario se estipulan fechas programadas por cada una de las sedes siendo estas salidas pedagógicas, integraciones interinstitucionales, reuniones generales, capacitaciones, integraciones con comunidad

#### **5.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

La administración de los recursos se da teniendo en cuenta a partir de un diagnostico que se realiza en cada una de las sedes de la institución educativa. Las necesidades están relacionadas con material didáctico y mejoramiento de la planta física (aulas educativas). Teniendo en cuenta tal diagnostico se evalúa el presupuesto financiero que tiene la institución partiendo de los giros de la nación que le llegan al plantel educativo por concepto de la matricula total de estudiantes. El consejo Directivo en



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

representación del Rector aprueba la partida presupuestal o gasto que permite de manera ecuánime satisfacer cada una de las necesidades que presentan los docentes y administrativos en cada una de las diferentes sedes manteniendo la celeridad en el gasto y optimizándolo para el año escolar vigente. Asimismo, la institución educativa tiene conformado un comité de compras que se encarga de realizar las respectivas compras del material didáctico y recursos tecnológicos para el mejoramiento y funcionamiento educativo.

### 5.2.1 RECURSOS FÍSICOS

Realizado el diagnóstico del estado actual de la planta física y equipo electrónico de cada una de las sedes que conforman la institución educativa altozano, se realiza un plan de inversión evaluando el grado de mejoramiento, adecuación y/o reparación que tenga lugar para realizar las respectivas contrataciones, así mismo, realizar gestiones administrativas con entidades del Estado

**Infraestructura.:** La planta física de la institución educativa altozano en la sede principal se distribuye de la siguiente manera: el rector, coordinador y secretaria tienen un cuarto en el cual tienen su oficina para realizar las labores administrativas. También se tiene un salón que funciona como biblioteca, una sala de profesores, un aula máxima, salones donde funciona preescolar, la básica primaria y secundaria. También se cuenta con una cocina y comedor escolar y servicio sanitario. Así mismo se cuenta con un salón donde funciona el laboratorio de física y química y un salón de cómputo. En las demás sedes algunos docentes cuentan con un salón de clases y una sala de sistemas como también de servicio sanitario. (Artículo 46 Decreto 1860 de 1994). Señale la forma de distribuir la planta física, atendiendo el organigrama, las dependencias asignadas y los niveles de competencia. Describa los criterios a tener en cuenta.

**Material Didáctico.** Equipos (Artículos 42, 45 Decreto 1860 de 1994). Relacione los recursos según el inventario de necesidades probadas. Señale la forma o los criterios a tener en cuenta para distribuir los recursos. El inventario es un documento anexo del PEI.

En primer lugar cada uno de los docentes de las diferentes sedes educativas le facilitan al rector una lista de necesidades para el buen funcionamiento de su quehacer docente siendo estos libros dependiendo del área de enseñanza, juegos didácticos, software educativos implementos deportivos para las prácticas de la educación física, material de aseo. Adquisición de equipos de cómputo y audiovisual. Para la distribución de los recursos se realiza un análisis de los listados, se unifican criterios es decir que el mismo material que se va a comprar se distribuya en cada una de las sedes dando cumplimiento a lo



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO**

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

solicitado por los docentes y administrativos. Es de aclarar que el inventario de necesidades se pasa al finalizar el año escolar para que se tenga el material listo para iniciar clases el periodo siguiente.

### **5.2.2 RECURSOS FINANCIEROS.**

La fuente de financiación de la Institución educativa altozano en primer lugar tiene como base recursos provenientes del sistema general de participaciones. El gobierno nacional en su política educativa definió que el dinero se debe transferir a Departamentos y municipios por estudiante matriculado. Es decir, entre mayor sea el número de niños y niñas que la Institución educativa tenga matriculados así mismo será el monto de ingreso que tendrá. Otra fuente de financiamiento son los proyectos productivos propios.

### **5.2.3 TALENTO HUMANO**

Se busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano. Teniendo en cuenta la necesidad del servicio educativo el rector gestiona el nombramiento del docente que cumpla con las características idóneas con relación al perfil. Para ello se tiene en cuenta la formación académica del profesional docente. Cuando llega por primera vez un docente a la institución educativa, se le realiza un proceso de inducción el cual consiste en realizar la presentación del cuerpo docente y directivo, la historia de la institución, la misión y visión, el manual de convivencia, el coordinador académico le realiza la respectiva entrega de plan de estudios y asignación académica al docente. De igual manera durante el año escolar se realizan actividades de convivencia laboral en la cual los maestros se integran, fortalecen lazos de amistad, confianza y trabajo en equipo.

### **5.3. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS.**

En la actualidad la institución educativa altozano tiene convenio con el SENA. Estudiantes de media (grados 10 y 11) se capacitan para obtener un título tecnológico que les permita acceder y ser competitivos en el mercado laboral agropecuario.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **5.4. ARTICULACIÓN CON PLANES –LOCAL- REGIONAL- NACIONAL- DECENAL.**

El PEI de la institución educativa altozano tiene en cuenta el plan de desarrollo del municipio y lo articula teniendo en cuenta la dinámica social, económica, política, cultural y educativa de los niños y adolescentes de la zona rural e indígena.

### **5.6 PLAN OPERATIVO.**

Es elaborado bajo consenso institucional y obedece a los requerimientos, necesidades y actividades propias del ejercicio académico, administrativo y directivo, con el fin de fortalecer y mejorar procesos.

Se formula en la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo, tiene una duración de un año, cuenta con fechas y actividades específicas a desarrollar, lo mismo, que con elementos que permiten su seguimiento y evaluación continua.

Y Es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PEI. Incluye todos los procesos administrativos, técnico-pedagógicos y de interacción comunitaria. Es por tanto, el instrumento de gestión del PEI.

Contiene el conjunto de decisiones y de acciones que la Comunidad Educativa se propone realizar, la manera de evaluar y de retroalimentar periódicamente el proceso.

La formulación del plan operativo sirve para: Proporcionar información permanente para lograr que haya correspondencia entre el quehacer diario y los propósitos del PEI. Identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo. Prever los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyarán y facilitarán la ejecución de las acciones, oportuna y eficazmente. Cualificar y racionalizar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros. Generar información básica, oportuna y veraz para evaluar y reorientar el PEI.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

## CAPITULO VI

### COMPONENTE PEDAGÓGICO



Nelson Mandela

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo.”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 6. COMPONENTE PEDAGÓGICO

La institución educativa altozano centra su actividad en el fortalecimiento de todas sus actividades a desarrollar con el fin de conseguir los objetivos y metas académicas y pedagógicas institucionales las tres dimensiones del saber humano (EL SER, EL SABER Y HACER). Reflexionando sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, su validez, el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El ser, basado en su contexto, el desarrollo personal, su interacción y servicio a la comunidad, las consecuencias de sus actos y las causas que los provocan. El hacer, de que soy capaz, como me proyecto a los demás, que capacidad tengo de cambiar para bien, las condiciones de espacio y tiempo, que provecho doy a los recursos con que cuento. El proceso educativo, entonces, está orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física, Emocional, geoespacial y social.

Este componente se desarrolla a partir de tres aspectos:

1. El diseño curricular: Esta diseñado teniendo en cuenta la pertinencia y coherencia en el trabajo de aula, permitiendo la flexibilidad y la adaptación al contexto: por lo que se cuenta con un plan de estudios, un enfoque metodológico, un método de evaluación definido, recursos para el aprendizaje, jornada escolar establecidas y claras **PROYECTOS TRANSVERSALES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS** que desarrollan el énfasis propuesto.
2. Las prácticas pedagógicas: dirigidas a potenciar la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación, investigación y practica; la institución cuenta con las siguientes herramientas que permiten desarrollar la actividad pedagógica: la relación pedagógica, la planeación en el aula, el estilo pedagógico y/o evaluación en el aula.
3. El seguimiento académico: se analizan las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza aprendizaje, de tal manera, que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación, tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto. **BASADO EN LA** Evaluación académica continua y la INSTITUCIONAL (Índice sintético de calidad educativa).

Es el componente pedagógico es el eje central del servicio que presta la institución educativa altozano, por lo que en su política institucional decenal pretende mejorar las practicas pedagógicas, para lograr esto,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

crea instrumentos, estrategias y abre espacios donde toda la comunidad educativa se involucre y se haga participe del avance, que al mismo tiempo se convierte en un reto.

El componente pedagógico es el centro de la actividad, pero no está aislado de los demás componentes que hacen parte de la institución y en base a esto, todos sus procesos están articulados con los propuestos en los demás componentes de nuestra política educativa institucional.

### 6.1 AMBIENTE ESCOLAR

Diariamente los miembros de la comunidad educativa crean un ambiente agradable de trabajo, de encuentro y de calidad educativa.

La Institución, brinda a los estudiantes un ambiente excelente para el desenvolvimiento en el aprendizaje; logrando de esta manera muy buenos resultados en las pruebas ICFES, como también ocupando los primeros puestos en las diferentes representaciones a nivel municipal, departamental y nacional, en los campos del conocimiento científico, deportivo y artístico. Para esto la institución brinda a sus estudiantes:

- ℞ Ayudas didácticas, que posibilitan la creatividad y el aprendizaje por parte de los estudiantes.
- ℞ Utilización de diversas plataformas que posibiliten el desarrollo cognitivo y aprendizaje de los estudiantes como son EVALUA, SIDAMAT, SUPÉRATE y además mejorar
- ℞ Biblioteca la cual es dotada con libros y la colección semilla, para ser utilizada como espacio de consulta permanente para profesores y estudiantes.
- ℞ La participación interna en eventos científicos, culturales, artísticos, literarios y deportivos, izadas de bandera exposiciones, festivales de danzas, concursos de canto, poesía, teatro, coplas, matemática, inglés, ciencias, y la extraordinaria participación de la banda a nivel regional y Nacional.
- ℞ Participación eficiente del consejo de padres y de la asociación.
- ℞ Relación entre estudiantes, directivos, profesores y padres de familia: Se recibe a los padres de familia con cariño y con un gran sentido de escucha y diálogo, la participación de ellos es cada vez más dinámica y acertada en escuela de padres con talleres, desarrollados por padres de familia, hijos y docentes, con el fin permitir a los estudiantes el aprendizaje con sentido de cualquier área o proyecto y el estudio de contextos reales en los cuales participan las diferentes áreas para su desarrollo, evolución y productividad Se Vive en las reuniones con los diferentes consejos un



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

ambiente de armonía, amistad dando espacios para la oración, la superación, la lectura reflexiva, que lleven a cambios de actitudes en el transcurrir de la vida.

- ℞ Realizar las reuniones de Padres y madres de Familia por jornadas y por cursos, utilizando recursos tecnológicos, dando siempre un mensaje alentador e impulsando el trabajo en equipo para el crecimiento integral de los estudiantes.
- ℞ Se Vive entre los Directivos un ambiente de corresponsabilidad donde se busca juntos y se estimula al máximo a todos los miembros de la Comunidad.
- ℞ El funcionamiento efectivo y permanente de los diferentes comités de participación y los otros servicios que ofrece la institución para favorecer el ambiente cordial y propicio para una Educación que abarque toda la persona: Banda Marcial, Oratorio, biblioteca, periódico Mural, sala de audiovisuales, sala de informática, servicio de bus, tienda escolar.
- ℞ La existencia de un equipo asesor para la escuela de padres, el proyecto ambiental, el proyecto de pastoral y de valores, proyecto de educación sexual, proyecto del manejo adecuado del tiempo libre que ofrecen espacios y medios para el crecimiento de todos.

### 6.2 CURRÍCULO.

La propuesta curricular de la Institución Educativa Altozano plantea un conjunto de aspectos que tienen como finalidad señalar camino a recorrer frente a las metas previstas y relacionadas con la formación de los estudiantes. Para esto el currículo de la institución educativa se puede enmarcar en los siguientes aspectos:

- Historia y desarrollo** curricular de la Institución Educativa Altozano que sirva como insumo para el desarrollo y mejoramiento continuo del currículo y su investigación.
- Un enfoque pedagógico claro a ser utilizado por docentes**, con un discurso educativo que concuerde con las prácticas pedagógicas docentes en el aula. Para el desarrollo curricular la Institución Educativa Altozano se orienta en el Modelo Pedagógico Constructivista y la Pedagogía Activa.
- Formas organizativas del currículo** presenta un currículo basado en las Competencias. El currículo está organizado por estándares y niveles de competencia que requieren de contenidos organizados en



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Planes de Estudios y segmentados en disciplinas, orientado a la movilización y construcción de conceptos, que se lleven a contextos en las diferentes áreas y situaciones problemáticas que promuevan la transversalidad del conocimiento.

Para la ejecución del currículo desde los ámbitos pedagógico y didáctico se desarrollan competencias ciudadanas, competencias básicas y competencias laborales generales y específicas, que permiten la formación integral de los educandos dentro del contexto social.

Las competencias ciudadanas son aquellas habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Las competencias ciudadanas permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y comprendan la pluralidad como oportunidad y riqueza de la sociedad, tanto en su entorno cercano (familia, amigos, aula, institución escolar), como en su comunidad, país o a nivel internacional. Se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos.

Las competencias ciudadanas se trabajan desde los siguientes tres ámbitos temáticos

1. Construcción de la Convivencia y la Paz
2. Participación y Responsabilidad Democrática y
3. Pluralidad, Identidad y Valoración de las Diferencias.

Cada uno de estos grupos representa una dimensión fundamental de la ciudadanía y por este motivo, se encuentran articulados en el marco del Respeto, la Promoción y la Defensa por los Derechos Humanos.

La acción ciudadana se da siempre en un contexto. Los individuos actuamos dentro de estructuras y contextos sociales, y esas estructuras y contextos pueden obstaculizar o favorecer el ejercicio de las competencias. Por ello es fundamental que todos los adultos involucrados en la educación nos propongamos promover y construir ambientes democráticos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas. Si queremos contextos para la participación democrática, debemos tomar decisiones explícitas y conscientes para ofrecerlos en la vida



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

cotidiana: espacios que permitan la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, desde el comienzo de la escolaridad.

Es importante saber que las competencias ciudadanas no solamente están limitadas por el contexto, sino que, a su vez, pueden contribuir a cambiarlo. Es decir, se espera que el trabajo en equipo incida en la construcción de ambientes escolares y familiares cada vez más democráticos.

### **Referentes. Fundamentación Curricular**

El currículo de la Institución Educativa Altozano está conformado por el referente histórico, el teórico, el práctico en el aula y fuera de ella; estos consolidan la fundamentación curricular o pedagógica, y son las pautas en las cuales nos apoyamos para elaborarlo.

### **Teorías curriculares que han orientado la práctica de nuestra Institución.**

La Institución Educativa Altozano de Ortega (Tolima) en sus 58 años de historia ha tenido una pedagogía centrada en el saber en los conocimientos y en el desarrollo personal del ser humano, con una intencionalidad de formar al ser humano, procurando que cada vez los procesos educativos sean eficientes. La pedagogía de la institución estuvo centrada en una pedagogía humanista, la formación moral y tradicional, en la que, por medio de la disciplina se obtenían los conocimientos.

### **Historia del currículo en la Institución:**

En los inicios de la Institución, la pedagogía que se orientaba era una **pedagogía tradicional** y el currículo segmentado y disciplinar. Donde el rol del docente es de un transmisor de conocimientos, muy activo en las clases, debido a que era quien poseía el conocimiento y los alumnos eran receptores y repetidores del conocimiento.

Luego adopta **el modelo pedagógico constructivista** fundamentado en la necesidad de corresponder a las exigencias que el mundo actual hace a la sociedad de la que hacen parte los educandos que a ella asisten; lo que permite al docente desarrollar su actividad de forma flexible y dar buen uso de los recursos diversos que tiene a su alcance. De igual manera, permite el aprovechamiento e involucra en forma permanente y activa a todos los actores en la tarea de educar, reconoce en los saberes previos de los estudiantes un insumo importante que sirve como punto de partida en la construcción de nuevos y elaborados conocimientos por parte del educando que propicie nuevos elementos en la resolución de problemas y genere aportes significativos a la sociedad y el desarrollo personal dentro de ella.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

El desarrollo académico institucional a través del tiempo se ha estado sustentada con base en principios expuestos por los siguientes pedagogos:

Para **Stenhouse** (1971), El conocimiento como medio de reflexión se caracteriza por el pensamiento creativo, por tal razón plantea la formulación del currículo en términos de contenido más que de objetivos y basado en el proceso que surge de la enseñanza, puesto que cada año los cursos cambian, cada alumno tiene la oportunidad de seguir su ritmo y preferencia en su trabajo, lo que motiva la retroalimentación y cambios en el currículo de acuerdo a las dinámicas del proceso de enseñanza, las cuales deben ser observadas en el proceso de investigación al interior del aula de clase.

Según **Stenhouse** (1975), cuando se plantean objetivos, de entrada ya se da por hecho lo que se va a lograr, asumiendo también que se cambiará la conducta de la población a quien va dirigido el proyecto, lo cual no sucede como se planea y los resultados no son precisamente lo que se espera; el empleo de objetivos tiende a hacer instrumental el currículo y a tergiversar el valor del contenido y el proceso, este modelo de objetivos sigue la regla: “ si usted sigue estos procedimientos, con estos materiales, con este tipo de alumno, en este ambiente escolar, los efectos tenderán a ser X”,

**Collicot**, 2000: Uno de los impulsores de la Escuela Inclusiva, se denomina enseñanza multinivel; su premisa es que la programación de una unidad didáctica o un tema, debe plantearse de tal forma que facilite el aprendizaje de los estudiantes de la clase, sean cuales sean las necesidades educativas. Desde esta perspectiva asume la personalización de la enseñanza y su flexibilidad en función de las características personales de los estudiantes. Se elimina la necesidad de segregar estudiantes para que sigan programas diferenciados y se hace compatible lo que se

denomina en el programa individual de un alumno con las actividades de enseñanza aprendizaje dirigidas a todos los estudiantes de su grupo.

La teoría de Jean Piaget ha aportado a la comprensión de los estadios del niño: el nivel sensorio motor, el nivel de las operaciones concretas y las operaciones formales, base del conocimiento que el docente ha de desarrollar para educar.

El papel de la escuela en esta propuesta, consiste en estimular el desarrollo de las aptitudes intelectuales del niño, que le permitan el descubrimiento de los conocimientos. La enseñanza debe tener en cuenta el ritmo evolutivo y organizar situaciones que favorezcan el desarrollo intelectual, afectivo y social del



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

alumno, posibilitando, el descubrimiento personal de los conocimientos y evitando la transmisión estereotipada de los mismos.

En consecuencia, con esto, el profesor asume las funciones de orientador, guía o facilitador del aprendizaje, ya que a partir del conocimiento de las características psicológicas del individuo en cada periodo del desarrollo, debe crear las condiciones óptimas para que se produzca una interacción constructiva entre el alumno y el objeto del conocimiento.

Entre sus aportes se destacan la importancia que confiere al carácter activo del sujeto en el proceso del conocimiento, la interiorización como el mecanismo que explica la obtención del conocimiento a través del tránsito de lo externo a lo interno y la elaboración de tareas experimentales sumamente ingeniosas que se han incorporado a las técnicas actuales de diagnóstico del desarrollo y permitieron un conocimiento mayor de las regularidades del desarrollo infantil. Cuadernos de Educación “Aprendizaje y Enseñanza” en Piaget y la Pedagogía Operatoria; 97 y 98, Cuaderno de Educación, 1982.

**Decroli y Montessori:** El reconocimiento de las diferencias individuales. Ambos quisieron generalizar procedimientos pedagógicos que en su origen estaban relacionados con el tratamiento de niños “con necesidades educativas especiales”; en su propuesta se aboga por un tratamiento de las diferencias individuales: “Los hombres son esencialmente diferentes”; no se repiten. Cada individuo es único.

**Decroli (1871-1932)** reconoce que, en los niños, existe una actividad espontánea, relacionada con sus necesidades vitales, este sentido práctico lo llevó a la creación de centros de interés como generadores de aprendizaje: Se aprende según el momento y las circunstancias a partir de la observación, la asociación y las explicaciones completas.

Con la aparición e implementación del método escuela nueva, la institución integra el dialogo de saberes a su actividad pedagógica y académica.

**Dialogo De Saberes :** Para este filósofo y pedagogo, el dialogo es una interrelación que forma parte de las acciones del conocimiento, integrando para ello el contexto del dialogo entre sujetos y el contexto de la realidad social en la que los sujetos existen. (Freire, 1994)

En el espacio gnoseológico continua diciendo Freire en el diálogo se analizan los hechos de la existencia de los involucrados desde una perspectiva teórica práctica. El auténtico dialogo implica volver al contexto concreto y experimentar nuevas formas de praxis. (Freire, 1994) Friere dice también que el diálogo como



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

condición del ser en tanto histórico y social, es un proceso en el que se comunican y construyen significados entre los sujetos dialogantes, permitiéndoles re construir y de construir.

La Noción del dialogo de saberes es, y ha sido en los últimos años una práctica de la Sociología, Antropología, la Educación, la Política y la Ecología, en la que se trata de integrar la teoría y la práctica en la que resaltan tres aspectos, los cuales están interrelacionados y se refieren a, primero; a la expansión de la noción de saberes, que permite la inclusión de otras dimensiones del vivir. Ante la premisa problematizadora de que el conocimiento científico es exclusivo de algunos y que éste es legítimo ya que ha sido resultado de un proceso científico. Segundo, a la distinción de entre diversidad y desigualdad y en cuyo proceso integra acciones de escucha e inclusión, negociación multilateral para la generación de acuerdos y construcción de nuevos saberes creando una “justicia epistémica”.

Tercero, a los procesos de escucha e inclusión, negociación multilateral, generación de acuerdos y construcción de nuevos saberes. (Núñez Madrazo, 2014)

Núñez reconoce que es lógica y necesaria la centralidad de discusiones, especialmente en el contexto del mundo occidental en donde es de alta relevancia el conocimiento científico el cual, es excluyente y uniformizante. Por otro lado, Núñez argumenta que, solamente el Dialogo de saberes queda muy corto y bastante parcial y que deben integrarse los sentires y creencias.

La práctica de diálogo de saberes “permite que todos se enriquezcan y construyan más conocimiento lo que anima a seguir dialogando como un ejercicio político para solidarizarse con las prácticas de Soberanía Alimentaria” (dialogo de saberes) El concepto de Dialogo de saberes dice que esta actividad busca promover la construcción social del conocimiento mediante el intercambio de ideas sentires, imágenes, creencias, nociones, conceptos, prácticas, historias, deseos, vivencias y emociones para alcanzar la comprensión común y la plenitud de la vida.

El Dialogo de Saberes es una estrategia para el ejercicio de valores ambientales, sociales, culturales, políticos, económicos, de resolución de conflictos, y aplica a cualquier área del saber.

Los conocimientos / saberes que vienen de diferentes espacios y formas, es decir: ancestrales, teóricos, técnicos, prácticos, científicos, así como también las creencias, deseos, esperanzas, étnicos, etc. Que compartidos entre los diferentes sectores e integrados en la vida cotidiana, pueden aspirar a tomar decisiones para el beneficio colectivo e individual del educando y facilita la apropiación de los



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

conceptos construidos durante el ejercicio de enseñanza / aprendizaje mediante prácticas en el aula o fuera de ella, en interacción con el medio y la sociedad, donde se desarrolla el proceso educativo.

Los postulados de los pedagogos citados aportan elementos importantes en los diferentes campos: emocional, personal, profesional, comunitario, institucional, actitudinal, comportamental, social, cognitivo y motor del ser humano; todos ellos reflejan el quehacer de la actividad de enseñanza aprendizaje en la institución educativa altozano y son complementarios entre sí. Dando un enfoque pedagógico claro a ser utilizado por docentes, con un discurso educativo que concuerda con las prácticas pedagógicas docentes en el aula. Para el desarrollo curricular la Institución Educativa Altozano se orienta en el Modelo Pedagógico Constructivista y la Pedagogía Activa.

**Formas organizativas del currículo:** La institución presenta un currículo basado en las Competencias. El currículo está organizado por estándares y niveles de competencia, presentados y organizados en Planes de Estudios y segmentados en disciplinas, orientado a la movilización y construcción de conceptos, que se llevan a contextos en las diferentes áreas y situaciones problemáticas que promueven la transversalidad del conocimiento.

En tal sentido, se han elaborado planes de área y de asignatura que recogen las inquietudes, necesidades, con el ánimo de resolver y convertir el conocimiento que se imparte de forma organizada y flexible en cada una de las sedes, en herramienta de desarrollo personal y comunitario para los educandos y sus familias. De la misma forma se desarrollan los proyectos transversales e interdisciplinarios que los convierten en verdaderas alternativas de aprendizaje significativo; como articulador y afianzador de estos conocimientos la institución adopta el proyecto productivo ecoturístico como desarrollador del énfasis institucional.

**Introducción a la propuesta curricular:** La acción ciudadana se da siempre en un contexto. Los individuos actuamos dentro de estructuras y contextos sociales, y esas estructuras y contextos pueden obstaculizar o favorecer el ejercicio de las competencias. Por ello es fundamental que todos los adultos involucrados en la educación nos propongamos promover y construir ambientes democráticos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas. Si queremos contextos para la participación democrática, debemos tomar decisiones explícitas y conscientes para ofrecerlos en la vida cotidiana: espacios que permitan la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, desde el comienzo de la escolaridad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Para la institución, las competencias ciudadanas no solamente están limitadas por el contexto, sino que, a su vez, pueden contribuir a cambiarlo. Es decir, se espera que el trabajo en equipo incida en la construcción de ambientes escolares y familiares cada vez más democráticos.

**Introducción A La Propuesta Curricular:** La acción ciudadana se da siempre en un contexto. Los individuos actuamos dentro de estructuras y contextos sociales, y esas estructuras y contextos pueden obstaculizar o favorecer el ejercicio de las competencias. Por ello es fundamental que todos los adultos involucrados en la educación nos propongamos promover y construir ambientes democráticos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas. Si queremos contextos para la participación democrática, debemos tomar decisiones explícitas y conscientes para ofrecerlos en la vida cotidiana: espacios que permitan la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, desde el comienzo de la escolaridad.

Para la institución, las competencias ciudadanas no solamente están limitadas por el contexto, sino que, a su vez, pueden contribuir a cambiarlo. Es decir, se espera que el trabajo en equipo incida en la construcción de ambientes escolares y familiares cada vez más democráticos.

### 6.2.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA.

El constructivismo es una corriente pedagógica basada en la teoría del conocimiento constructivista, que postula la necesidad de entregar al estudiante las herramientas necesarias (generar andamiajes) que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas puedan verse modificadas y siga aprendiendo.

El constructivismo propone un paradigma donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el «sujeto cognoscente»). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza orientada a la acción.<sup>1</sup> Como figuras clave del constructivismo destacan principalmente Jean Piaget y a Lev Vygotski. Piaget se centra en cómo se construye el conocimiento partiendo desde la interacción con el medio. Por el contrario, Vygotski se centra en cómo el medio social permite una reconstrucción interna. La instrucción del aprendizaje surge de las aplicaciones de la psicología conductual, donde se especifican los mecanismos conductuales para programar la enseñanza de conocimiento.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Existe otra teoría constructivista (del aprendizaje cognitivo y social) de Albert Bandura y Walter Mischel, dos teóricos del aprendizaje cognoscitivo y social.

Para sustentar nuestro modelo y como orientación a los educadores, se toman como referentes los siguientes postulados hechos por teóricos pedagógicos a través del tiempo:

El ser humano, tanto en lo cognitivo como en lo social y afectivo, no es producto del ambiente ni resultado de sus disposiciones internas, sino una reconstrucción propia que se va reproduciendo

Concepto Jean Piaget

constantemente como resultado de la interacción entre estos dos factores. **EL CONOCIMIENTO NO ES UNA COPIA FIEL DE LA REALIDAD, SINO UNA RECONSTRUCCIÓN DEL INDIVIDUO.**

Se considera al alumno poseedor de conocimientos sobre los cuales tendrá que construir nuevos saberes. Según Ausubel «Solo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva».

No pone la base genética y hereditaria en una posición superior o por encima de los saberes. Es decir, a partir de los conocimientos previos de los educandos, el docente guía para que los estudiantes logren construir conocimientos nuevos y significativos, siendo ellos los actores principales de su propio aprendizaje. Un sistema educativo que adopta el constructivismo como línea psicopedagógica se orienta a llevar a cabo un cambio educativo en todos los niveles.

La perspectiva constructivista del aprendizaje puede situarse en oposición a la instrucción del conocimiento. En general, desde la postura constructivista, el aprendizaje puede facilitarse, pero cada persona reconstruye su propia experiencia interna, con lo cual puede decirse que el conocimiento no puede medirse, ya que es único en cada persona, en su propia reconstrucción interna y subjetiva de la realidad. La construcción del conocimiento puede analizarse desde dos vertientes: los procesos psicológicos implicados en el aprendizaje y los mecanismos de influencia educativa que promueven, guían y orientan dicho aprendizaje (Díaz y Hernández, 2015). Por el contrario, la instrucción del aprendizaje postula que la enseñanza o los conocimientos pueden programarse, de modo que pueden fijarse de antemano los contenidos, el método y los objetivos en el proceso de enseñanza.

La diferencia puede parecer sutil, pero sustenta grandes implicaciones pedagógicas, biológicas, geográficas y psicológicas. Así, esto aplicado a un contexto de aula con alumnos significa que desde un enfoque constructivista puede crearse un espacio favorable al aprendizaje, con un clima motivacional de cooperación, donde cada alumno reconstruye su aprendizaje con el resto del grupo. Así, el proceso del



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

aprendizaje prima sobre el objetivo curricular, no habría notas, sino cooperación. Por el otro lado y también a modo de ejemplo, desde la instrucción se elegiría un contenido a impartir y se optimizaría el aprendizaje de ese contenido mediante un método y objetivos fijados previamente, optimizando dicho proceso. En realidad, hoy en día ambos enfoques se mezclan, si bien la instrucción del aprendizaje toma más presencia en el sistema educativa

Para Jean Piaget, la inteligencia tiene dos atributos principales: la organización y la adaptación.

El primer atributo, la organización, se refiere a que la inteligencia está formada por estructuras o esquemas de conocimiento, cada una de las cuales conduce a conductas diferentes en situaciones específicas. En las primeras etapas del desarrollo, un niño tiene esquemas elementales que se traducen en conductas concretas y observables de tipo sensomotor: mamar, llevarse el dedo a la boca, etc. En el niño en edad escolar aparecen otros esquemas cognoscitivos más abstractos que se denominan operaciones. Estos esquemas o conocimientos más complejos se derivan de los sensomotores por un proceso de internalización, en otras palabras, por la capacidad de establecer relaciones entre objetos, sucesos e ideas. Los símbolos matemáticos y de la lógica representan expresiones más elevadas de las operaciones.

La segunda característica de la inteligencia es la adaptación, consta de dos procesos simultáneos: la asimilación y la acomodación. La asimilación (del latín ad = hacia + similis = semejante) es un concepto psicológico introducido por Jean Piaget para explicar el modo por el cual las personas ingresan nuevos elementos en sus esquemas mentales preexistentes, explicando el crecimiento o sus cambios cuantitativos. Es, junto con la acomodación, uno de los dos procesos básicos para este autor en el proceso de desarrollo cognitivo del niño. La diferencia con ésta es que en este caso no existe modificación en el esquema sino sólo la adición de nuevos elementos. El esquema (o esquema de la conducta) viene a ser la trama de acciones susceptibles de ser repetidas (Merani, 1979).

Vigotsky enfatiza la influencia de los contextos sociales y culturales en la apropiación del conocimiento y pone gran énfasis en el rol activo del maestro mientras que las actividades mentales de los estudiantes se desarrollan “naturalmente”, a través de varias rutas de descubrimientos: la construcción de significados, los instrumentos para el desarrollo cognitivo y la zona de desarrollo próximo.(ZDP).

Su concepto básico es el de la ZDP, según la cual cada estudiante es capaz de aprender una serie de aspectos que tienen que ver con su nivel de desarrollo, pero existen otros fuera de su alcance que pueden ser asimilados con ayuda de un adulto o de iguales más aventajados. En este tramo entre lo que el



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

estudiante puede aprender por si solo y lo que puede aprender con ayuda de otros, es lo que se denomina ZDP.

En este sentido la teoría de Vigotsky concede al maestro un papel esencial al considerarlo facilitador del desarrollo de estructuras mentales en el estudiante para que sea capaz de construir aprendizajes más complejos.

Se enfatiza y se valora entonces, la importancia de la interacción social en el aprendizaje; el estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa.

Vigotsky propone también la idea de la doble formación, al defender de toda función cognitiva aparece primero en el plano personal y posteriormente se reconstruye en el plano interpersonal, es decir se aprende en interacción con los demás y se produce el desarrollo cuando internamente se controla el proceso, integrando nuevas COMPETENCIAS a la estructura cognitiva existente.

La interacción entre los estudiantes y los adultos se produce a través del lenguaje, por lo que verbalizarlos pensamientos lleva a reorganizar las ideas, lo que facilita el desarrollo y hace que sea necesario propiciar interacciones en el aula, cada vez más ricas, estimulantes y saludables. En el punto de partida la responsabilidad es el maestro y en el de llegada será el estudiante, con el acompañamiento del maestro.

Las contribuciones de Vigotsky como hemos visto anteriormente, tienen gran significado para la teoría constructivista y han logrado que el aprendizaje no sea considerado como una actividad individual y por lo contrario sea entendido como una construcción social.

La institución ofrece una propuesta pedagógica basada en modelo constructivista que permite hacer uso eficaz de todos y cada uno de los elementos que encontramos disponibles en el medio y mejorar su uso por parte de los educandos y la comunidad en general

Factor Pedagógico; La Institución Educativa Altozano aplica, la pedagogía activa, el aprendizaje significativo, el pragmatismo, método escuela nueva, aprendizaje por descubrimiento.

Al hablar de los referentes del currículo, es muy importante tener en cuenta los diversos factores que inciden dentro del proceso Educativo de nuestra institución. Factores como el Pedagógico; referido éste a las diversas metodologías que los docentes pueden utilizar para llevar a cabo el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje; nuestra Institución Educativa maneja entre otras el constructivismo, la pedagogía activa, el aprendizaje significativo, el pragmatismo.

Áreas curriculares: Nivel, ciclo, áreas, subáreas, competencias de área, componentes, número de períodos y duración de período (Consultar Currículum Nacional Base –CNB-)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Para el logro de objetivos de la educación básica y media se establecen áreas obligatorias y fundamentales al igual que las áreas optativas con sus respectivas asignaturas.

Las áreas para la educación básica son:

1. Ciencias Naturales y Educación ambiental.
2. Ciencias Sociales.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades (Lengua Castellana e inglés).
8. Matemáticas.
9. Tecnología e Informática.
10. Emprendimiento.

En la institución educativa altozano, durante el año lectivo se desarrollan cuatro periodos académicos, cada uno de 10 semanas. Teniendo en cuenta directrices ministerial.

### 6.2.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

Nuestra institución educativa, escuela nueva, post primaria, basándose en modelo pedagógico del constructivismo,

Aun teniendo en cuenta la amplia variedad de versiones que coexisten bajo el marbete del constructivismo, pueden destacarse unas pocas ideas fundamentales que caracterizan a esta corriente. Entre ellas está la de las 'ideas previas', entendidas como construcciones o teorías personales, que, en ocasiones, han sido también calificadas como concepciones alternativas o preconcepciones. Otra idea generalmente adscrita a las concepciones constructivistas es la del 'conflicto cognitivo' que se da entre concepciones alternativas y constituirá la base del 'cambio conceptual', es decir, el salto desde una concepción previa a otra (la que se construye), para lo que se necesitan ciertos requisitos.

Junto a los anteriores aspectos, el constructivismo se caracteriza por su rechazo a formulaciones inductivistas o empiristas de la enseñanza, es decir, las tendencias más ligadas a lo que se ha denominado enseñanza inductiva por descubrimiento, donde se esperaba que el sujeto, en su proceso de aprendizaje, se comportara como un inventor. Por el contrario, el constructivismo rescata, por lo general, la idea de



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

enseñanza transmisiva o guiada, centrando las diferencias de aprendizaje entre lo significativo (Ausubel) y lo memorístico.

Como consecuencia de esa concepción del aprendizaje, el constructivismo ha aportado metodologías didácticas propias como los mapas y esquemas conceptuales, la idea de actividades didácticas como base de la experiencia educativa, ciertos procedimientos de identificación de ideas previas, la integración de la evaluación en el propio proceso de aprendizaje, los programas entendidos como guías de la enseñanza, etc.

### Áreas curriculares:

Para el logro de objetivos propuestos por la institución se establecen áreas obligatorias y fundamentales al igual que las áreas optativas con sus respectivas asignaturas.

Las áreas para la educación básica son:

1. Ciencias Naturales y Educación ambiental. (Biología, física, química)
2. Ciencias Sociales. (Historia, geografía, democracia, catedra de la paz)
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Lengua Castellana.
8. Inglés
9. Matemáticas.
10. Tecnología e Informática.
11. Emprendimiento. (desarrollador del énfasis institucional)

Las áreas para la educación media son:

1. Ciencias Naturales y Educación ambiental (Química y física).
2. Ciencias Sociales. (Ciencias política, ciencias económicas, filosofía, catedra de la paz)
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
- 7 Lengua Castellana
8. ingles
9. Matemáticas
10. Tecnología e Informática.
11. Emprendimiento. (desarrollador del énfasis institucional).

El enfoque Metodológico de nuestra institución contiene un currículo flexible donde las disciplinas se conjugan a través de ejes temáticos de acuerdo a los problemas de investigación que se plantean, donde se integra el conocimiento de las diversas disciplinas

El trabajo en equipo, la comunicación entre directivos docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia permite acercarnos a nuevos conceptos pertinentes y por lo tanto útiles a toda la comunidad educativa

### Metodologías a implementar

- Escuela Nueva para el área rural (primaria)
- Pos-primaria en la sede valsa fruteros
- Básica y media EMER en la sede principal además de la sede el triunfo y la sede los naranjos.
- El modelo constructivista con metodologías activas y aprendizaje significativo, permiten

aplicar:

### Estrategias de enseñanza como:

- Proyectos
- Ensayos
- Talleres
- Guías
- Plenarias
- Exposiciones
- Dramatizaciones



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- Practicas orientadas y dirigidas en espacios abiertos y naturales
- Lluvia de Ideas
- Ferias institucionales de saberes por áreas

En el enfoque Metodológico se tiene en cuenta la relación pedagógica: el pensamiento crítico

Comunicación y relación afectiva

### 6.2.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Se definen a partir del enfoque metodológico establecido para la institución, lo cual exige que se cuente con una política clara de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, requeridos para cada una de las áreas de acuerdo a dicho enfoque metodológico y a los planes de área.

### 6.2.4 PLAN DE ESTUDIOS.

La Institución concibe el plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte de nuestro currículo. Dicho plan establece los siguientes aspectos:

- La identificación de Contenidos, temas, o preguntas problematizadoras de cada asignatura y proyecto pedagógico, así como las diferentes actividades pedagógicas
- La Distribución del tiempo y la secuencia del proceso educativa, señalando el período lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades
- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente la acción pedagógica.
- Los logros, DBA, estándares, lineamientos curriculares y competencias para cada grado.

En cumplimiento de sus funciones el Consejo Académico elaboró el plan de estudios para la institución de la siguiente manera:

Las áreas obligatorias y fundamentales

- Ciencias Naturales y Educación ambiental.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- Ciencias Sociales.
- Educación Artística.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, Recreación y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades (Lengua Castellana e inglés).
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.
- Emprendimiento.

Con la aprobación del Consejo Directivo, buscando la calidad de la Educación, la Institución separa el área de Humanidades y establece como áreas independientes: Lengua Castellana e Inglés.

- Los objetivos específicos por cada nivel y los estándares de competencias orientan el contenido de cada una de las áreas.
- Las actividades complementarias se desarrollan de acuerdo a los proyectos culturales, deportivos y lúdicos; en un horario contrario a la jornada de trabajo.
- También se realizan izadas al pabellón en las cuales se tratan temas de interés, centros literarios, actos culturales, artísticos y deportivos.

Ver anexo planes de estudio

### **PLANES DE AREA**

El plan de estudios de la Institución Educativa, ALTOZANO presenta una propuesta dinámica del quehacer educativo, organizado bajo la luz de lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 115 de 1994 y con los lineamientos curriculares que se han determinado según el Ministerio de Educación Nacional (MEN). en armonía con el artículo 38 del decreto 1860 de 1994 que dice:

Que el Plan de Estudios está estructurado por las áreas obligatorias y fundamentales, y las optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios contiene, entre otros aspectos, los logros, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar en cada área y grado; los contenidos, temas; la metodología que se aplicará en cada una de ellas; y los indicadores de desempeño y metas de calidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:

1. La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
  2. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el periodo lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.
  3. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, los textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
  4. Los logros para cada grado, las competencias y sus niveles, según los indicadores de desempeño, estrategias, recursos y criterios de evaluación con sus niveles de desempeño. (según formato establecido)
- La identificación de los contenidos, temas, indicadores de desempeño, metas de calidad, logros, competencias, conocimientos o estándares de calidad y problemas de cada área en cada grado, se presenta en los anexos (planes de área).

La distribución del tiempo para el desarrollo de las actividades académicas se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 23 capítulo I de la ley 115 asignándoseles a las áreas fundamentales y obligatorias aproximadamente entre el 80 y 90 por ciento del total de horas programadas semanalmente para el desarrollo de los logros y el excedente para las áreas optativas que van orientadas exclusivamente hacia la proyección del desarrollo del respectivo énfasis, media técnica y académica.

Los grupos de Áreas Obligatorias y Fundamentales que establece la ley para cumplir con el logro de los objetivos de la educación básica son:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Biología, química, metodología de la investigación, ambiental, física)
2. Ciencias Sociales, (historia, geografía, constitución política y democracia, Urbanidad y civismo)
3. Educación artística
4. Educación ética y en valores humanos
5. Educación física, recreación y deporte



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

6. Educación religiosa
7. Humanidades (lengua castellana e inglés)
8. Matemáticas
9. Tecnología e informática.

Para el logro de los objetivos de la educación media son obligatorias y fundamentales las mismas áreas básicas en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. A continuación, se presentan el cuadro explicativo de la estructura del plan de estudios institucional.

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología
	Química
	Física
CIENCIAS SOCIALES	Hist. Geog. Cons. pol y democracia
EDUC. ARTÍSTICA.	Educación Artística
EDUC. ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Ética y valores humanos
EDUC. RELIGIOSA	Educación Religiosa
ED. FÍSICA, RECR.Y DEPORTES	Ed. física, recrea. y deportes
HUMANIDADES	Lengua castellana
	IDIOMA EXTRANJERO
MATEMÁTICAS	Aritmética
	Geometría
	Algebra
	Estadística
	Trigonometría
	Análisis matemático
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología
Emprendimiento	
FILOSOFÍA	Filosofía
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON.	Políticas y económicas



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### ***PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:***

Los proyectos pedagógicos desarrollados son un conjunto de actividades programadas para alcanzar los objetivos propios de la formación integral de la estudiante, son una forma de generar y aplicar conocimientos de manera planificada, interdisciplinaria, personalizada y por grupos, haciendo del aprendizaje un proceso dinámico, creativo y útil para la vida.

De acuerdo con lo estipulado en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar RAICE en el capítulo VIII art 62, del Reglamento o Manual de Convivencia, se establecen estrategias generales desde las áreas y proyectos pedagógicos, con el propósito de articular acciones que fomenten el desarrollo de las competencias ciudadanas, la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la formación de la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Los proyectos pedagógicos permiten el desarrollo de las áreas y programas a través de los diversos grados. Su diseño y ejecución trascienden el manejo tradicional del tiempo y del espacio (horarios, aulas) y no se limitan a lo estrictamente académico, sino que abarcan todos aquellos aspectos de formación y desarrollo de la persona y del grupo, que ejercitan a la estudiante en la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con los aspectos social, cultural, científico, tecnológico, entre otros.

Estos proyectos pedagógicos cumplen con la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de las diversas áreas y asegurar una sana convivencia escolar.

Los Proyectos Pedagógicos obligatorios según la Ley General de educación 115 de 1994, (Decreto 1860 de 1994 en su artículo N° 36 Capítulo V) que se desarrollan en todos los niveles y grados son:

- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
- La Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos. En nuestro colegio es el proyecto de Democracia.
- La educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas físicas y afectivas de los educandos según su edad.

### ***PROYECTOS PRODUCTIVOS PEDAGÓGICOS***

Los proyectos pedagógicos productivos (PPP) son estrategias educativas que ofrecen a los estudiantes, docentes y centros educativos oportunidades para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como una base para el aprendizaje y el desarrollo social . Así mismo, los PPP ayudan a desarrollar tu espíritu



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

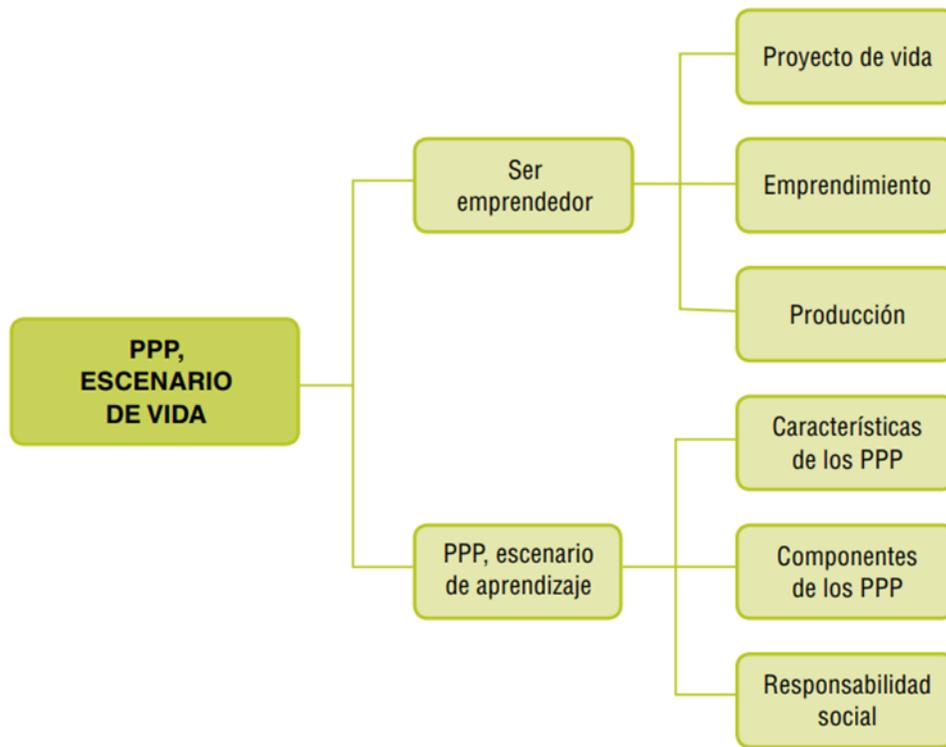
Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

emprendedor, fortaleciendo tu participación efectiva en cualquier proyecto comunitario. Los PPP te permiten el acceso al conocimiento, desarrollando valores, talentos y competencias fundamentales para la vida. Además, te brindan conocimiento en el manejo y la optimización de los recursos con los que cuentas, para lograr el fortalecimiento y el bienestar de tu comunidad. El desarrollo de este capítulo comprende estos conceptos: emprendedor, emprendimiento, producción, proyecto de vida, las características y los componentes de los PPP y la responsabilidad social



### ***PROYECTOS DE INCLUCION***

La inclusión escolar es un elemento que ha estado presente en el discurso de diversas instituciones como el gobierno, la Escuela y la misma familia, pero poco se hace en la realidad para garantizar este derecho. Actualmente existe un gran interés del Gobierno por lograr Instituciones Educativas más incluyentes, capacitando a todo el personal del campo educativo. Debido al impacto que genera este problema, es importante para el Gobierno solucionarlo como agente representante del país, y ya en el contexto de la Escuela es urgente una solución para los docentes, padres de familia y estudiantes con dichas características minoritarias. Por lo anterior, la inclusión se convierte en el principio rector de todo el sistema educativo, que “guie las políticas y las prácticas de una educación para todos” (Vallejo; 2012;



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

p.2) muestra como Colombia a partir de estos postulados busca en el plan decenal de educación 2006-2015 dar respuesta a esta necesidad, apostando a una educación de calidad a la que todos los colombianos puedan acceder, sin importar sus capacidades, donde sus necesidades educativas sean satisfechas, que aseguren su desarrollo personal y colectivo; una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía. Sin embargo, aunque existen planteamientos, tratados producto de convenciones internacionales (La Conferencia Educación para Todos, 1990, Conferencia Mundial de Salamanca, 1994 y la 48 Conferencia Internacional de la Educación, 2008) postulados, leyes y decretos nacionales que apuntan a una transformación y creación de escuelas y por ende sociedades incluyentes, y se ha pasado de hablar de integración a inclusión, siguen observándose en el medio barreras de inclusión para la educación, lo que hace necesario la elaboración de programas y/o proyectos que permitan dar cumplimiento efectivo a los objetivos de inclusión planteados en las leyes y decretos Colombianos.

**El afro colombiano:** está incluido en el plan de área de sociales y la Educación Vial se trabaja en el área de Educación Física

Cada proyecto integra uno de los planes de área de acuerdo a su afinidad, intereses y aplicación con las mismas áreas así:

**Proyecto Etnoeducativo Comunitario Y Cultural (Pecc):** La institución educativa Altozano reconoce la diversidad cultural de los pueblos indígenas, que se encuentran en el estado colombiano y del Tolima, comunidad indígena que piden libre desarrollo, para pertenecer a instituciones privadas gubernamentales.

El Tolima con su gobierno departamental apoyan los grupos étnicos que son representados por cuatro organizaciones tales como: el CRIT, ARIT, ACIT, FICAT, ANICOL.

El proyecto educativo Etnoeducativo cultural y comunitario PECC, va cumplir 22 años de haberse iniciado el proceso, donde se ha tenido obstáculos y carencias, pero a su vez grandes logros como identidad y autonomía de los pueblos indígenas pijaos y paez del Tolima; existen altos índices de analfabetismo, decepción escolar, por la falta de reconocimiento por miles de actores estatales que han incidido en las comunidades sin ningún orden coherente.

**Proyecto de necesidades especiales:** El Proyecto de Necesidades Educativas Especiales (PROYECTO APRENDER) va dirigido a alumnos/as con dificultades de aprendizaje, cualquiera que sea su causa u origen. El considerar como principales beneficiarios de este Proyecto a estos niños y niñas es porque, considerados desde una visión integradora, tienen unas necesidades educativas especiales, es decir, van



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

a precisar determinadas ayudas pedagógicas para el logro de sus fines educativos. Así pues, lo que determina al niño o niña que presenta necesidades educativas no es su deficiencia sino las condiciones que afectan

al desarrollo personal de los mismos y que justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios educativos poco comunes, entre los cuales podemos enmarcar este Proyecto.

Las n.e.e. no tiene el argumento de área curricular, son unos recursos más o menos instrumentales que ayudan a alcanzar los contenidos de otras áreas (Lengua, Matemáticas, Ciencias...). Es por esto por lo que nuestro Proyecto Aprender no hace referencia a elementos básicos del currículo para una etapa concreta o un área específica sino que pretende dar respuesta a las necesidades en función de las deficiencias que puedan presentar nuestros alumnos, de los niveles de competencia curricular que posean y del grado de autonomía que puedan presentar.

Somos conscientes de que los alumnos usuarios, que se beneficiarán de este proyecto, pueden estar escolarizados en cualquier etapa del Sistema Educativo (Infantil, Primaria y/o Secundaria). No existe un currículum específico para Necesidades Educativas Especiales. Los contenidos que desarrollamos en nuestro Proyecto son los recogidos en los respectivos Reales Decretos de Infantil,

Primaria y Secundaria con las oportunas adaptaciones. Dependiendo de las características de los alumnos con n.e.e. las actividades multimedia que diseñamos en ocasiones tomarán como referentes las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil y a la Educación Primaria (principalmente),

en sus diferentes ámbitos y áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades educativas de cada alumno/a. Es decir, no se tratamos de diseñar unidades didácticas para una etapa, curso y/o ciclo educativo sino plantear actividades relacionadas con la autonomía personal en los que se refuerza, al mismo tiempo, aspectos generales puramente instrumentales que puedan facilitar aprendizajes posteriores: esquema corporal, ejercicios de discriminación visual, inversiones y sustituciones de letras, ejercicios temporales, razonamiento lógico, razonamiento numérico... por poner algunos ejemplos.

### **6.3 MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES:**

Son estrategias de política para atender con educación formal de calidad, pertinencia y equidad, a poblaciones diversas o que se encuentran en situación de desplazamiento, extraedad escolar, o en general en condiciones de alta vulnerabilidad. Cuentan con canasta educativa: materiales propios; capacitación a



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

docentes, directivos docentes y funcionarios de las SE; acompañamiento en el proceso de ejecución; apoyo psicosocial a los estudiantes y demás incentivos de permanencia.

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que muchos de estos Modelos Educativos Flexibles fueron diseñados o contextualizados hace algunos años, se ha dado a la tarea de actualizar, especialmente, los materiales físicos (guías, cartillas, módulos) tanto para estudiantes como para docentes. En esta oportunidad, se pone a disposición de la comunidad educativa los materiales tanto para estudiantes como para docentes de los Modelos Educativos Flexibles actualizados por la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa. Los materiales educativos de estos modelos están actualizados y son coherentes con los referentes de calidad actuales y con el enfoque de competencias. Se constituyen en pautas orientadoras curriculares y didácticas para la educación colombiana.

En la institución educativa altozano se desarrollan los siguientes modelos pedagógicos flexible:

**ESCUELA NUEVA:** El modelo Escuela Nueva fue construido por Vicky Colbert y Hernán Mogollón a mediados de los años 70 con el fin de proveer una educación primaria completa y mejorar la calidad de las escuelas rurales de Colombia, en especial las escuelas multigrado.

Una de las reflexiones principales de la mayoría de los que participaron del Congreso fue que Colombia ya había diseñado un método de enseñanza que, de ser implementado rigurosamente, ha demostrado su efectividad durante décadas. De ahí la conclusión que, en vez de buscar más experiencias extranjeras replicables, puede ser de mayor beneficio replicar y mejorar el modelo Escuela Nueva Activa para mejorar la cobertura y la calidad de la educación en el país.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

A continuación, algunos de los elementos que caracterizan el modelo Escuela Nueva Activa:

**1- Estructura organizacional:** El modelo tiene un componente administrativo y comunitario que busca la integración y participación de todos los agentes interesados en la acción educativa. Para tal propósito, este sugiere la creación de espacios específicos como la “escuela de padres” o el “gobierno de padres.” Fomentar relaciones horizontales entre todos los actores involucrados en el proceso educativo es una prioridad.

**2- Formación de docentes:** La capacitación se realiza a través de talleres participativos y vivenciales que replican la metodología misma y que buscan lograr un cambio en la actitud de los docentes. Esta capacitación inicial se complementa con el apoyo de microcentros locales y regionales y a través del portal virtual Renueva.

**3- Nueva organización del aula:** Se favorecen mesas que faciliten el trabajo en grupos pequeños. La organización de pupitres en hexágonos son característicos de Escuela Nueva.

**4- Flexibilidad y adaptabilidad:** Los materiales didácticos son modulados para garantizar una atención individual y específica a cada estudiante. Los horarios de las clases y de los descansos se manejan de manera flexible y en función de las necesidades reales de cada clase. Se utiliza un sistema de evaluación y promoción flexible que tiene en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

**5- El papel central de las competencias ciudadanas:** Son un eje transversal que se desarrolla principalmente desde las ciencias sociales, pero que de allí impregnan de manera coherente e intencionada a todas las otras áreas. Entre las competencias fundamentales para la convivencia pacífica, la participación y la responsabilidad democrática, se encuentran el manejo de la ira, la empatía, la toma de perspectiva, la generación creativa de opciones, la consideración de consecuencias, el pensamiento crítico, la escucha activa, la asertividad, el liderazgo y el trabajo en grupo. Además, en todos los materiales de aprendizaje, se hace énfasis en la equidad de género y la multiculturalidad.

**6- Cuidado del medio ambiente:** Partiendo desde las ciencias naturales, el cuidado del medio ambiente permea todas las áreas del currículo con la intención de fomentar no sólo conocimientos, sino también



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

actitudes, valores y comportamientos que contribuyan a la preservación y valoración de la naturaleza y sus recursos. El portal Escuela Nueva Ambiental ofrece apoyo relacionado a temas relacionados con el medio ambiente y su cuidado. Muchas escuelas tienen además un huerto manejado por los estudiantes.

**7- Creación de proyectos de vida:** Otro eje transversal abarca temas relacionados al emprendimiento y el liderazgo. A través del desarrollo de un proyecto de vida, cada estudiante se centra en el autoconocimiento, construye su propia historia, identifica un inventario personal de sus conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas, y analiza además sus motivaciones y pasiones principales que lo llevarán a la acción.

El modelo Escuela Nueva Activa busca formar personas integrales. De ahí su énfasis en las competencias cognitivas de los estudiantes como en las no cognitivas. El enfoque en el estudiante como persona integral fomenta sus capacidades de liderazgo y sus competencias para la convivencia. Este enfoque es de especial valor dada la actual coyuntura que atraviesa el país, ya que puede ser un método importante para lograr un cambio social hacia una cultura de paz.

**POSPRIMARIA:** Modelo educativo que brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural un sistema de organización y pedagógico de educación que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en las zonas rurales.

Las escuelas que llegan hasta el quinto grado y no cuentan con básica secundaria, se organizan en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, uno o dos maestros se encarguen de cada grado, independientemente del área. El modelo cuenta con materiales autoinstructivos por áreas, 42 títulos de sexto a noveno que desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales. Además, se dota con una biblioteca básica, un laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental y un Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA). Un aspecto importante de este modelo es el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos.

Postprimaria rural es un modelo educativo flexible que brinda la posibilidad de atender a jóvenes de áreas rurales, que han terminado la básica primaria, para que cursen la educación básica secundaria, generando estrategias educativas para su permanencia en el sistema escolar y en las zonas rurales, procurando la pertinencia curricular de acuerdo con las expectativas y necesidades de la vida rural (flexibilización y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

diversificación). Este modelo busca además, promover el emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos en alimentación, salud y nutrición y proyectos pedagógicos productivos y aporta herramientas para la participación activa de las comunidades en la gestión y desarrollo de sus procesos educativos.

### **6.4 EVALUACIÓN**

La evaluación tiene como propósito determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan en los estándares, asociadas a los aprendizajes que se espera logren los estudiantes a su paso por la escuela. Por tanto, la evaluación brinda retroalimentación a las instituciones educativas, a las entidades territoriales y al Ministerio de Educación Nacional, detectando fortalezas y debilidades, y valorando el impacto de los procesos educativos sobre el desarrollo de competencias básicas por parte de los estudiantes del país.

En este sentido, la evaluación es un instrumento para el mejoramiento que permite obtener información válida y confiable sobre las consecuencias de acciones específicas, para así optimizar los esfuerzos.

Los resultados de la evaluación son también un referente concreto para analizar el funcionamiento y los procesos internos de las instituciones, y así organizar y diferenciar el grado de participación y responsabilidad de distintos actores y sectores. Además, al ajustar los Planes de Mejoramiento a la luz de los resultados de la evaluación, las instituciones pueden revisar el currículo, el plan de estudios y las mismas prácticas de aula, siempre en pro del desarrollo de las competencias básicas.

Los resultados son entonces insumos fundamentales para tomar decisiones, fijar responsabilidades, establecer metas, definir criterios y determinar acciones que garanticen el avance en un proceso de mejoramiento coherente, pertinente y sostenible.

Adicionalmente, la información que proporciona la evaluación es necesaria para que la comunidad educativa analice comparativamente las instituciones con referentes locales, regionales y nacionales, lo que permite a su vez reflexionar sobre la pertinencia de los resultados educativos en relación con el entorno.

De este modo, la evaluación impulsa el mejoramiento ya que genera compromisos con el logro de objetivos precisos, al permitirle a los diferentes actores del sistema educativo tomar conciencia de los aspectos por mejorar en las instituciones, los municipios, los departamentos y el país.

Autoevaluación Institucional.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### Metodología para la autoevaluación

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero en la institución educativa altozano se tienen en cuenta los siguientes principios:

**Veracidad:** la honestidad, coherencia y responsabilidad en el manejo de la información son actitudes fundamentales para garantizar la calidad de la evaluación. Por ello, las evidencias (documentos, informes, encuestas, indicadores) son indispensables para sustentar los juicios relativos al estado en que se encuentra la institución y las decisiones que determinarán su rumbo futuro.

**Participación:** más que cumplir con una norma, la autoevaluación busca promover la participación activa de la comunidad educativa en el conocimiento del estado de desarrollo institucional, sugiriendo ambientes favorables a la contribución significativa y propositiva en la autoevaluación y a la presentación de sus resultados a la comunidad en general.

**Corresponsabilidad:** puesto que la autoevaluación no es un fin en sí mismo, ya que de ella se derivarán nuevas rutas a seguir para mejorar la institución, se requiere que los participantes en el proceso comprendan que el éxito del desarrollo institucional exige del esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponde.

También son condiciones fundamentales para el ejercicio de la autoevaluación institucional:

- \_ Disponer de información relevante sobre el desempeño de los procesos.
- \_ Comprometer a los equipos participantes con la veracidad de la información.
- \_ Asegurar el liderazgo del equipo de dirección.
- \_ Facilitar el apoyo de los diferentes grupos o equipos de trabajo de la institución.
- \_ Desarrollar un proceso de comunicación con la comunidad educativa sobre la importancia y el sentido de la autoevaluación y sus resultados.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### Características del proceso de autoevaluación institucional

**Continuo:** el ejercicio de autoevaluación institucional es un proceso que requiere de un sistema de recolección y organización de la información durante todo el año escolar. Al finalizar el período académico se realiza un ejercicio de análisis y evaluación de la información recuperada que permite identificar, tanto las áreas de mayores fortalezas que deben mantenerse como las que requieren mejorarse para obtener los resultados esperados.

**Participativo:** para el acierto del proceso de autoevaluación institucional es fundamental contar con la participación de los estudiantes, los padres de familia y los equipos docente y administrativo.

**Coherente:** la autoevaluación institucional responde a criterios de evaluación explícitos y aceptados, es decir, los instrumentos, los referentes y la metodología de autoevaluación deben ser conocidos e interiorizados por la comunidad educativa.

**Válido:** los resultados de la autoevaluación institucional requieren ser reconocidos como veraces por parte de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

**Primer paso:** Conocer el proceso y contenido de la autoevaluación

**Segundo paso:** Divulgar el proceso de la autoevaluación en la comunidad educativa

**Tercer paso:** Conformar los grupos de trabajo

**Cuarto paso:** Recoger la información necesaria para la autoevaluación

**Quinto paso:** Evaluar, analizar y valorar la realidad institucional

**Sexto paso:** Socializar el proceso y sus resultados. Pasar a Plan de Mejoramiento Institucional

–PMI–

### ¿Cómo se realiza el proceso de autoevaluación institucional?

La autoevaluación institucional, como una de las tareas fundamentales de la gestión directiva, se encuentra a cargo del rector. Él es quien dirige el proceso, coordina los recursos y los equipos, asigna roles y tareas y responde por la calidad de sus resultados; para esta labor, cuenta con el apoyo de su equipo directivo institucional y del consejo directivo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### *Los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes*

“Un criterio es una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación. Un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación”.

#### *a. Criterios de evaluación*

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sabe y sabe hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los criterios de evaluación en la Institución Educativa Altozano, se definen basados en los estándares establecidos en función de lo que se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que sobre la evaluación se tiene en la institución. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

#### **Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Altozano:**

- 1.- Los Estándares, los DBA y las matrices Nacionales Básicos de calidad, en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y competencias Ciudadanas, los Lineamientos Curriculares diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país.
- 2.- Los Logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
- 3.- Los Indicadores de desempeño, del saber, del ser y saber hacer por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 4.- El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:

Se hará una (1) actividad de refuerzo a los estudiantes que no hayan alcanzado la competencia por cada tema visto durante el periodo de acuerdo a los aspectos obligatorios del proceso de evaluación de la Institución Educativa Altozano, en cada área o asignatura del Plan de Estudios. Además, se deben cumplir las fechas estipuladas para la presentación de las actividades por tema. **(ver anexo1- formato por actividades por tema).**

Al finalizar el periodo los docentes realizarán un reporte de los estudiantes que no cumplieron los compromisos académicos para darlo a conocer y firmar a padre de familia.

**(Ver anexo 2 - Formato actividades de refuerzo por periodo)**

Para Las actividades de refuerzo se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Trabajo de refuerzo (investigación del tema asignado)
  - Evaluación oral
  - Evaluación escrita
- Al finalizar cada periodo se realizará una evaluación tipo icfes para diagnosticar y evaluar las competencias de cada asignatura, teniendo en cuenta el plan de estudio buscando así desarrollar habilidades y destrezas relacionadas con la presentación de las pruebas de estado.

#### ***b. Criterios de promoción***

Se define la Promoción en la INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante por haber cumplido satisfactoriamente con el alcance de las competencias en el ser, saber y saber hacer con una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente decreto.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de conocimiento y competencias alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación Básica o Media.

Al iniciar el año lectivo se debe hacer un análisis del contexto, a partir de los resultados de la evaluación institucional en el año inmediatamente anterior con el fin de determinar características y necesidades de los estudiantes, sus avances actuales y dificultades, así como los recursos disponibles con el fin de programar las diferentes actividades.

En la Institución Educativa Altozano, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

- En el nivel de Educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades, excepto por inasistencia. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. (Art. 10, decreto 2247 del 11 de sept. de 1997).
- Los estudiantes de preescolar estarán exentos del proceso de recuperación y remisión a las comisiones de evaluación y promoción, debido a que el proceso de socialización no es evaluable por competencias sino por dimensiones. (Resolución 0295 del 26 de febrero del 1998).
- Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), Excepcionales, Y Discapacitados serán promovidos después de un proceso de socialización que se desarrolla en el aula regular y con el acompañamiento de un docente de apoyo pedagógico, teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares, los proyectos pedagógicos personalizados (PP) y la integración del desarrollo humano: corporal, cognitiva, comunicativa, ética, actitudinal, estética y valorativa.
- La valoración de cada período será el promedio de las valoraciones obtenidas en todas las actividades desarrolladas y en ningún caso puede ser el resultado de una sola actividad evaluativa. El quinto informe o calificación final será el promedio de la valoración obtenida en los cuatro periodos y no debe ser inferior a 3.0 en cada asignatura para poder ganar la asignatura.
- La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada período para realizar el seguimiento y control de las actividades evaluativas propuestas y ejecutadas. Para tal efecto cada docente debe entregar a la Comisión el reporte y las evidencias del respectivo proceso ((**Ver anexo 2- Formato Reporte de estudiantes que no cumplieron con las actividades de refuerzo por tema**))



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- En el quinto informe el estudiante aprueba el grado si obtiene una calificación igual o superior a tres (3.0) en todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios de la Institución.
- En el quinto informe el estudiante reprueba el grado si obtiene un desempeño BAJO (Una calificación inferior a 3.0) con 2 o más asignaturas establecidas en el plan de estudios de la institución y debe matricularse en el mismo grado.
- El estudiante reprueba una asignatura por inasistencia injustificada acumulada equivalente al 20% de la intensidad horaria de la respectiva área durante el año escolar.
- En el grado Primero (1°) de Educación Básica (Primaria), los estudiantes que no alcancen las competencias y desempeños mínimos en las áreas de Español (Lectoescritura y comprensión de textos sencillos) y Matemáticas, no serán promovidos y deben continuar en el mismo grado en siguiente año lectivo.
- Los estudiantes del grado Decimo y Once que no asistan a las clases para la técnica con el SENA no podrán ser promovidos ni graduados respectivamente, a menos que presenten y ejecuten un proyecto productivo pedagógico orientado por el docente de la asignatura de emprendimiento.
- Los estudiantes del grado decimo y once deben cumplir con 80 horas de trabajo social, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera: 40 horas en decimo y 40 en grado once y serán orientadas y certificadas por el coordinador y rector.

### **Criterios de promoción para estudiantes con una asignatura con desempeño bajo al finalizar el año lectivo (Art. 17 Decr. 1290 del 17 de abril de 2009)**

El estudiante que al finalizar el año escolar obtenga en una asignatura, una valoración en desempeño BAJO (Menor a 3.0), deberá superarla para ser promovido y poder matricularse al grado siguiente. En consideración a lo anterior el estudiante debe someterse al siguiente procedimiento:

- a. Presentar las actividades de recuperación antes de finalizar el año escolar. Para que este definida su situación académica y poderse matricular en el grado correspondiente
- b. En caso de que el estudiante no se presente a la recuperación sin causa justificada o la pierda no será promovido.
- c. En caso de que el estudiante no se presente a la recuperación pero tenga causa justificada se le asignara otra fecha para que presente la respectiva recuperación de la asignatura.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- d. Todos los docentes deberán presentar al Coordinador (es) los informes (**anexo 1, 2, 3**) donde evidencie las razones por las cuales el estudiante no alcanzo las competencias de las diferentes asignaturas al finalizar el año escolar.

### ***Criterios para estudiantes con dos (2) o mas asignatura con desempeño bajo al finalizar el año lectivo.***

- El estudiante reprueba el grado si obtiene un desempeño BAJO (Una calificación inferior a 3.0) en dos (2) o más asignaturas establecidas en el plan de estudios de la institución. El estudiante reprobado debe matricularse en el mismo grado.
- **Parágrafo:** la comisión de evaluación y promoción deberá establecer y organizar estrategias para poner en práctica con los estudiantes de bajo rendimiento al finalizar cada periodo

### **La promoción anticipada.**

La promoción anticipada a un grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliendo con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

### ***Criterio de promoción anticipada para aquellos estudiantes que demuestran ser excepcionales***

Los estudiantes que demuestren desempeño excepcionales

Durante el primer período del año escolar si sus calificaciones y comportamiento es igual o superior a 4.5 en todas las áreas el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente al estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

Para el desarrollo de este Artículo, los docentes directores de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO al consejo académico RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **Criterio de promoción anticipada para aquellos estudiantes que no fueron promovidos el año lectivo inmediatamente anterior.**

Los estudiantes reprobados en el año inmediatamente anterior que en las primeras cinco (5) semanas del primer periodo demuestren un desempeño alto (4.0 a 4.5) en todas las asignaturas y que demuestre ser un estudiante integro en todas las dimensiones, serán postulados al consejo académico previa solicitud del padre de familia y el estudiante; para analizar el caso y dar respuesta a la solicitud, mediante una acta que será entregada al consejo directivo.

Parágrafo:

- c. La recepción de las solicitudes de promoción anticipada por parte de los padres y estudiantes serán recibidas por el coordinador académico.
- d. El coordinador académico citara al consejo académico y a los docentes que tengan estudiantes a su cargo que hayan presentado la solicitud de promoción anticipada en la sexta semana del primer periodo.
- e. El rector(a) elaborará la Resolución respectiva que legalice la promoción anticipada, Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

### **La Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional.**

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional

ESCALA NUMERICA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION
De 1,0 a 2,9	Desempeño Bajo	Cuando no ha superado las competencias y criterios de la asignatura.
De 3,0 a 3,9	Desempeño Básico	Cuando alcanza las competencia y criterios, con algunas dificultades en los requerimientos.
De 4,0 a 4,5	Desempeño Alto	Cuando alcanzan satisfactoriamente las competencias y los criterios de promoción.
De 4,6 a 5,0	Desempeño Superior	Cuando alcanza los logros, competencias y conocimientos en forma excelente y profunda en sus conocimientos de manera autónoma.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### Características De La Evaluación:

“La evaluación, como elemento regulador de la prestación del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad” (MEN). La evaluación es una parte fundamental en el proceso de formación de los estudiantes tal como se establece en el Sistema de Educación Colombiano, el decreto 1290 reglamenta y orienta las acciones de dicho proceso, determinando que debe presentarse de manera permanente y objetiva para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

En la institución educativa ALTOZANO, la evaluación es una actividad que parte de los ritmos de aprendizaje y las competencias individuales del estudiante. Este proceso permite detectar logros, dificultades, necesidades y posibilidades en cada uno de los educandos, lo cual conduce a la toma de decisiones adecuadas y oportunas para lograr en los estudiantes el mejoramiento continuo de su proceso formativo.

El Ministerio de Educación tiene como pautas para la evaluación de los modelos flexibles los siguientes aspectos:

**Continua:** se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento a los y las estudiantes, de tal forma que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación.

**Integral:** se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo humano que hacen parte de la formación de los niños, niñas y jóvenes con el fin de potenciar y fortalecer las diferentes aptitudes y actitudes humanas.

**Sistemática:** se realiza la evaluación teniendo en cuenta las características individuales de los niños, niñas y jóvenes, los principios pedagógicos de tal forma que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares, competencias, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, los logros, indicadores de desempeño, entre otros factores asociados al proceso de formación integral de los y las estudiantes.

**Flexible:** se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y avance de los y las estudiantes en sus distintos aspectos (intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, y nutricional, entorno social, discapacidades físicas y de otra índole) para dar un manejo diferencial e incluyente según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**Participativa:** hacen parte del proceso de la evaluación los y las estudiantes, docentes, padres de familia y otras instancias que aporten al mejoramiento del proceso enseñanzaaprendizaje.

**Formativa:** se refiere a los procedimientos utilizados por los maestros con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus estudiantes. Responde a una concepción de la enseñanza que considera que aprender es un largo proceso a través del cual el estudiante va reestructurando su conocimiento a partir de las actividades que lleva a cabo. Este tipo de evaluación tiene como finalidad fundamental una función reguladora del proceso de enseñanza – aprendizaje para posibilitar que los medios de formación respondan a las características de los y las estudiantes. Pretende principalmente detectar cuáles son los puntos débiles del aprendizaje más que determinar cuáles son los resultados obtenidos en dicho aprendizaje.

Los criterios de evaluación deben corresponder a un espectro amplio en cuanto a las diferentes dimensiones del desarrollo de los estudiantes, y estar basados en la formación integral de los sujetos. Desde el decreto 1290 de 2009, se plantea en el Art. 3 Núm. 2: las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus alcances; las estrategias pedagógicas y procesos educativos y en el Artículo 5 plantea que deben valorarse los desempeños de los estudiantes de acuerdo a los estándares básicos y lineamientos expedidos por el MEN.

Para los criterios de evaluación se plantea el trabajo a desarrollarse de la siguiente forma:

**Desde las competencias básicas,** expresadas por los estudiantes en desempeños que tienen que ver con el saber conocer (conceptuales), el saber hacer (procedimentales) y el saber ser (actitudinales). Este criterio de evaluación se convierte en específico ya que depende de la especificidad propia de los objetos de conocimiento de las áreas académicas.

**Desde las competencias laborales y ciudadanas,** expresadas en desempeños pero también en acciones, actitudes y hechos de la vida real, o en la solución de problemas significativos de naturaleza compleja que no se solucionan en situaciones de aula: por lo tanto se convierte en un criterio general de evaluación, ya que no son subyacentes a un área o dominio específico y transversalizan o integran con todo el currículo escolar.

**Desde las habilidades:** Entendidas como capacidades que pueden expresarse mediante comportamientos en cualquier momento ya que han sido desarrolladas a través de la práctica, es decir, por vía procedimental. Se convierte en un criterio general de evaluación, ya que tampoco dependen de desempeños específicos de las áreas.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**Desde el ritmo de aprendizaje:** Entendido como la mayor o menor velocidad que se relaciona con las producciones de los estudiantes y la necesidad que estos tienen de mayor o menor acompañamiento para desarrollar estas producciones. El ritmo de aprendizaje es un criterio de evaluación específico. Puesto que afecta el aprendizaje de algunos objetos de conocimiento de algunas áreas, más no está relacionado con la capacidad de aprender en sí.

**Desde el currículo:** Entendido como la expresión de las relaciones institucionales, en términos de lo científico, lo pedagógico y lo didáctico, con la finalidad de transformar y mejorar la cultura, el currículo no es un criterio para evaluar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes, pero debe ser evaluado como factor de índice directamente en la concreción, fuerza, coherencia y pertinencia de estos aprendizajes; de ahí que debe ser intervenido, replanteado y mejorado continuamente, según los próximos o distantes que sean los resultados de los estudiantes de las metas institucionales expresadas en el PEI.

El docente evaluará los avances de los estudiantes, con base en los componentes conceptual, procedimental y actitudinal (indicadores de desempeño) correspondientes a la Malla Curricular de las diferentes áreas y/o asignaturas.

**La Evaluación Conceptual:** corresponde al **área del saber**, evalúa la comprensión de los conceptos, teorías, fenómenos e información (datos, hechos, entre otros) propios de una disciplina.

**La evaluación procedimental:** corresponde al **saber hacer**, los contenidos procedimentales son las acciones que facilitan el logro de un fin propuesto, por tanto la evaluación da cuenta de estas acciones (habilidades intelectuales y motrices, destrezas, estrategias, procesos secuenciales y sistemáticos).

### *Los Contenidos Procedimentales Se Clasifican En:*

**Generales:** corresponden a todas las áreas (elaboración de informes, exposiciones, debates).

**Procedimientos para la búsqueda de información:** (copiar, resolver problemas, indagar, investigar).

**Procedimientos para procesar la información obtenida:** (interpretación de textos).

**La evaluación actitudinal:** los contenidos actitudinales son la manera de reaccionar o situarse con respecto a hechos, situaciones, circunstancias y opiniones. La actitud está mediada por la formación en valores que cada uno tiene a partir de su cultura, por lo cual están en constante cambio, ejemplo de ello



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

son el desarrollo de valores personales y sociales, como la responsabilidad, la cooperación, el respeto, la tolerancia, entre otros.

### **Estrategia de participación en la evaluación**

Según los agentes que participen en la evaluación y las acciones que realicen cabe distinguir tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación en la medida que las tres estrategias si apliquen equilibradamente, se estará avanzando hacia una verdadera evaluación democrática que apunte a la propuesta de modelo pedagógico institucional, el cual es “humanístico-Cognitivo”.

A continuación se presentan algunas consideraciones sobre las características de cada una de estas estrategias y algunas pautas para su aplicación.

**La autoevaluación:** Se entiende como la posibilidad de reflexión sobre acciones, actitudes y desempeño académico del estudiante, a partir de la cual se genera estrategias, compromisos, acciones en pro de la mejora continua del sujeto en formación. En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran las competencias que se esperan.

La autoevaluación es recomendable como medio que impulsa la formación integral, por medio de ella se logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad, la autonomía y afianzar su autorregulación.

Para poner en práctica la autoevaluación con responsabilidad se sugieren las siguientes pautas:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos; introduciendo esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- Realizar actividades que favorezcan el afianzamiento de un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con respecto a criterios acordados previamente; permitiendo recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.

La autoevaluación debe orientarse sistemáticamente en cada una de las áreas en los grados de básica primaria, secundaria y media. Dicha autoevaluación tiene una valoración del 10% dentro del porcentaje total de la nota del periodo académico. En los grados de preescolar se realiza una sola autoevaluación para todas las dimensiones.

### Autoevaluación de estudiantes

Nombre: \_\_\_\_\_  
Grado \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

ASPECTO	1	2	3
Demuestro dominio de los temas trabajados en clase			
Demuestro respeto por mis maestros y compañeros de clase			
Participo efectivamente en los trabajos grupales, brindando aportes significativos			
Me esfuerzo por superar mis dificultades académicas			
Realizo los trabajos y actividades en forma responsable y ordenada			
Cumplo a cabalidad con mis compromisos escolares			
Asumo una actitud de escucha, atención y concentración en clase			
Soy puntual para llegar al salón de clase			
Poseo sentido de pertenencia por todos los espacios de nuestra Institución.			
Porto adecuadamente el uniforme escolar de acuerdo al horario establecido			
<b>VALORACION FINAL</b>			

**A. La Coevaluación:** Proceso en el cual se establece un diálogo entre el docente, el estudiante y sus compañeros e interactúan las valoraciones de todas las personas involucradas en el proceso sobre los desempeños, dificultades, metodologías, tiempos y recursos. Ellos se esfuerzan por encontrar una



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

comprensión mutua sobre el estado del proceso formativo.<sup>1</sup> Proceso en el cual se establece un diálogo entre el docente, el estudiante y sus compañeros e interactúan las valoraciones de todas las personas involucradas en el proceso sobre los desempeños, dificultades, metodologías, tiempos y recursos. Ellos se esfuerzan por encontrar una comprensión mutua sobre el estado del proceso formativo.<sup>2</sup>

Esta estrategia complementaria de la anterior, es la evaluación que realiza el estudiante con el acompañamiento pedagógico del docente.

Para poner en práctica la coevaluación se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

1. Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza, en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
2. Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y que no serán utilizadas para sancionar, delatar o tomar represalias.

Iniciar con prácticas de valoración de los avances, es decir, de lo positivo.

Con esta se busca fomentar en los estudiantes la autonomía y la autocrítica, no solo en lo académico sino también en su participación con el entorno y las relaciones interpersonales que se construyen a partir de esta, permitiendo así el enriquecimiento de su proceso formativo.

Los estudiantes harán seguimiento constante a su proceso, de manera tal que durante la última semana de cada periodo académico, se realice la autoevaluación y coevaluación a partir de la rúbrica institucional en la cual se definen los criterios a evaluar. Dicha autoevaluación tiene una valoración del 10% dentro del porcentaje total de la nota del periodo académico.

---

<sup>1</sup> Ignacio Abdón Montenegro. Cómo evaluar el aprendizaje escolar. Ed. Magisterio. 2009.

<sup>2</sup> Ignacio Abdón Montenegro. Cómo evaluar el aprendizaje escolar. Ed. Magisterio. 2009.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**B. La Heteroevaluación:** Proceso en el cual el docente, al evaluar al estudiante, le ayuda a tomar conciencia de sus fortalezas, debilidades, desempeños, a comprender las causas de sus dificultades, el valor de las metodologías, el manejo del tiempo y el sentido de los recursos. La heteroevaluación mejora en el estudiante el conocimiento de su propio proceso de aprendizaje y contribuye con su autorregulación. La heteroevaluación es la evaluación que realiza el docente a los estudiantes a través de pruebas escritas, exposiciones, sustentaciones, actividades de clase, talleres, entre otros.

### **Evaluación de los Directivos y Docentes:**

La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un compromiso nacional con la calidad de la educación, que debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir las instituciones educativas y de liderar los procesos de enseñanza – aprendizaje en las aulas colombianas.

Esta evaluación constituye una herramienta invaluable para el mejoramiento, a partir de la cual los docentes y directivos docentes, las instituciones educativas, las entidades territoriales y el país podrán trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros maestros y maestras para que los niños, niñas y jóvenes del país accedan a una educación de mayor calidad.

La evaluación de desempeño es un proceso que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los establecimientos educativos en los que laboran. Se basa en el análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente.

La evaluación de desempeño se caracteriza por ser un proceso:

Continuo, porque se realiza durante todo el año escolar, para propiciar la reflexión permanente sobre los logros y los resultados de los educadores.

Sistemático, porque requiere de planeación y organización para obtener información confiable y representativa del desempeño de los educadores.

Basado en la evidencia, puesto que se sustenta en pruebas y demostraciones concretas que garanticen objetividad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Este proceso debe culminar cada año con la formulación concertada entre evaluadores y evaluados, de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, que apoye el desarrollo individual de las competencias de los docentes, coordinadores, rectores y directores rurales del país.

Son objeto de evaluación de desempeño laboral los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal según lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, superaron la evaluación de periodo de prueba, han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo tres (3) meses, continuos o discontinuos, laborando en un establecimiento educativo.

Los docentes a que hace referencia este apartado pueden estar trabajando en cualquier nivel de educación: preescolar, básica primaria, básica secundaria o media. A su vez, los directivos docentes son de tres tipos: rectores, directores rurales y coordinadores.

Se evalúan las competencias de los educadores (que se definen como características internas de las personas, que implican la interacción entre conocimientos, habilidades y disposiciones). Las competencias se relacionan con el desempeño laboral de las personas, puesto que determinan su capacidad para enfrentar diferentes situaciones con creatividad y flexibilidad.

Para este proceso se evalúan las competencias funcionales y comportamentales de los docentes y los directivos docentes. Las funcionales, que tienen un valor del 70% sobre el resultado total de la evaluación, se refieren al desempeño de responsabilidades específicas. Las comportamentales, que constituyen el 30% de la evaluación, implican las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones con que los educadores cumplen sus funciones.

Es importante destacar que el uso de los resultados de la evaluación se debe incorporar al proceso de evaluación institucional en el área de gestión administrativa y financiera en el proceso talento humano que conlleve a trazar planes de desarrollo personal y social y acciones en el plan de mejoramiento institucional.

Para los docentes que laboren en la institución educativa Altozano y que tengan las siguientes condiciones: Que hagan parte del decreto 2277, del 804, que estén en provisionalidad y OPS si es el caso; el seguimiento a su labor corresponde al coordinador académico en ejercicio, quien realizara visitas programadas o espontaneas y ara un registro de las prácticas y actividades realizadas por los docentes que registrara en un documento elaborado para tal fin. (Anexo registro de visitas de coordinación académica por sedes) no tendrá una escala valorativa, pero si será insumo indispensable a tener en cuenta en la evaluación institucional de fin de año y en el plan de mejoramiento institucional del año siguiente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

La institución reconoce la labor docente, así como los aportes significativos hechos por cada uno de ellos que ayuden a mejorar los procesos y las prácticas institucionales viéndose reflejadas en el mejor funcionamiento y mejoramiento continuo en todos los aspectos de la siguiente manera:

Una anotación positiva en la hoja de vida del docente describiendo el aporte que este ha realizado y por lo cual mérese este estímulo (los representantes de sedes satélites de la básica y la media) serán merecedores de estos estímulos; y los demás que a su criterio el concejo académico y directivo tengan a bien. Reconocimiento físico (placa o certificado) con carga fiscal al compes

### **6.5 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE.**

El maestro como dinamizador, animador, facilitador y creador de los procesos de aprendizaje, tanto individuales y grupales, es el corresponsable de la formación de los estudiantes. La construcción y / o resignificación del PEI, implica la formación de los docentes y directivos para generar conocimiento y procesos acordes.

La comunidad educativa debe identificar cuáles son las necesidades de capacitación, actualización, investigación, qué tiempos y espacios hay que proveer, qué tipo de relaciones

Se deben establecer, qué formas de comunicación hay que propiciar, etc., para lograr el desarrollo personal y profesional de los docentes.

Sustentado en el artículo 57 del decreto 1278 del 2002; y el artículo 38 del mismo decreto, Se crea el permiso institucional compensado para los docentes que se estén formando y/o capacitando, que tendrá las siguientes características:

- a. El docente que estudie una carrera en cualquier universidad y tenga que desplazarse a recibir las orientaciones correspondientes a las áreas de su estudio, presentara un plan de recuperación del tiempo de enseñanza con sus estudiantes a cargo. Este documento se lo presenta a la rectoría y a la coordinación académica, quienes la evaluarán y podrán negociar su contenido, pero no podrán negarlo en ningún caso.
- b. El docente que esté en éste proceso formativo, no puede ausentarse de la sede donde preste su servicio sin previo consentimiento del coordinador académico o del rector@.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- c. El plan de recuperación que presente el docente debe obedecer a las actividades del ejercicio docente y ser consecuente con las áreas de conocimiento que se tienen programadas en las áreas correspondientes para el bloque del día o días de permiso y compensara en todos los aspectos la clase formal diaria.
- d. Los Directivos docentes promoverán en todo caso la capacitación individual y colectiva de su personal docente, administrativo, así como el propio.

De la misma forma la institución y sus directivas presentan el plan de capacitación docente anual en los dos primeros meses del año escolar, de acuerdo a las necesidades planteadas por los diferentes actores del quehacer docente.

Para el año 2018 se determina que es necesario buscar asesoría en los métodos de evaluación por competencias y creación o elaboración de las guías didácticas, para lo cual la rectora María Nubia Triana elevara a la secretaria de educación del Tolima y al ministerio de educación la solicitud correspondiente para tal fin. Es de anotar que por escasos de recursos económicos la institución no está en capacidad de sufragar estos gastos. Las fechas quedan supeditadas a las que establezcan estas instancias.

### **Comunicación y medios informativos institucionales**

La institución crea el correo institucional electrónico con acceso para todos los docentes y donde se tendrán dispuestos todos los documentos y asuntos referentes con las actividades propias de la misma. De igual forma se utiliza el Whatsapp como grupo informativo para establecer un contacto más rápido y eficiente con los sectores que no cuentan con conexión a internet

Se cuenta con una página web en la cual se interactúa y se comparten contenidos propios del desarrollo institucional.

El correo es oficial, mientras el whatsapp solo cumple labor informativa por lo que no se tendrá como evidencia en ningún caso.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Se determina que los medios de comunicación escritos físicos (papel) como los más seguros y eficientes, por lo que cobran vital importancia para nuestra institución; al tiempo que permiten hacer un mejor registro y seguimiento a los asuntos tratados en ellos.





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### VII

### COMPONENTE COMUNITARIO



**Víctor Hugo**

**“El que abre la puerta de una escuela, cierra una prisión.”**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### 7. COMPONENTE COMUNITARIO

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente. Mediante este componente la comunidad educativa ALTOZANO establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de la comunidad. Lo cual posibilita construir proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierte en motor de desarrollo local, regional y nacional.

La participación institucional es la relación que debe existir entre la institución educativa y la comunidad quienes hacen parte de analizar y proponer estrategias que ayuden a fortalecer la formación de valores que ayuden a buen desarrollo social y cultural, que permitan el interés de fomentar la participación de la comunidad educativa y establezcan buenas relaciones entre docentes, directivos docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia. crear un ambiente mejor que ofrezca la capacidad de opinar, decidir, dirigir y progresar.

Nuestra institución educativa altozano está encaminada a ser gestora cultural, social que permita ayudar a la formación de los estudiantes íntegros que aporten al mejoramiento continuo de la institución para que nuestra comunidad a pesar de las condiciones sociales en las que se encuentra, pueda vencer las dificultades.

#### **Vinculación de los padres a la dinámica institucional**

La institución fomenta la participación de la comunidad educativa mediante:

- Talleres de capacitación en el conocimiento de plan de prevención de desastres, proyectos pedagógicos y proyectos transversales, solución pacífica de conflictos.
- Difusión de los proyectos y programas de la institución, eventos deportivos, culturales y recreativos que permitan el acercamiento de la comunidad.
- Después de los procesos de capacitación se revisarán los diferentes proyectos y programas para hacer los ajustes pertinentes como fruto de reconocimiento de los mismo.
- La institución cuenta con los procesos de Organización, Participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

- Es anhelo de la Institución Educativa llegar a un mayor número de personas, a través de las diferentes actividades y programas de formación que realiza. Los padres de familia se vinculan en su gran mayoría al cronograma de actividades en donde se benefician del mensaje que sus hijos y docentes proyectan.
- La Institución analiza las necesidades de la comunidad dando algunas respuestas a los diferentes problemas detectados en la niñez y juventud, como: alcoholismo, drogadicción, sexualidad mal encaminada, pobreza, desorientación, mal uso de los medios de Información y de los recursos naturales.

### ***7.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.***

La Institución Educativa Altozano concibe la gestión comunitaria como un proceso educacional en donde el agente propulsor no se dedica solamente a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a que mediante acciones educativas la comunidad se organice, defina necesidades formule planes y ejecute actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continuada. Bajo esta perspectiva la institución se convierte en un espacio democrático donde la comunidad, a través de sus organizaciones es quien debe determinar, decidir y resolver sus propios asuntos. Dentro de una democracia participativa la gestión comunitaria debe entonces apuntar al reconocimiento y otorgamiento de poder a la comunidad y sus organizaciones.

La comunidad debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas y en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar y regional en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como por ejemplo en programas de educación y cultura, sobre la recuperación y protección del medio ambiente (aguas, fauna silvestre, bosque, contaminación, espacios públicos y paisajes etc.).

Por lo tanto, la gestión comunitaria debe tener como objetivo integrar los conocimientos de las distintas áreas al apoyo y consolidación de proyectos de desarrollo comunitario los cuales deben ser flexibles para que respondan a los requerimientos y características de quienes conforman esta comunidad en particular



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

teniendo en cuenta los criterios teórico – prácticos que le permitan a la institución implementar los proyectos comunitarios como parte del proceso educativo.

Con esto la Institución Educativa Altozano no se propone por si misma solucionar los problemas de la comunidad, sino únicamente prestar su apoyo, para que la comunidad tome conciencia de su situación, se apropie de las posibilidades concretas de su desarrollo y lo gestione por si mismo.

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general.

### ***ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.***

La Asamblea General de Padres de Familia de la Institución Educativa Altozano, conformada por todos los padres de familia, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe ser promovida por la institución y posibilita la legitimidad en la participación de los padres quienes deben reunirse dos veces al año.

La interacción de los padres de familia en el proceso educativo es de primordial importancia para nuestra Institución Educativa y las decisiones que se toman en la asamblea son relevantes para los procesos que desarrollamos, a ellos se les informa de las actividades que se van a realizar y se invitan a participar a través de reuniones periódicas para entrega de informes académicos, reuniones de padres de estudiantes que han pasado a las comisiones de evaluación y promoción y comisión de convivencia, reuniones para Escuela de Padres, donde se les capacita sobre temas importantes como pautas de crianza, valores, enfermedades, peligros a los que se expone la juventud etc., en eventos y todas las actividades organizadas por el plantel educativo. Dentro del proceso de mejoramiento se pretende que los padres de familia interioricen las políticas de la institución para que sea reflejado en toda la comunidad.

### ***Funciones De La Asamblea De Padres De Familia***

- Concretar los procesos de sistematización interna para que faciliten la comunicación con la asamblea de padres



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- Utilizar canales de participación para que la asamblea de padres se comprometa y se integre más a la institución, en acciones de consultas y aprendizajes.
- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua en evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializada
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- Elegir el representante de la Asociación que va a participar en el Consejo Directivo.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones

### CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa, es el encargado de asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) padre y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la Rectora de la institución educativa Altozano convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los padres representantes para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por cada curso de todos los grados, por mayoría y con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurridos los primeros treinta (30) minutos de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia. No deben quedar dos cursos representados por un mismo padre. Los padres representantes solo podrán ser reelegidos por un período adicional. En el caso que ningún otro padre o madre se postule, o lo haga un padre que no puede cumplir con sus responsabilidades o no cuente con el apoyo de la mayoría (50%+1) de los padres del curso, quedará nuevamente habilitado para ser reelegido.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Para ello el colegio brindará un espacio en la primera reunión por grados para que los padres de familia los elijan voluntariamente. Podrá organizar comités de trabajo afines con el P.E.I. y el Plan de Desarrollo de la Institución. Debe reunirse por su cuenta por lo menos una vez cada período y la Asociación de Padres es la encargada de apoyar y hacer seguimiento a este equipo de trabajo.

### ***Funciones Del Consejo De Padres De Familia.***

- a) Contribuir con la rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES;
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la institución educativa Altozano, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, la creación de la cultura.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002;
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2° del artículo 9° del

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La asociación de padres de familia de la I.E ALTOZANO, es una entidad jurídica de derecho, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en dicha institución.

Es la responsable de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje. Participan en decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos.

Se reúnen periódicamente con el fin de adelantar los procesos de desarrollo de los estatutos y a la vez vienen desarrollado una serie de actividades en beneficio de la comunidad educativa como: el día de la familia, día del docente, día del niño, día del medio ambiente, día ecológico o de embelleciendo de la institución, realizan un trabajo en unión con el consejo de padres

#### *Fines De La Asociación De Padres De Familia De La I.E Altozano*

- a. Cumplir primordialmente con las finalidades previstas en el **Decreto 1286 de 2005.**
- b. Contribuir a la educación familiar y escolar y participar en la integración de la comunidad educativa compuesta por educandos, educadores y padres de familia.
- c. A partir de la correcta educación familiar, contribuir para lograr el buen rendimiento académico y disciplinario de sus hijas, estableciendo verdaderos lazos de comprensión y cooperación con los educadores.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

- d. Desarrollar actividades culturales y de promoción social que permitan elevar el nivel cultural de los padres de familia y contribuir a crear en los mismos una firme actitud de cambio y participación en el destino de la sociedad, mediante conferencias periódicas y demás acciones que redunden en el mayor conocimiento de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- e. Apoyar los intereses de la comunidad educativa en la búsqueda de una formación integral según el proyecto educativo del Colegio, en el mantenimiento locativo del plantel, en la conservación de elementos, equipos de enseñanza, en la búsqueda de recursos de otras instituciones afines, y en los demás que demanda la comunidad.
- f. Colaborar en la educación de los niños y niñas con dificultades económicas o aquejadas de hechos calamitosos.
- g. Procurar una coordinación entre los padres de familia y educadores, a fin de descubrir y conocer las inclinaciones vocacionales y capacidades del educando y orientarlo hacia su pleno desarrollo.
- h. Ofrecer al plantel el concurso intelectual y moral necesario para la solución de aquellos problemas que perturben la formación integral de los educandos.
- i. Si existe el rubro presupuestal, colaborar con parte de las cuotas ordinarias que reciba, con las actividades, programas o proyectos de otras instituciones con las cuales tiene relación la I.E ALTOZANO.
- j. Aportar iniciativas para el buen funcionamiento del establecimiento educativo.

### EL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité de Convivencia es el equipo de trabajo de la institución educativa altozano con representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, encargado de defender los derechos, propender por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la mediación en los conflictos mediante la tarea pedagógica y formativa en búsqueda de soluciones enmarcadas en la filosofía de los Derechos Humanos. El comité se viene reuniendo constantemente con el fin de organizar e implementar nuevas estrategias que ayuden a la convivencia institucional y comunitaria.

En el marco de la Ley 1620 de 2013, Art 2 y en su decreto reglamentario 1965 de 2013, Art 35 es importante tener en cuenta las siguientes definiciones:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**Convivencia:** Entendida como la acción de convivir, Se denomina convivencia al hecho de compartir o vivir con otras personas. La convivencia se desprende de la esencia del ser humano, que es la sociabilidad, es decir la facultad de vivir en sociedad, de compartir con otros sujetos y estructurar la vida social de modo que la socialización y la convivencia sean armónicas.

**Conflictos manejados inadecuadamente:** Situaciones en que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y da lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados

**Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

**Agresión escolar:** acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser: física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**Acoso escolar o Bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

**Cyberbullying o ciberacoso escolar:** forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos Online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

dentro de la política institucional es fundamental la relación cordial y de respeto entre todos los actores de la comunidad educativa. Cada año en la primera semana de desarrollo institucional se renueva el comité de convivencia y conciliación institucional y en las tres primeras semanas lectivas se eligen los comités anexos en todas las sedes (anexo, acta de nombramiento y activación de comités y comisiones institucionales anuales)

### 7.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.

Con el proceso de legalización de matrícula los estudiantes se convierten en miembros activos en cada una de las sedes de la Institución. Se vincula al grado que ha sido matriculado y tiene la posibilidad de participar en los diferentes grupos lúdicos y deportivos de cada una de las sedes. De igual manera tienen la posibilidad de formar parte del gobierno escolar, desde la representación de grados hasta el Consejo Directivo mediante procesos de participación democrática. También participan como representantes de la institución en eventos deportivos, lúdicos y culturales en otras Instituciones.

Por él

### 7.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN.

La Institución en la sede central y en cada una de las sedes promueve la participación de padres de familia, acudientes y vecinos en general a través de actividades que permitan la integración en la vida escolar. Organizar con la comunidad con el fin de lograr propósitos comunes.

### 7.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN.

La institución educativa altozano se proyecta como la única institución a nivel municipal y regional en contar en su práctica académica con desarrollo del énfasis en eco-turismo y aprovechamiento consiente y eficiente de recursos naturales y sitios de interés recreativo, en este aspecto son actividades de proyección.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Proyectos pedagógicos productivos: los cuales están encaminados a promover y aprovechar los conocimientos en proyectos que desarrollen el sector eco-turístico de la zona de influencia de la institución y en el caso de los grados decimo y once se pretende el apoyo del servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la articulación establecida.

Para poder realizar estas actividades propuestas en dichos proyectos es necesario involucrar a personas y predios aledaños a las sedes educativas y aprovechar los conocimientos de sus gentes.

Proyecto Aprovechamiento del tiempo libre: utilizando recursos del medio y de las sedes se programan actividades que involucran a las familias de los estudiantes y a la comunidad en general en el desarrollo de las mismas, esto permite la integración, el respeto, el conocimiento, la diversión sana, el rescate de juegos tradicionales, la danza, etc.

**FERIAS INSTITUCIONALES:** (feria de saberes y feria del emprendimiento y la tecnología) son actividades que permiten a los estudiantes mostrar mediante artículos y actividades las competencias adquiridas durante las actividades desarrolladas de acuerdo a su nivel académico en las diferentes áreas del saber; de la misma forma, se convierten en escenarios de intercambio de saberes con pares y con la comunidad que asiste a ellas. Son espacios institucionales creados con el fin de propiciar el emprendimiento y la innovación en los educandos y sirve como proyección hacia la comunidad. No solo se exponen productos, sino saberes.

### ***ESCUELA DE PADRES.***

Por medio de las escuelas de padres de familia que se llevan a cabo en la sede central y cada una de las sedes de la Institución se crean espacios de encuentros que tiene como finalidad mejorar el rol familiar, buscando la participación de cada uno de ellos, tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia y compromiso en la educación de sus hijos. Para contrarrestar los problemas que se presentan en la sociedad, se busca la reflexión colectiva sobre la tarea educativa que se debe realizar con los hijos y eso sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

Se realizan asambleas de padres para facilitar la asistencia de los padres de familia.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir en la formación y el desempeño de sus hijos,

Con la Escuela de Padres mejorará las relaciones interpersonales, familiares y la imagen de la institución, los padres se comprometerán más con ella, la conocerán más y se convertirán en padres con los conocimientos básicos para la acertada educación de los hijos.

Nuestra Institución Educativa Altozano cuenta con una comunidad educativa que participa, apoya en las acciones realizadas y esto beneficia el proyecto de “Escuela de padres “, las cuales sirven para poder organizar temáticas que ayuden a mejorar los conflictos, la comunicación entre los miembros de las familias, hacer un acompañamiento más directo, comprometido y de proyección a la comunidad educativa.

Después de cada escuela de padres los docentes realizan la respectiva acta, en la que se especifican los temas tratados y es firmada por los padres familia que asisten.

### **7.5 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

La Institución Educativa Altozano, ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria con el modelo de Escuela Nueva y Secundaria con el modelo de Pos primaria. Y básica media para las sedes Altozano, el Triunfo y Los Naranjos, con el objetivo y de brindar la oportunidad de graduarse de bachiller y técnicos agropecuarios.

A nivel institucional se brindan espacios deportivos, culturales, pedagógicos en cada una de las sedes para que la comunidad tenga su tiempo para la lúdica, recreación y deporte.

Se manejan los Proyectos Pedagógicos Productivos, como El Lombricultivo, La Huerta y el Vivero Escolar, El Reciclaje; y Los Proyectos Transversales como PRAE, Educación Sexual, Tiempo Libre, Democracia, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.

Por la trayectoria de la Institución, los espacios físicos de han venido consolidando y prestando un servicio a la comunidad educativa, para la diversidad de eventos públicos e institucionales que cotidianamente se realiza

La institución con sus respectivas sedes, cuentan con el reglamento para el uso de la planta física; que se puede resumir en: Servicio escolares, bazares, reuniones de la comunidad, reuniones, modalidad cero a siempre, comité de cafetero entre otras y/o privados, el rector delega y/o ejerce en la sede principal los mecanismos respectivos para acceder con frecuencia o cuando lo amerite.

### METAS

- Optimizar a corto plazo, el uso de los espacios físicos de la institución.
- Asignar nuevos responsables para el uso de la planta física a corto plazo.
- Con los docentes asignados para cada aula de clase y en forma permanente, mantener un ambiente sano y acogedor. (Directores de grupo).

### 7.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

En la Institución Educativa ALTOZANO se instituye el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser y su saber hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral, y así mejoren su proyecto de vida.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas y máximo de 140 horas de servicio social, según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, razón por la que los educandos de la I.E ALTOZANO de manera voluntaria deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el servicio social, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad e institución educativa, como es impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, específicamente del entorno social donde se ubica la institución, utilizar y promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

apoyar actividades institucionales que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en las diferentes áreas del saber.

incentivar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.

Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad.

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° 11° de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

### **7.7 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.**

El plan de gestión del riesgo de la institución educativa Altozano es un instrumento participativo que busca la valoración, prevención y atención del riesgo. En él se establecen estrategias que dan respuesta y permiten a la institución atender eficaz y eficientemente situaciones reales de emergencia.

Se debe elaborar un diagnóstico que permita Identificar las principales características como: amenaza, vulnerabilidad y riesgo en la institución al igual Formular acciones de respuesta a emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, social de la comunidad.

La institución cuenta con 22 sedes las cuales se ven expuestas a este tipo de riesgos constantemente, por esta razón el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas ayudan a las acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar las situaciones de desastre que se presenten. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar de calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Es necesario que identifiquen los diferentes tipos de riesgos que se presentan en cada una de las sedes ya sean generados por fenómenos naturales, Fenómenos inducidos por la acción humana, o de tipo psicosocial.

La institución gestiona ante los diferentes entes gubernamentales como bomberos, cruz roja, alcaldía municipal, hospital; capacitaciones a docentes y a toda la comunidad educativa para que sepan prevenir cualquier tipo de desastre que se presente.

### **Grupos vulnerables con problemas de aprendizaje**

Basados en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 sobre educación inclusiva a la población con discapacidad, la Institución Educativa Altozano el Consejo Académico y los docentes forman comités encargados para recoger la información en las diferentes sedes de la Institución donde se presentan casos de estudiantes que tienen dificultades durante el proceso de aprendizaje con el fin de verificar si han sido diagnosticados por un especialista y tienen el respectivo informe donde especifica las recomendaciones para poder orientar a dichos estudiantes.

Familias en disfuncionalidad; en este aspecto se acompaña e ilustra a las familias involucradas, sobre los riesgos a los que se exponen sus hijos que al mismo tiempo son los estudiantes de la institución y que pueden generar fenómenos de deserción, embarazo tempranos, abandonos de hogar, etc.

Proyecto de prevención y atención de desastres naturales y físicos; la institución educativa Altozano cuenta con un proyecto al respecto que recoge y obedece con los parámetros y requerimientos de ley, además tiene en cuenta los factores que ofrecen mayor riesgo en cada una de las sedes, al tiempo que propone actividades que mitiguen el impacto que puedan llegar a tener eventos naturales, físicos y biológicos en caso de presentarse.

**PROYECTO DE AULA;** los proyectos de aula para la institución educativa altozano son el medio propicio para enfrentar los retos en el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula; de esta forma se ha determinado y elaborado un formato que facilita y promueve el uso de esta herramienta pedagógica. Son los proyectos de aula el escenario adecuado para aplicar los términos de interdisciplinariedad y transversalidad, al mismo tiempo que abren espacios de reflexión y construcción colectiva de nuevos conocimientos. De la misma forma abre el espacio para que padres de familia y comunidad en general participen activamente en el desarrollo de las actividades en él planteada.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **RECURSO HUMANO**

Se busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>TITULO</b>
María Nubia Triana Leal	RECTORA	Especialistas en Gerencia de Institución Educativa
Jaime Clavijo Roa	COORDINADOR	Especialistas en Gerencia de Institución Educativa

<b>SEDE EDUCATIVA DONDE LABORA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>TITULO ACADEMICO</b>
Sede Principal	Cristian Fabian Criollo Rayo	Docente del área de matemáticas	Ingeniero electrónico
Sede Principal	Amanda Lucia Diaz Martinez	Primaria	Licenciada en educación básica primaria
Sede Principal	Blanca Nieves Santa Jara	Primaria	Especialista en lúdica educativa
Sede Principal	Luis Gilberto Cuesta Becerra	Ciencias naturales	Especialista en administración de informática educativa
Sede Principal	Esperanza Gomez Hincapie	Básica secundaria y media	Licenciada en teología y ciencias religiosas
Sede Principal	Lupe Macias	Básica secundaria y media	Especialista en lúdica educativa



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Sede Principal	Diana Yaneth Leyton Leal	Básica secundaria y media	L.c en español y literatura
Sede Principal	Jaqueline Bareño Velandia	Primaria	Especialista en administración de la informática educativa
Sede Principal	Olga Lucia Montiel Gomez	Básica secundaria y media	Especialista en lúdicas y recreación
Sede Cachipay	Jheny Araminta Muñoz Caicedo	Primaria	L.c: en informática con énfasis en artística
Sede los naranjos	Martha Yaneth Valencia	Docente de aula primaria	L.c en artes plásticas
Sede los Naranjos	Blanca Noralba mendez	Docente de aula (primaria)	L.c. en educación básica de la lengua castellana
Sede los Naranjos	Dith Mendez Serrano	Docente de aula español (bachillerato)	L.c en español y literatura
Sede los Naranjos	Edmer Bocanegra Tapiero	Docente de Aula (matemáticas bachillerato)	Especialista en lúdica educativa
Sede loa naranjos	Diego Alejandro Amaya	Docente de aula (ingles bachillerato)	L.c en ingles
Sede los Naranjos	Rafael Antonio Niño Centeno	Docente de aula y encargado de sede (ciencias naturales bachillerato)	Lc en ciencias naturales y educación ambiental
Sede La Mesa	Deyamira Rada Saavedra	Primaria	Especialista en gerencia e informática educativa
Sede El Triunfo	Maria Argenis Oliveros Tapiero	Básica secundaria y media	Especialista en gerencia e informática educativa



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Sede El Triunfo	Marcos Antonio Suarez Camargo	Básica secundaria y media	Lc. En pedagogía y ética
Sede El Triunfo	Yorly Sánchez Capera	Básica secundaria y media	Especialista en administración de informática educativa
Sede El Triunfo	Luis Enrique Diaz Leal	Primaria	Normalista superior
Sede El Triunfo	Emiro Pedraza Garcia	Primaria	Bachiller pedagógica
Sede Balsa Fruteros	Alba Virginia Beltran	Básica secundaria y media	Licenciada en lengua castellana
Sede Balsa Fruteros	Marcos Francisco Varela Acosta	Primaria	Normalista superior
Sede Balsa Fruteros	Magda Viviana Riaño	Primaria	L.c En pedagogía infantil
Sede Cerbantes	Francy Yaneth Ramirez Batta	Primaria	Especialista en lúdica educativa
Sede Calabozo	Estella Garatejo Barragan	Primaria	Especialista en gerencia e informática educativa
Sede los Andes	Nancy Quintero Oviedo	Primaria	LC en teología y ciencias religiosas
Sede los Andes	Diana Yaneth Mendoza Mendez	Primaria	Normalista superior
Sede Bellavista	Graciela Payanene Hernandez	Primaria	Especialista en lúdica educativa
Sede Los Medios	Yudy Andrea Montiel Garcia	Primaria	L.C en ciencias naturales y medio ambiente
Sede Mundo Nuevo	Yojaira Moreno Ducuara	Primaria	LC en educación religiosa
Santa Elena	Sandra Milena Rodrigez	Primaria	Normalista superior



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

Sede el Sinai	Luz Estela Rivera Bonilla	Primaria	Lc en educación con énfasis en naturales y medio ambiente
Sede Campo Alegre		Primaria	
Sede la Popa		Primaria	
Sede el Tigre	Olga Licia Ferro Calderon	Primero	L.C en lengua castellana
Sede La Milagrosa			

### Formatos planta de personal

Para dar cumplimiento a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con las normas vigentes, la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, elaboró el formato 009, que permite recopilar la información de la planta de personal docente, directivo-docente y personal administrativo de la institución educativa. También diseñó unos cuadros de información, que en forma general permiten ver el estado de vinculación de cada uno de ellos.

### Formato de estudiantes

Se ha diseñado el formato 002, que permite recolectar en forma minuciosa la información de cada uno de los estudiantes que conforman la institución educativa.

El formato está esencialmente organizado en tres partes: datos personales del alumno, información del acudiente y datos de la matrícula del año escolar que se está reportando.

Para la institución educativa es de gran importancia el diligenciamiento estricto y oportuno de los anteriores formularios, pues de ello depende en gran parte que el gobierno nacional gire recursos para el sostenimiento de la Institución, atendiendo a las políticas de gratuidad de la educación



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA

### **BLOGRAFIA**

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. 1991.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1.994. MEN

LINEAMIENTOS GENERALES DE PROCESOS CURRICULARES. DOCUMENTO 1. SERIE

LINEAMIENTOS CURRICULARES. MEN. 1.998

RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO DE 1996. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN DISEÑO DE LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROCESOS CURRICULARES. MEN. 1996

PEI LINEAMIENTOS. EQUIPO MEN. 1.996.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO

Resolución de aprobación de estudios No. 6319 del 29 de septiembre de 2015

Resolución de Integración No. 1404 del 19 de noviembre de 2002

Código DANE 273504000920

ORTEGA TOLIMA



"Lo único que interfiere con mi aprendizaje,



es mi educación"